ANEXOS

PÚBLICA

PÚBLICA

Anexo 1

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN - FCT (DEFINITIVA)

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	24/07/2020

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*".*

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Gerencia de proyectos
81101513	Gestión de construcción de edificios

3. UNIDAD DE MEDIDA

Profesional/mes.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, tiene personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y se encuentra adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y su organización interna ha sido establecida mediante los Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

El ICBF trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención, conforme lo establece la Constitución Política, la Ley 7 de 1979 y los Decretos 1137 de 1999 y 936 de 2013.

Dentro de los servicios de atención a la primera infancia, el ICBF cuenta con la Modalidad Institucional, la cual está concebida como un servicio complementario a las acciones de las familias y de la comunidad, por cuanto el desarrollo actual de la sociedad y circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales han requerido de los padres el desarrollo de obligaciones por fuera del hogar que los llevan a buscar apoyo para el cuidado y potenciamiento del desarrollo de sus hijas e hijos en estos primeros años de vida. Esta modalidad se desarrolla entre otros, en los siguientes escenarios:

PÚBLICA

- **Hogares Infantiles – HI.** Fueron creados en 1974 bajo el nombre de Centros de Atención Integral al Preescolar (CAIP). La Ley 7 de 1979 estableció recursos para su financiamiento con el objetivo de atender a niños y niñas desde los 6 meses hasta los 4 años y 11 meses, hijos de padres y madres trabajadores. Busca garantizar una atención integral de calidad, durante 210 días hábiles del año, en jornada completa (8 horas diarias). Esta modalidad se desarrolla en Infraestructuras del ICBF, de la Entidad Territorial o del prestador del servicio.

- **Centros de Desarrollo Infantil – CDI -** Es un espacio institucional especializado que garantiza una atención con calidad, a través de la prestación de un servicio de educación inicial, cuidado calificado, donde se ofrecen los componentes de atención: familia, salud y nutrición, pedagógico, talento humano, ambientes educativos y protectores, administración y gestión; promoviendo una atención integral de calidad en donde se adelantan acciones y gestiones para garantizar los derechos de salud, protección y la participación de los niños y las niñas. Están concebidos como un servicio complementario a las acciones de las familias y la comunidad y se presta de forma gratuita durante 220 días al año en jornadas completas de 8 horas.

Para desarrollar los servicios de atención a la primera infancia, en la actualidad el ICBF cuenta con **479 infraestructuras** de su propiedad, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

REGIONAL	No de Infraestructuras	%
Amazonas	1	0,2%
Antioquia	50	10,4%
Arauca	3	0,6%
Atlántico	18	3,8%
Bogotá	52	10,9%
Bolívar	9	1,9%
Boyacá	21	4,4%
Caldas	12	2,5%
Caquetá	17	3,5%
Casanare	2	0,4%
Cauca	16	3,3%
Cesar	22	4,6%
Chocó	20	4,2%
Córdoba	14	2,9%
Cundinamarca	22	4,6%
Guaviare	1	0,2%
Huila	13	2,7%
La guajira	14	2,9%
Magdalena	17	3,5%
Meta	16	3,3%
Nariño	24	5,0%
Norte de Santander	12	2,5%
Putumayo	6	1,3%
Quindío	4	0,8%
Risaralda	8	1,7%
San Andrés	1	0,2%
Santander	26	5,4%
Sucre	7	1,5%
Tolima	22	4,6%
Valle del Cauca	28	5,8%
Vichada	1	0,2%
Total, general	479	100,0%

PÚBLICA

Durante los años 2017 y 2019 se realizó la intervención de ochenta y nueve (89) Infraestructuras que corresponde al 18%. Para el año 2020 de acuerdo con la priorización y los recursos asignados por la Dirección de Primera Infancia, se realizará la intervención de veintitrés (23) Infraestructuras propiedad del ICBF para la atención a la Primera Infancia, la cual se ha estructurado mediante 4 grupos los cuales se distribuyen por Direcciones Regionales de acuerdo con su localización geográfica, correspondiente al 4.80% del total de las Infraestructuras existentes, las cuales se describen a continuación:

Teniendo en cuenta que se está adelantando el proceso para la contratación de las obras, con el fin de realizar la intervención de veintitrés (23) Infraestructuras propiedad del ICBF mediante la ejecución de adecuaciones y reparaciones locativas, se estructuraron cuatro (4) grupos de intervención, determinados de acuerdo con su localización geográfica, de la siguiente manera:

No. TOTAL DE INFRAESTRUCTURAS	No. INFRAESTRUCTURA POR GRUPO	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	ETAPA I TIPO DE DIAGNOSTICO A REALIZAR	VALOR PROPUESTO	GRUPO
1	1	TOLIMA	HOGAR INFANTIL TRAVESURAS (CDI OCOBOS)	Revisión y Homologación del Diagnóstico	$ 698.022.188	**Grupo No. 1**
2	2	TOLIMA	HI. PULGARCITO DE ESPINAL	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
3	3	HUILA	HOGAR INFANTIL PITALITO	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
4	4	CAUCA	CDI INSTITUCIONAL AMANECER TAMBEÑO	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
5	1	CESAR	HOGAR INFANTIL SICARARE	Revisión y Homologación del Diagnóstico	$ 1.286.871.823	**Grupo No. 2**
6	2	CESAR	HOGAR INFANTIL LA PAZ	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
7	3	CÓRDOBA	CDI SAHAGUN	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
8	4	CÓRDOBA	CDI LOS AMIGUITOS	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
9	5	CÓRDOBA	LA MADERA	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
10	6	SUCRE	HOGAR INFANTIL SANTA CECILIA	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
11	7	MAGDALENA	H.I PEDRO LEON	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
12	8	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL SIETE DE AGOSTO	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
13	1	BOLÍVAR	HOGAR INFANTIL EL LIMONAR.	Revisión y Homologación del Diagnóstico	$ 997.551.093	**Grupo No. 3**
14	2	BOLÍVAR	HOGAR INFANTIL EL PALOMAR. (ASOCIACION LOS LAURELES)	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
15	3	SANTANDER	HOGAR INFANTIL CASITA DE CHOCOLATE	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
16	4	SANTANDER	SEDE REIONAL Y HOGAR INFANTIL BAMBI FE Y ALEGRIA	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
17	5	SANTANDER	HOGAR INFANTIL JOSE REQUEL MERCADO	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
18	6	ARAUCA	HOGAR INFANTIL PATICOS NUEVO	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
19	1	CALDAS	HOGAR INFANTIL MALHABAR	Revisión y Homologación del Diagnóstico	$ 733.959.553	**Grupo No. 4**
20	2	CALDAS	HOGAR INFANTIL PULGARCITO	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
21	3	ANTIOQUIA	LA CEJA	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
22	4	CHOCÓ	HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
23	5	RISARALDA	HOGAR INFANTIL PEREIRA/ CDI OTUN 2	Revisión y Homologación del Diagnóstico		
VALOR TOTAL					$ 3.716.404.657	

La distribución señalada en el cuadro anterior fue el resultado de un análisis previo realizado por la Entidad, en el cual se evaluó cada una de las intervenciones a ejecutar por inmueble, tomando como punto de partida los informes técnicos elaborados por los profesionales de apoyo al GII en las Regionales objeto de intervención, así como de los productos existentes correspondientes a informes de diagnóstico.

Es importante aclarar que el presupuesto inicial de intervención estimado por el ICBF no necesariamente coincidirá con el presupuesto a ejecutar en cada una de las infraestructuras que componen el proceso de obra ; ya que el mismo dependerá de la disponibilidad de recursos existentes para la etapa de obra, y de la priorización hecha por el ICBF una vez el contratista surta la etapa de diagnóstico, o actualización de diagnóstico (según corresponda).

Por lo anterior, el diagnóstico o actualización de diagnóstico que entregue el contratista de obra será integral y para cada una de las infraestructuras; dando como resultado de esta etapa, un documento técnico que sirva a la Entidad como guía para la contratación de las obras que no puedan ser ejecutadas en la presente anualidad, ya sea por falta de recursos, o por limitaciones relacionadas con el plazo de ejecución de los contratos y protocolos establecidos por el Gobierno Nacional o Entidades Territoriales, para la mitigación del COVID-19.

En razón a que en la actualidad el ICBF no cuenta con el personal suficiente para la adecuada supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos de obra, se requiere adelantar la contratación de la interventoría para cada uno de los cuatro (4) grupos de obra, con el fin de contar con los contratistas idóneos que ejecuten la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de cada uno de los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*".*

NOTA 1: Un oferente podrá presentar oferta en los cuatro (4) grupos de las interventorías propuestas, pero no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural; sin embargo, el oferente podrá ser adjudicatario de un tercer (3) grupo siempre y cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 2: Las cuatro (4) interventorías resultantes de este proceso de contratación acompañarán a los CONTRATISTAS de obra y ejercerán el control y vigilancia de las acciones que los CONTRATISTAS ejecutarán, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus demás documentos integrantes, especialmente en relación con:

1. Verificar y validar el diagnóstico de los inmuebles objeto del contrato realizado por el contratista de obra.
2. Revisión de los informes técnicos, presupuestos, especificaciones técnicas, y demás soportes documentales aportados por el ICBF para la ejecución del contrato.
3. Verificación y seguimiento de la ejecución de las obras de adecuación y/o reparaciones locativas que sean priorizadas por el ICBF para la segunda etapa, como resultado de la Fase de Diagnóstico.
4. Realizar verificación y el seguimiento de las actividades administrativas a cargo del contratista, las cuales se encuentran plenamente identificadas en los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso al cual dio apertura el ICBF para la contratación de las obras.
5. Realizar la verificación y el seguimiento de las actividades legales a cargo del contratista, actividades que se describen en los documentos técnicos del proceso contractual abierto para la contratación de las obras.
6. Realizar la verificación y el seguimiento de las actividades financieras y presupuestales, conforme a las obligaciones adquiridas en el marco de la suscripción del contrato de obra.
7. Realizar e informar a la entidad contratante las novedades contractuales surgidas durante la ejecución del contrato.

PÚBLICA

8. Realizar seguimiento a los planes operativos, cronogramas de ejecución y permanencia durante la ejecución del contrato del personal mínimo propuesto.
9. Proteger los intereses del ICBF y salvaguardar su responsabilidad.
10. Todas aquellas que sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, y de las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato de interventoría.

NOTA 3: La adjudicación se realizará iniciando en orden ascendente desde el grupo que menos proponentes habilitados tenga hasta llegar al grupo con más proponentes habilitados.

En caso de que existan varios grupos con la misma cantidad de proponentes habilitados, el orden entre estos grupos se determinará por el presupuesto de cada uno, iniciando de forma ascendente desde el de menor valor hasta llegar al de mayor valor.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 400 de 1997 *"Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes y sus modificatorios".*
- Resolución 472 de 2017 *"Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Resolución No.181331 del 06 de agosto de 2009 *"Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP y se dictan otras disposiciones".*
- Resolución 1511 de 2010 *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones".*
- Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 *"Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas".*
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No.90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013 expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el *"decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto No.4741 de 2005 y se *"reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".*
- Decreto 1077 de 2015, compila todas las normas en materia de vivienda, ciudad y territorio, en el cual se encuentran contenidas las normas establecidas en el decreto 1469 de 2010 *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"*.
- La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *"Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".*
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Legislación Urbanística Distrital.
- Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios a intervenir
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y/o nacional.

- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- NTC 2057 – Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución 472 de 2017, Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1511 de 2010- Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
- Ley 55 DE 1993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Resolución 541 de 1994 - por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación, así como las demás que sean aplicables sobre la materia a nivel municipal, y/o distrital y nacional.
- DECRETO NÚMERO 1496 DE 2018, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- LEY 1672 DE 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decretos, resoluciones, leyes, protocolos y demás disposiciones del orden Nacional, Departamental y municipal, emitidas por las autoridades competentes, para la ejecución de obras, transporte de materiales, insumos y personal, e ingreso a infraestructuras de Primera Infancia, con el fin de mitigar el avance y propagación del Coronavirus COVID-19.
- Protocolos, guías e instructivos, emitidos por el ICBF para evitar el contagio del Coronavirus COVID-19 a los usuarios y personal de operación, en las infraestructuras priorizadas.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto del presente contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. DEFINICIONES

PUBLICA

- **Diagnóstico:** Investigación de una cosa, de un hecho o de una situación para realizar un análisis o para buscar una solución a sus problemas o

- **Adecuación**: Corresponde a las acciones requeridas de ajuste, acomodación, mejoramiento y adaptación de los servicios que se prestan en una infraestructura sin cambiar de uso y propendiendo por una mejor prestación del servicio.

  Esta actividad tiene como principal objetivo coordinar efectiva y eficientemente los recursos disponibles para ofrecer un servicio de alta calidad en el mantenimiento de la infraestructura física.

- **Reparaciones Locativas:** De acuerdo con lo descrito en el Artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, se entiende por reparaciones o mejoras locativas, aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el Artículo 8° de la Ley 810 de 2003, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

  Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas (Ver numeral 6.12.3 intervención). Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

  - Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.
  - Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.
  - Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural.

- **Imprevistos: e**l imprevisto hace alusión a un *"acontecimiento no previsto presentado durante la ejecución del contrato de obra y que debe asumirse como un porcentaje de los costos directos del contrato"*, razón por la cual dicho valor será tenido en cuenta por el ICBF para la ejecución del Contrato de Obra a suscribir para las adecuaciones de las Infraestructuras.

  Teniendo en cuenta que dicho porcentaje corresponde a una provisión por encima del costeo original del contrato, es decir que el presupuesto estimado no tiene porqué valorar los riesgos previsibles que pueden ocurrir posteriormente en la ejecución del contrato; para su reconocimiento, el contratista tiene la obligación de soportar debidamente la totalidad de los recursos ejecutados con cargo a este rubro, demostrando su ocurrencia, requiriendo contar con el aval de la interventoría y del ICBF para su pago.

6.2. LOCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS A INTERVENIR

De conformidad con la matriz de identificación de infraestructuras de propiedad del ICBF las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención a la Primera Infancia a nivel nacional, se desarrollaran en las siguientes infraestructuras:

PÚBLICA

Para realizar el seguimiento y control al cumplimiento del contrato de obra cuyo objeto es*:* Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*", que se relacionan a continuación:*

No.	No. De Inf por Grupo	REGIONAL	MUNICIPIO	INFRAESTRUCTURAS	UBICACIÓN
1	1	TOLIMA	IBAGUE	HOGAR INFANTIL TRAVESURAS (CDI OCOBOS)	CL 67 # 5 - 66 B/JORDAN VIII ETAPA
2	2	TOLIMA	ESPINAL	HI. PULGARCITO DE ESPINAL	CL 15 # 10 - 48/56 B/STA MARGARITA
3	3	HUILA	PITALITO	HOGAR INFANTIL PILALITO	D 3 SUR # 1A - 35
4	4	CAUCA	EL TAMBO	HOGAR MULTIPLE AMANECER TAMBEÑO	CR 8 # 2 - 59
5	1	CESAR	VALLEDUPAR	HOGAR INFANTIL SICARARE	MZ 10A Casa 1 Y 2
6	2	CESAR	ROBLES -LA PAZ	HOGAR INFANTIL LA PAZ	CR 6 # 4 - 68
7	3	CÓRDOBA	SAHAGÚN	HOGAR INFANTIL SAHAGUN	T 1C # 10 - 15
8	4	CÓRDOBA	TIERRALTA	HOGAR INFANTIL LOS AMIGUITOS	CR 12 # 7A - 07
9	5	CÓRDOBA	SAN PELAYO	HOGAR INFANTIL LA MADERA	CR 2 # 4 - 41
10	6	SUCRE	SINCELEJO	HOGAR INFANTIL SANTA CECILIA	CR 45 # 39 - 17 MZ A LO 6
11	7	MAGDALENA	SANTA MARTA	H.I PEDRO LEON	CR 10 #5-17
12	8	GUAJIRA	RIOHACHA	HOGAR INFANTIL SIETE DE AGOSTO	CL 22 # 5B - 10
13	1	BOLÍVAR	MOMPÓS	HOGAR INFANTIL EL LIMONAR.	CALLEJON SAN FRANCISCO # 2 - 81
14	2	BOLÍVAR	CARTAGENA	HOGAR INFANTIL EL PALOMAR. (ASOCIACION LOS LAURELES)	DG 26A # 48A - 36 BR CHILE.
15	3	SANTANDER	BUCARAMANGA	HOGAR INFANTIL CASITA DE CHOCOLATE	CR 17C # 90A - 02 BARRIO SAN LUIS
16	4	SANTANDER	BUCARAMANGA	SEDE REGIONAL Y HOGAR INFANTIL BAMBI FE Y ALEGRIA	CL 1N # 16D - 86 ENTRADA AL BARRIO LA JUVENTUD
17	5	SANTANDER	BUCARAMANGA	HOGAR INFANTIL JOSE RAQUEL MERCADO	CL 42 # 12 - 62, CR 13 # 42 - 12 BARRIO GARCIA ROVIRA
18	6	ARAUCA	SARAVENA	HOGAR INFANTIL PATICOS NUEVO	CL 29 # 18 - 05
19	1	CALDAS	MANIZALES	HOGAR INFANTIL MALHABAR	CL 67D # 41 - 50 BARRIO MALHABAR
20	2	CALDAS	MANIZALES	HOGAR INFANTIL PULGARCITO	CR 26 # 16 - 23 BARRIO SAN ANTONIO
21	3	ANTIOQUIA	LA CEJA	HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	CL 21 No. 21-46
22	4	CHOCÓ	QUIBDÓ	HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS	CL 14 # 5 B - 16 BARRIO NIÑO JESUS
23	5	RISARALDA	PEREIRA	HOGAR INFANTIL PEREIRA/ CDI OTUN 2	CR 1 # 27 - 70

La interventoría deberá realizar las siguientes actividades:

6.3 GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

Verificar en la Fase de Diagnóstico que el Contratista de Obra realice las visitas a cada una de las Infraestructuras objeto de dicha Fase, de acuerdo a la priorización realizada por el ICBF en la Tabla No. 1, así como el desarrollo de todos y cada uno de los componentes que incluyen dicha etapa, ya

PÚBLICA

que la misma será la base fundamental para que el ICBF realice la priorización de las obras de la segunda etapa a ejecutar en cada frente, conforme a la disponibilidad presupuestal del ICBF y el resultado de la misma.

Verificar la ejecución de cada uno de los frentes de obra, la calidad de los materiales empleados, pruebas y ensayos efectuados, evaluación, control y verificación de procedimientos, cronogramas, intervenciones,

De igual forma, deberá emitir los conceptos técnicos y operativos de cada uno de los frentes de obra que se requieran o se le soliciten; para lo cual, deberá vigilar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el contrato de obra.

6.3.1 ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO

Sin perjuicio de aquellas actividades establecidas en el manual de supervisión del ICBF, serán actividades de carácter técnico a cargo del interventor aquellas relacionadas con la vigilancia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, generales y específicas requeridas para la correcta ejecución de las obras, destacando las siguientes:

- Revisar y avalar los informes de diagnóstico elaborados por el Contratista de Obra.
- Verificar y avalar la revisión realizada por el Contratista de Obra a todos los documentos técnicos entregados por el ICBF, relacionados con la ejecución de los frentes de obra, priorizados por la entidad.
- Exigir al contratista de obra el levantamiento de las actas de vecindad de cada una de las infraestructuras colindantes con las edificaciones a intervenir, o a las que sean requeridas.
- Exigir al contratista de obra un registro inicial de las condiciones detalladas del inmueble en el cual se adelantarán las obras civiles, para cada una de las infraestructuras a intervenir.
- Exigir y acompañar al Contratista de Obra en la asistencia a la reunión previa al inicio de la ejecución del Contrato, actividad a la cual asistirán también el Operador de la infraestructura y representantes del ICBF, y en la cual se establecerán los protocolos de ingreso y salida de personal, equipos, herramientas, insumos, etc. También se acordarán los horarios de las jornadas laborales, entre otros aspectos relevantes.
- Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos, personal, materiales y equipos, acorde al contrato, para cada una de las infraestructuras a intervenir, recordando que la ejecución de los frentes se hará de manera simultánea, con el fin de dar cumplimiento al plazo del contrato.
- Verificar que la identificación y características del inmueble entregado al contratista para el desarrollo de las obras, concuerde con la información suministrada por el ICBF. Lo anterior, se debe tener presente para cada una de las infraestructuras a intervenir.
- Exigir al contratista de la obra el cambio de procedimientos o equipos de construcción, así como la adopción de las medidas que considere necesarias por razones de seguridad, con el fin de minimizar los riesgos evidenciados durante la ejecución de las actividades, o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de los proyectos, para cada una de las infraestructuras a intervenir.
- Relacionar por escrito en sus informes los retrasos que se presenten en la firma del acta de inicio, e inicio efectivo de las obras. Lo anterior, en caso de que el contratista no cumpla con las condiciones y términos exigidos en el cronograma de ejecución.

PUBLICA

- Exigir al contratista de obra la presentación de los cronogramas de ejecución del contrato de obra para cada uno de los frentes, discriminando la ruta crítica para cada infraestructura. De igual forma, verificar, avalar y realizar el seguimiento a su cumplimiento.

  En el caso en que se presenten retrasos en los cronogramas referidos, el interventor deberá determinar responsabilidades, identificar el impacto del retraso respecto a la ruta crítica y presupuesto, procediendo a avalar el respectivo plan de contingencia que entregue el Contratista de Obra, con el fin de mitigar el impacto de lo ocurrido.
- Revisar los procedimientos presentados por el contratista de obra para la ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma propuesto de cada una de las infraestructuras a intervenir. La interventoría podrá solicitar los cambios correspondientes, de ser necesario.
- Analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato, así como elaborar las especificaciones técnicas respectivas. También deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución, y analizar su incidencia en el valor del contrato, adjuntando para el efecto el acta de mayores, menores cantidades e ítems no previstos, solicitando al ICBF la respectiva modificación del contrato. No obstante, los nuevos precios serán los que el ICBF apruebe.
- Llevar una bitácora por cada una de las obras a intervenir, las cuales deben dar inicio una vez se realice la verificación de las condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto, acta de inicio, actas de vecindad, y de entrega de inmueble al contratista.

  En dicho documento se llevará el registro de todas las actividades diarias realizadas, siendo necesario indicar el nombre, apellido y firma del interventor, así como del representante legal de la firma constructora. También se registrarán sugerencias, ajustes específicos a los diseños, observaciones, visitas de asesores o especialistas, llegada de material, equipos y del personal a la obra, y los demás hechos relevantes para el seguimiento de los proyectos.
- Realizar mensualmente un análisis del avance físico y financiero de cada una de las obras con los debidos soportes, a fin de prever con la suficiente anticipación la necesidad de modificar el contrato, o de realizar requerimientos para adelantar acciones jurídico administrativas o de disponibilidad presupuestal o cualquier otra medida que el ICBF deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato y/o el cumplimiento de este.
- Verificar el cumplimiento del contratista de Obra en cuanto al proceso y actividades ejecutadas y en ejecución, la debida afiliación y pago de Parafiscales al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), de todo el personal a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley.
- Cuando la interventoría establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del contratista de obra, deberá informar en primera instancia al ICBF para tomar las medidas pertinentes.
- Exigir al contratista de obra la implementación de las obligaciones del sistema integrado de gestión.
- Informar de manera inmediata y por escrito al ICBF los accidentes de trabajo que se presenten con motivo del desarrollo de las obras, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
- Exigir al contratista de obra y su equipo de trabajo el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables a cada uno de los proyectos, y de igual forma verificar su cumplimiento al interior de su equipo de trabajo.
- Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.

PÚBLICA

- Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
- Aprobar los procedimientos constructivos de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales de las normas vigentes. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior, el interventor podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
- Contar con una oficina ubicada en el campamento de obra de cada proyecto.

6.3.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Realizar seguimiento y control a los procesos y actividades necesarias para la gestión administrativa del contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*".*

Lo anterior implica el establecimiento de un sistema de coordinación y comunicación eficiente entre las partes, incluyendo la entrega y archivo de la información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación de los proyectos, la recepción y verificación de quejas y reclamos, la revisión y control de los indicadores de gestión del contrato, la revisión y aprobación de informes semanales, mensuales y finales, presentados por el contratista de obra, entre otras.

6.4 GESTIÓN FINANCIERA

Realizar las actividades de seguimiento, control y verificación del contrato, en relación a los aspectos financieros del manejo de los recursos involucrados.

Apoyará al ICBF en las labores de priorización de actividades a ejecutar resultantes de la Fase de Diagnóstico, garantizando la funcionalidad de las obras a ejecutar en cada inmueble, conforme a la disponibilidad de recursos que tiene el Instituto.

Deberá controlar y realizar las revisiones necesarias para el cierre financiero de tipo presupuestal, contable y de tesorería del contratista de obra, así como el seguimiento y control de los ingresos y egresos establecidos en la minuta del contrato de obra.

Ejecutar las demás funciones de índole financiero y tributario necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato.

6.5 GESTIÓN JURÍDICA

Realizar todos los procesos y actividades de control jurídico requeridas durante la ejecución de cada uno de los frentes de obra, así como la verificación y auditoría al cumplimiento de las obligaciones contractuales, ejerciendo un correcto seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato de obra que concluya en su cumplimiento.

También deberá presentar los informes sobre los presuntos incumplimientos en los que incurra el contratista de obra, comunicando oportunamente al supervisor sobre el particular, con el fin de que se adelanten las acciones correspondientes.

PÚBLICA

6.6 GESTIÓN AMBIENTAL

Realizar los procesos enfocados a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, así como el apoyo y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del plan de manejo ambiental tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas sean implementadas para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable. Igualmente, la Interventoría deberá establecer los requerimientos correspondientes a los incumplimientos generados por el contratista de obra en materia ambiental y contractual, estableciendo términos y tiempos específicos de cumplimiento, realizando las siguientes verificaciones:

- Identificación y evaluación de los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución de los proyectos, e informes de implementación de las medidas de manejo ambiental para la gestión de estos, y cumplimiento de los requisitos.
- Estudios y trámites ambientales requeridos para la operación de las sedes o para el desarrollo de las intervenciones, tales como: permisos de talas, podas y/o reubicaciones de individuos arbóreos (manejo de arbolado), medidas de compensación de árboles, permisos de vertimientos y permisos de concesión de aguas, para lo cual se deberán entregar copia de los actos administrativos.
- En caso de no contar con la prestación del servicio púbico de recolección de residuos, se deberán diseñar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de las sedes.
- Incluir dentro de las intervenciones de las Infraestructuras, los diseños de los espacios para el almacenamiento de los residuos generados por la operación de las sedes, según clasificación: ordinarios, aprovechables y especiales, y teniendo en cuenta la población a atender y las actividades que se desarrollan.
- Incluir dentro de las intervenciones de las Infraestructuras, espacios para el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas: de aseo o mantenimiento.
- Entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición en sitios avalados por la autoridad ambiental y/o aprovechamiento de estos en sitio, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.

6.7 PROHIBICIONES DE LA INTERVENTORÍA

Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, las prohibiciones y deberes, el ICBF se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueden afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la Interventoría, o esté incurso en alguna conducta contemplada en la ley 734 del 2002.

A los Interventores les está prohibido:

- Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o el aumento en valor de los presupuestos asignados a cada proyecto.
- Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato, cuya ejecución controla.
- Facilitar acceso indebido a la información del contrato.

PUBLICA

- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
- Celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto, establecer obligaciones a cargo del Instituto, salvo aquellas relacionadas directamente con la actividad de Interventoría y que no modifiquen, adicionen o prorroguen las obligaciones a cargo del ICBF.

6.8 INFORMES A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

6.8.1 FASE 1: INFORME DE DIAGNÓSTICO

El presente contrato está compuesto por dos (2) Fases, siendo la primera de Diagnóstico, en la cual el interventor deberá revisar y avalar el informe presentado por el Contratista de Obra.

Para la ejecución de esta Fase, se deberán tener en cuenta todos los documentos técnicos entregados por el ICBF, relacionados con informes técnicos, presupuestos, especificaciones de actividades de obra, y demás información que sirvió de base para la estructuración del proceso, siendo labor de la interventoría, la validación de los documentos finales elaborados por el Contratista de Obra.

La Fase de diagnóstico está contemplada para ser ejecutada en un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual la interventoría deberá controlar y vigilar el cumplimiento del referido plazo, otorgando el ICBF a la interventoría cinco (5) días calendario para avalar el informe de diagnóstico y remitirlo al Supervisor del ICBF. Este plazo se contará a partir de la fecha en la cual el Contratista de Obra haga entrega del *"Informe de Diagnóstico"* a la interventoría.

Dentro de las verificaciones que deberá realizar el interventor al *"Informe de Diagnóstico"*, tendrá que validar el alcance y las actividades de obra que fueron priorizadas inicialmente por el ICBF para la adecuación de sus infraestructuras, garantizando la terminación de obras funcionales, dentro del plazo contractual y de conformidad con la disponibilidad presupuestal existente.

Resultado de esta actividad, se deberán establecer procedimientos que garanticen que durante la ejecución de los Contratos, no se generarán afectaciones de las áreas no intervenidas, ni en la prestación del servicio, así como la adopción de medidas que conduzcan a evitar riesgos en la seguridad de los usuarios y personal que hace uso de las infraestructuras objeto de las adecuaciones.

Durante esta actividad se pretende también identificar (en caso de existir), otras actividades que sean requeridas de manera prioritaria en cada uno de los inmuebles objeto del contrato, con el fin de tomar decisiones frente a las actividades que finalmente se ejecutarán en Fase 2.

De igual forma, durante la Fase de Diagnóstico el Interventor deberá acompañar y validar la actividad de elaboración de actas de vecindad de los predios contiguos o adyacentes a los inmuebles a intervenir, identificando también los posibles riesgos que se puedan generar durante la Fase de Obra, con el fin de generar políticas y establecer acciones en pro de su mitigación.

En conclusión, el *"Informe de Diagnóstico"* deberá ser elaborado por el Contratista de Obra para cada una de las infraestructuras a intervenir, siendo este el resultado de los recorridos conjuntos realizados con la interventoría, funcionarios del ICBF y Operadores de los Servicios, el cual debe ser revisado, aprobado y avalado por la Interventoría.

PÚBLICA

Dicho informe debe ser entregado al ICBF en medio físico y magnético debidamente firmado por parte del Contratista de Obra, en un plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la entrega que realice la interventoría al Contratista de Obra, con el aval respectivo.

Dicho documento deberá contar como mínimo con los siguientes capítulos:

a) Información general del inmueble.
b) Localización y replanteo de la infraestructura
c) Registro fotográfico
d) Estado general de la infraestructura
e) Estado de los Servicios Públicos Domiciliarios
f) Estado de las Redes Eléctricas e hidrosanitarias
g) Estado de aparatos sanitarios y accesorios hidráulicos y eléctricos
h) Estado de cubiertas
i) Estado de pisos y enchapes
j) Actividades y cronograma de intervención
k) Revisión, ajuste y homologación de los presupuestos entregados por la entidad de los proyectos.
l) Los presupuestos deberán venir acompañados de las memorias de cantidades, análisis unitarios y especificaciones técnicas de construcción
m) Actas de vecindad
n) Concepto técnico de los especialistas
o) Observaciones y recomendaciones

NOTA 1: El contratista deberá tener en cuenta que son obras de adecuaciones y reparaciones locativas, en ningún caso se adelantaran diseños para infraestructuras nuevas, ni estudios especializados tales como vulnerabilidad sísmica, patología, reforzamiento estructural, estabilidad de taludes, entre otros. Sin embargo, en su informe el contratista deberá indicar los estudios especializados que no estén dentro del alcance de su contrato.

6.8.2 FASE 2: INFORMES Y ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE OBRA

6.8.2.1 INFORME SEMANAL POR PROYECTO

La interventoría avalará y remitirá al Supervisor de su contrato con una periodicidad semanal, y en medio magnético, el *"Informe Semanal"* entregado por el contratista de la obra de cada uno de los frentes a intervenir, el cual deberá contener como mínimo: un registro fotográfico, el porcentaje de avance de ejecución física, financiera y valor de la inversión a la fecha de corte, actividades ejecutadas, cumplimiento de condiciones de seguridad y salud ocupacional en los proyectos, problemas encontrados, sugerencias y recomendaciones.

Este informe deberá presentarse para cada uno de los proyectos en ejecución.

6.8.2.2 INFORME MENSUAL POR PROYECTO

La interventoría presentará mensualmente al Supervisor de su contrato, un informe (físico y magnético) en el cual deberá consignar el cumplimiento de cada una de las obligaciones de su contrato, las actividades ejecutadas en ese mes, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado (físico y financiero), conclusiones y recomendaciones de cada una de las infraestructuras, así como los informes semanales y mensual con su respectivo aval, que fueron presentados por el contratista de obra, durante el periodo reportado.

PÚBLICA

Además, incluirá las actividades programadas para el mes (período) siguiente, con las observaciones y recomendaciones necesarias para cada uno de los proyectos que conforman el contrato.

De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones tomadas y a adoptar para recuperar dicho tiempo, indicando el impacto financiero causado y el relacionado con la ruta crítica del proyecto, para cada frente en particular.

Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos del ICBF (office).

El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del contrato en todos sus aspectos.

En los informes mensuales que debe realizar la interventoría, deberá incluir un capítulo en el que se presente el análisis e impacto de la ocurrencia de los eventos por hechos naturales. Se incluirá un registro de la documentación cruzada entre el interventor, el contratista y el ICBF.

Finalmente, en este informe se deberán identificar los aspectos e impactos ambientales asociados a la obra y reportar el cumplimiento de las medidas de gestión ambiental definidas.

A continuación, se incluye un listado de los capítulos mínimos que debe contener este informe:

a) Portada que indique el contenido al inicio de este.
b) Introducción donde se establezca el alcance de la interventoría, sus objetivos básicos y los trabajos desarrollados.
c) Tabla detallada de contenido o índice.
d) Descripción del trabajo de campo u oficina realizado.
e) Cronograma general del proyecto detallado para cada uno de los frentes de obra, con análisis del avance logrado durante el período reportado (por frente de ejecución).
f) Descripción de las obras ejecutadas por frente durante el período reportado.
g) Normas y códigos a los cuales se ciñen los diseños (en caso de aplicar).
h) Presupuesto ejecutado por frente de obra.
i) Cumplimiento de los Protocolos y Procedimientos adoptados para la ejecución del contrato.
j) Correspondencia del periodo reportado.
k) Conclusiones y recomendaciones.
l) Anexos.
m) Esquemas.
n) Las tablas incluidas deben tener una presentación unificada en cuanto a encabezados y deben estar incluidas en la tabla de contenido.

Las especificaciones técnicas por incluir en el documento de informe mensual, el cual debe estar de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, deberán cumplir con la siguiente información:

a) Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.
b) Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución del contrato durante el periodo reportado (si aplica).
c) Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.
d) Listado de personal de interventoría que realizó las actividades durante el periodo reportado.

PÚBLICA

e) Listado de equipos utilizados (maquinarias y equipos) durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.
f) Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada.
g) Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados.
h) En caso de ser requerido, esquemas, planos y detalles en medio físico y magnético (formato DWG) debidamente avalados.
i) Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA firmados por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo vinculado al equipo de trabajo del interventor.
j) Copia de la Bitácora de la obra del periodo reportado.
k) Actas de Comité.
l) Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados.

Este documento deberá presentarse al ICBF con una periodicidad mensual, durante la semana siguiente al cumplimiento del período del cual se está reportando.

6.8.2.3 COMITÉS DE OBRA DE CONTROL Y ENTREGA DE INFORMES PARCIALES

Se llevarán a cabo comités de seguimiento del contrato en el cual se incluya el seguimiento a cada frente de obra a los cuales deberá asistir el director de la obra y el director de interventoría del proyecto con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecido y aprobado.

De igual forma y con una periodicidad semanal se llevarán a cabo comités de obra, para cada frente de obra, a los cuales deberá asistir el residente de obra y el residente interventor del proyecto, con el propósito de evaluar el avance de las actividades y el cronograma previamente establecido y aprobado.

Dichas reuniones deben realizarse semanalmente y como resultado de la evaluación del avance, el contratista deberá implementar un plan de contingencia para dar cumplimiento a la programación si a ello hubiere lugar; asimismo será obligatorio elaborar y suscribir un acta de cada reunión, la cual deberá ser anexada a cada uno de los informes mensuales presentados.

6.8.3 INFORME FINAL

6.8.3.1 INFORME FINAL GENERAL

El Interventor deberá entregar al Supervisor un informe final con el resumen de la ejecución general del proyecto, el cual debe contener el reporte de cumplimiento de la totalidad de las actividades realizadas, junto con los soportes de ejecución de cada una de las obligaciones generales y específicas.

Este informe debe ser sustentado con un registro fotográfico del antes y después de las intervenciones realizadas, y recopilar los informes semanales, mensuales, correspondencia, correos electrónicos y demás soportes que se considere pertinente para la liquidación de su contrato.

De igual manera, deberá ceñirse a los parámetros técnicos de presentación de informes, planos, dibujos y demás contenidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1486.

También deberá allegar y avalar el correspondiente Informe Final General elaborado por el Contratista de Obra, documento que deberá incluir además de la información mencionada, los planos en medio físico y magnético generados (SHAPE y Formato DWG), al igual que el libro de bitácora de obra en original.

PUBLICA

6.8.3.2 INFORME FINAL DE CADA FRENTE DE OBRA

La interventoría entregará al Supervisor del contrato al terminar las adecuaciones, un informe final, cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

a) Aspectos contractuales relevantes.
b) Breve descripción de los trabajos ejecutados en cada una de las infraestructuras intervenidas.
c) Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
d) Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, en caso de aplicar.
e) Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
f) El manual de mantenimiento y aplicación de garantías a aquellos equipos y elementos que sean suministrados, información que deberá allegar el contratista que ejecutó la obra, al interventor, para su validación y entrega final al ICBF.
g) Resultados de los ensayos de laboratorio, en caso de aplicar.
h) Pólizas y garantías exigidas.
i) Cronograma final de proyecto, en el cual sea posible evidenciar las incidencias surgidas.
j) El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de cada uno de los frentes ejecutados.
k) Relación y estado detallado de cada uno de los proyectos ejecutados.
l) Informe de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional de cada uno de los proyectos.
m) Informe de las acciones correspondientes a la gestión ambiental del proyecto.

Además de los aspectos listados anteriormente, el interventor deberá incluir toda la información que se considere pertinente para la liquidación de su contrato.

También deberá avalar y entregar al ICBF el informe final de cada frente, documento elaborado por el Contratista de Obra de conformidad con los requisitos y complejidad exigida por esta Entidad.

6.8.4 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS

Una vez finalizadas las obras y entregadas al ICBF, el Interventor deberá revisar, avalar y entregar a esta Entidad, los manuales de funcionamiento y mantenimiento elaborados por el Contratista de Obra para cada una de las Infraestructuras que fueron intervenidas, documento en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento.

Estos manuales deberán indicar el conjunto de actividades y periodicidad en las cuales el ICBF deberá ejecutarlas, con el fin de mantener y preservar las infraestructuras intervenidas en condiciones de funcionamiento eficiente, previniendo daños o reparándolos cuando ya se hubieran producido. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos.

6.9 RECURSO HUMANO REQUERIDO

PUBLICA

Para la ejecución del Contrato, se requiere que el Oferente interesado en participar en el proceso cuente con el personal señalado en el Anexo *"Perfiles mínimos requeridos"*, para el grupo o grupos a los cuales se postule.

Se aclara que cada profesional ofertado, deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los cargos.

No obstante, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, todos y cada uno de los gastos requeridos para la ejecución del contrato, siendo los más relevantes, los relacionados con la logística (desplazamientos aéreos, terrestres y fluviales (si a ellos hubiere lugar), gastos de hospedaje, alimentación, entre otros), de funcionamiento (pólizas, personal administrativo, arriendo de oficinas y vehículos, pago de servicios públicos, equipos de cómputo, papelería, vigilancia, implementación de protocolos de bioseguridad para evitar el contagio y propagación del Coronavirus COVID-19 entre otros) y propios de la ejecución del contrato (asociados a la cantidad de frentes y presupuesto de las obras del grupo al cual se presenta, costo de los ensayos de laboratorio (si fueran requeridos), emisión de informes, los relacionados con la asistencia a reuniones y comités de obra, entre otros).

Además, deberá cumplir con las siguientes condiciones respecto del personal de obra:

a) Contar con un equipo de profesionales idóneos que le permitan cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo.
b) Realizar las acciones necesarias que garanticen el seguimiento de cada frente de obra. En caso de requerirse que el contratista de obra ejecute trabajos en horarios nocturnos o fines de semana, el interventor deberá estar en capacidad de realizar el respectivo seguimiento y control a las obras en ejecución, sin que se dé lugar a sobrecostos o reconocimientos adicionales que deban ser asumidos por el ICBF.
c) Revisar y avalar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega de parte del contratista de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
d) El Interventor deberá tener presente que las intervenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones propias de los Centros, teniendo en cuenta que las instalaciones estarán en operación y deberá coordinarse la logística con el Coordinador de cada infraestructura, y tenerlo en cuenta en la programación de obra.
e) Revisar y avalar dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de parte del contratista de obra, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato.

6.10 ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

Para realizar el correspondiente seguimiento y control a todos los frentes de obra, el interventor deberá disponer de las herramientas, equipos, materiales, insumos y dotación que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Las herramientas y equipos requeridos para llevar a cabo el seguimiento y control a las actividades de adecuación de cada infraestructura a intervenir deberán ser suministrados en su totalidad por el Interventor.

Dentro de los elementos que deberá suministrar el Interventor a su personal en obra, deberá incluir los todos los elementos de protección personal dando cumplimiento a las políticas de seguridad en el trabajo, además de proveer a sus trabajadores los uniformes distintivos para que sean fácilmente

identificables dentro de las instalaciones en las que se realizarán los trabajos. Adicionalmente, los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID-19.

De igual forma, contar con los elementos y equipos de oficina necesarios para el cumplimiento de su objeto contractual, y para la elaboración y entrega de los informes de avance de cada frente, requeridos.

6.11 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA OBRA CIVIL

El Interventor deberá tener presente que las intervenciones se realizarán de acuerdo con las condiciones propias de cada Centro, sin olvidar que estos se encuentran en operación, razón por la cual el Interventor será responsable del uso y cuidado de las herramientas y equipos requeridos para el seguimiento y control a las actividades de obra a ejecutar, garantizando que los usuarios de cada servicio no puedan acceder a estos.

De igual forma, el Interventor deberá realizar un control sobre los equipos, materiales, herramientas y demás elementos de propiedad del contratista, con el fin de que los usuarios de cada servicio no puedan tener acceso a los mismos.

Verificar porque el contratista de obra cumpla con la normativa de aviso de obra para cada uno de los frentes a ejecutar, conforme a lo dispuesto por cada autoridad municipal.

Además de las especificaciones indicadas, el Interventor deberá coordinar en conjunto con el Contratista de Obra y Operador de cada infraestructura a los cuales se les realizarán adecuaciones, los horarios de ingreso de los materiales a cada Infraestructura, garantizando la seguridad y custodia de estos elementos.

En razón a la emergencia sanitaria actual que atraviesa el país por efectos del Coronavirus COVID-19, el interventor deberá velar por el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (o las demás normas que la complementen o sustituyan), por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En cada frente de obra deberá existir un libro denominado *"bitácora"*, en el cual quedará constancia de la ejecución de los trabajos ejecutados, novedades surgidas, incidentes, recomendaciones, etc, requiriendo que día a día sea diligenciado y suscrito por los residentes de Obra e Interventoría.

6.12 ETAPAS DEL PROYECTO

6.12.1 APROBACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Para la suscripción del acta de inicio, la Supervisión deberá haber avalado las hojas de vida del personal propuesto por el oferente para el desarrollo del contrato, para lo cual dentro los cinco (5) días posteriores a la suscripción del contrato, deberá aportar al Supervisor del ICBF las hojas de vida y soportes del personal requerido, para garantizar la correcta vigilancia y control de los trabajos contratados, de conformidad con el **Anexo 1. Personal Mínimo Requerido.**

PÚBLICA

El personal que se establece en el **Anexo 1** es como su nombre lo indica, el mínimo requerido, y en caso tal, que el Interventor considere que para la adecuada y oportuna ejecución del contrato requiere aumentar el personal, puede hacerlo, sin que ello implique una modificación del contrato inicial.

Con el fin de que la Supervisión pueda verificar el cumplimiento de este requisito, el Interventor deberá entregar los soportes que den fe de la vinculación y continuidad de los profesionales solicitados para la ejecución del contrato, cuando la Entidad así lo requiera.

6.12.2 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El Interventor deberá avalar el cronograma de ejecución que le sea entregado por el Contratista de Obra, en el cual deberán estar incluidos los frentes a desarrollar. Para dicha actividad, el interventor tendrá un plazo de tres (3) días calendario contados a partir del recibo del referido cronograma, por parte del Contratista de Obra.

El resultado de la revisión del cronograma mencionado deberá ser puesto en conocimiento del Supervisor del Contrato de Interventoría, de forma inmediata.

El cronograma avalado deberá ser entregado al Supervisor del Contrato de Interventoría en medio magnético y en medio físico, recordando que dentro de su contenido deberá incluir todos los ítems de obra que se ejecutarán, con sus precedencias, tiempos de ejecución, determinación de la ruta crítica y se deberá efectuar para cada frente de trabajo, de acuerdo con las condiciones propias de cada sitio, el personal asignado y el plazo de ejecución del contrato.

6.12.3 INTERVENCIÓN

Para la ejecución del contrato se estableció un esquema en el cual el ICBF requiere que se ejecuten dos (2) etapas (Fase 1: Informe de Diagnóstico; Fase 2: Informes y actividades en la etapa de obra), razón por la cual es necesario contratar la*"R*ealizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*".*

Las actividades a ejecutar en cada uno de los frentes serán verificadas y avaladas por la interventoría y el ICBF realizará la priorización para la ejecución de la segunda fase dependiendo de la necesidad y disponibilidad de recursos que autorice la Interventoría y el ICBF para cada inmueble. Por lo cual, la interventoría con la supervisión del ICBF serán los encargados de definir dichas cantidades y priorización de actividades.

NOTA 1: El diagnóstico o actualización de diagnóstico que entregue el contratista de obra será integral y para cada una de las infraestructuras; dando como resultado de esta etapa, un documento técnico que sirva a la Entidad como guía para la contratación de las obras que no puedan ser ejecutadas en la presente anualidad, ya sea por falta de recursos, o por limitaciones relacionadas con el plazo de ejecución de los contratos y protocolos establecidos por el Gobierno Nacional o Entidades Territoriales, para la mitigación del COVID-19.

Dentro de las actividades a las cuales la interventoría deberá realizar seguimiento y control, se destacan las siguientes:

PÚBLICA

No.	Actividades
1.	Preliminares.
2.	Cimientos.
3.	Desagües e instalaciones subterráneas.
4.	Estructuras en Concreto.
5.	Mampostería.
6.	Pañetes.
7.	Cubiertas.
8.	Morteros y Concretos.
9.	Carpintería.
10.	Pisos Bases.
11.	Instalaciones Hidrosanitarias – Red contra incendios
12.	Instalaciones Eléctricas.
13.	Pisos enchapes y guardaescobas.
14.	Cielos Rasos – Divisiones.
15.	Pinturas.
16.	Excavaciones y rellenos.
17.	Aparatos sanitarios y accesorios.
18.	Red de gas.
19.	Instalaciones Red, voz y datos.
20.	Andenes y sardineles.
21.	Mobiliario urbano.

En caso de presentarse ítems que no se encuentren incluidos en el Anexo del contrato de obra cuyo objeto es contratar las obras de adecuación y/o reparaciones locativas de Infraestructuras, denominado *"Listado de Ítems)"*, será labor del interventor revisar y avalar los Análisis de Precios Unitarios (APU) y Especificaciones Técnicas que surjan para cada una de las actividades no previstas. Estos documentos deberán ser elaborados por el Contratista de Obra.

El Interventor deberá velar por que no sean ejecutadas actividades que no estén incluidas en el Anexo Listado de Ítems, hasta tanto las mismas no sean aprobadas por el ICBF.

Para la aprobación e inclusión de ítems no previstos requeridos dentro del contrato, el interventor deberá tener en cuenta el procedimiento establecido en el numeral ***6.13 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS*** del presente documento.

Los tiempos de ejecución de las actividades no previstas deberán ser proyectados por el Contratista de Obra y avalados por la Interventoría, sin que los mismos excedan el plazo de ejecución del contrato.

6.13 PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS.

Para definir el precio de las actividades o ítems que no se encuentren relacionados en el Anexo listado de Ítems proyectados para la ejecución de las obras, documento que hará parte del proceso contractual a adelantar por el ICBF para la contratación de las obras, se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá entregar a la interventoría la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto, soportado en tres (3) cotizaciones, de las cuales, una será suministrada por el contratista, una por la interventoría y una por el ICBF.

PÚBLICA

2. El valor de la actividad o ítem no previsto se fijará de acuerdo con el promedio de las tres cotizaciones recibidas.
3. La interventoría realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.
4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, con su concepto.
5. Si el Valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el Contratista e Interventor y entregada al supervisor para su aprobación.
6. Si la interventoría considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación.
7. En caso de requerirse la ejecución de ítems no previstos, el contratista deberá realizar la solicitud a la interventoría y la entidad revisará y aprobará la ejecución de la actividad de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
8. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos, y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato.
9. Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades.

6.14 ACCIDENTES

Todos los accidentes que causen afectaciones a la integridad del personal en obra, ya sea del Contratista de Obra o de la interventoría, de la infraestructura del ICBF o de terceros, así como pérdida o deterioro de los bienes del Instituto, y afectación al medio ambiente, deberán ser reportados al Supervisor del Contrato de Interventoría de manera inmediata.

No obstante, con el fin de evitar la ocurrencia de cualquier eventualidad, el Interventor deberá velar por que tanto el Contratista de Obra como su personal:

a) Suministre los equipos y las facilidades médicas necesarias para brindar atención prioritaria al personal o a terceros que resulten afectados durante la ejecución de los trabajos ejecutados en cada frente de obra.
b) Garantice la reposición de bienes o indemnización de terceros frente a la pérdida o daños ocasionados por las actividades desarrolladas por el personal de obra.
c) Aplique las medidas de prevención y atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados, así como la ejecución de las acciones de mitigación.
d) Se abstenga de dar declaraciones o detalles a terceros, respecto de las urgencias o emergencias ocurridas al interior de cada frente de obra.
e) Mantenga indemne al ICBF frente a reclamaciones de terceros.

Lo anterior en el marco del Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional que debe ser avalado por la interventoría, para tal fin.

6.15 SEGURIDAD

El Interventor será responsable de la seguridad de su personal, equipos y herramientas.

PÚBLICA

6.16 ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

El Interventor deberá avalar el programa de seguridad en obra y prevención de contaminación ambiental elaborado por el Contratista de Obra, actividad que deberá quedar finiquitada antes de la suscripción del acta de inicio de la Fase de Obra del contrato, documento que deberá incluir el protocolo y medidas ambientales que se tomarán durante la ejecución de cada uno de los frentes de obra.

Con el fin de mitigar riesgos de derrames de combustible o sustancias químicas (pinturas, disolventes, sustancias de aseo, etc.), así como para establecer el procedimiento para el manejo de los residuos relacionados con las actividades contratadas que puedan generar un daño al ambiente, se requiere que el Programa de Seguridad en Obra y Prevención de Contaminación Ambiental sea avalado por el Interventor, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- **Condiciones Generales**
  a) Para cada intervención se deben tener todas las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos y/o combustibles utilizados, a color, en físico y deberán estar disponibles para el personal que maneje dichos productos.
  b) El personal deberá estar capacitado y entrenado en manejo de sustancias químicas, manejo de combustibles y atención de emergencias en caso de derrames.
  c) Se deben tener disponibles medios de extinción adecuados.
  d) Todo el personal debe utilizar elementos de protección personal adecuados según el riesgo frente al cual se encuentre expuesto.
  e) Identificación y evaluación de los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución de los proyectos, e informes de implementación de las medidas de manejo ambiental para la gestión de estos y cumplimiento de los requisitos.
  f) Reporte de los Estudios y trámites ambientales requeridos para la operación de las sedes o para el desarrollo de las intervenciones, como: permisos de talas, podas y/o reubicaciones de individuos arbóreos (manejo de arbolado), medidas de compensación de árboles, permisos de vertimientos y permisos de concesión de aguas, para lo cual se deberán entregar copia de los actos administrativos.
  g) En caso de no contar con la prestación del servicio púbico de recolección de residuos, se deberán implementar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de las sedes.

- **Manejo de residuos**
  Respecto a la generación de residuos peligrosos y especiales (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, luminarias, escombros, envases de pinturas, disolventes y/o combustibles, etc.) que puedan generar un daño al ambiente, se deberán cumplir las siguientes acciones:
  a) Identificar y listar los residuos peligrosos y especiales que se deben gestionar y que fueron generados a partir de la ejecución del contrato, especificando cantidades, peso y características y entregarlos al profesional SISOMA para que éste reporte dichos datos en los informes.
  b) Reportar al profesional SISOMA la información de los residuos peligrosos y especiales generados y la gestión a realizar para su eliminación y disposición final de acuerdo con la normatividad (Decreto 1076 de 2015, Resolución 472 de 2017).
  c) Garantizar manejo y almacenamiento adecuado de los residuos peligrosos y especiales, según la normativa ambiental aplicable y de acuerdo con las indicaciones del profesional ambiental.

PUBLICA

d) Realizar la entrega de los residuos peligrosos y especiales en los sitios autorizados por la autoridad ambiental o mediante un gestor ambiental y solicitar certificación de entrega, eliminación y disposición final.
e) Entregar copia de la certificación de entrega, eliminación y disposición final al profesional ambiental e interventor del contrato.
f) Deberán implementar sistemas y tramites de alternativas para el manejo de los residuos generados por la operación de las sedes.
g) Incluir dentro de las intervenciones de las sedes, la construcción de los espacios para el almacenamiento de los residuos generados por la operación de las sedes, según clasificación: ordinarios, aprovechables y especiales, y teniendo en cuenta la población a atender y las actividades que se desarrollan.
h) Incluir dentro de las intervenciones de las sedes, la construcción de los espacios y el almacenamiento adecuado de las sustancias químicas: de aseo o mantenimiento.

Durante la ejecución de las actividades, el profesional delegado por la interventoría verificará el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental del personal de la empresa contratista.

6.17 AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LAS INFRAESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Para el ingreso de toda persona o vehículo a la obra en el desarrollo de las labores objeto del contrato, se deberán tener en cuenta los procedimientos establecidos por parte del ICBF, así como de los indicados por el Operador de las infraestructuras en la reunión a realizarse luego de suscrito el contrato de interventoría y con anterioridad al inicio de la ejecución del referido contrato. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de seguridad y salud en el trabajo, y de gestión ambiental establecidos contractualmente, debiendo constar por escrito.

De igual manera, deberá acatar y exigir al Contratista de Obra, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (o las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan), por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigentes establecidas por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

7. OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA

7.1 Obligaciones Específicas

7.1.1 Controlar, exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto corresponde a Prestación de servicios para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*"*..

7.1.2 Revisar y verificar desde el componente técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, los documentos e información que dieron origen al contrato de obra sobre el cual se realizará la

PÚBLICA

interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.

7.1.3 Verificar por cada uno de los frentes a intervenir, que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad corresponda a lo establecido en la propuesta económica, especificaciones técnicas y estudios previos.

7.1.4 Elaborar y entregar al ICBF los informes técnicos relacionados en el numeral 6.8 del presente documento.

7.2 Obligaciones de carácter técnico

7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato y todas las obligaciones pactadas en el mismo, en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos anexos.

7.2.2 Revisar y avalar las hojas de vida de los profesionales propuestos por el contratista de obra para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con los requisitos y características establecidas en el Anexo No.2 *"Personal Mínimo Requerido"*. Para los fines expuestos, el interventor deberá exigir al Contratista de Obra la entrega de los soportes indicados, dentro de máximo 5 días después de la suscripción del contrato.

7.2.3 Certificar de manera oficial al ICBF, la fecha de terminación de la etapa de diagnóstico, y la fecha de inicio de la etapa de adecuaciones y/o reparaciones locativas.

7.2.4 Acompañar y avalar la elaboración de los diagnósticos, revisión y ajuste de presupuestos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y análisis de precios unitarios, correspondientes a la Fase 1 del contrato.

7.2.5 Revisar y avalar el cronograma de actividades elaborado por el Contratista de Obra, documento que deberá contemplar las entregas parciales y finales de los diagnósticos realizados para cada una de las infraestructuras.

7.2.6 Avalar y entregar al Supervisor del ICBF, los diagnósticos elaborados en Fase 1, conforme a lo establecido en el numeral 6.8.1 de este documento.

7.2.7 Verificar los requerimientos exigidos correspondientes a permisos, licencias, y demás normatividad vigente, dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos por cada una de las infraestructuras a intervenir.

7.2.8 Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ejecución de los procesos de adecuaciones de las Infraestructuras, en cumplimiento de las recomendaciones mínimas de Construcción, que forman parte integral de la ficha de visitas y listado de actividades, referencia del contrato objeto de la presente interventoría.

7.2.9 Aprobar la metodología y programación de actividades del contratista de obra por cada una de las infraestructuras a intervenir (Fase 2).

7.2.10 Aprobar el programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos de adecuación de las Infraestructuras del Contrato de Obra, y verificar las condiciones de ejecución de cada uno de los proyectos.

7.2.11 Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de interventoría lo establecido en el contrato de obra, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de estos, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos en cada una de las infraestructuras a intervenir. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato. En caso de que el contratista de obra solicite cambios de personal durante la ejecución

PUBLICA

del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista de obra, y verificar que cumpla con lo establecido en el Anexo - Perfiles mínimos requeridos, En caso de presentarse deberá ser informado al ICBF, con los soportes que acrediten dichos cambios y modificaciones.

7.2.12 Aprobar los cortes de ejecución de cada una de las infraestructuras a intervenir, así como solicitar informes, aclaraciones sobre el desarrollo contractual cuando sea necesario.

7.2.13 Verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en la ficha de condiciones técnicas y los documentos anexos que hacen parte del contrato de ejecución de obra de adecuación y/o reparaciones locativas para cada uno de los frentes objeto de esta interventoría, y emitir los conceptos técnicos que considere necesarios para su correcta ejecución.

7.2.14 Cumplir con las actividades descritas en el numeral 6 de la ficha de condiciones técnicas.

7.2.15 Verificar que el personal vinculado para la ejecución del contrato cuente con la competencia e idoneidad.

7.2.16 Verificar y aprobar el pago de los imprevistos del Contrato de Obra, en caso de ser requerido, previa verificación de los documentos soporte respectivos.

7.2.17 Verificar que el contratista de obra de estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social, por medio de la cual se adoptó el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, o de la Resolución o norma que la modifique o complemente; y demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

7.3 Obligaciones de carácter administrativo

7.3.1 Controlar que el contratista de la obra se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas, cronograma y demás condiciones pactadas en el contrato de obra.

7.3.2 Mantener permanente comunicación con el contratista de obra por cada una de las infraestructuras a intervenir, y realizar el seguimiento periódico al avance, según el cronograma pactado tanto para la ejecución de los trabajos como la presentación de informes.

7.3.3 Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

7.3.4 Verificar que el personal propuesto por el contratista de obra se encuentre vinculado al mismo, mediante contrato de trabajo y/o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.

7.3.5 Programar y coordinar con el contratista de obra y el supervisor del contrato del ICBF, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y comités de obra semanales del avance del contrato en cada uno de los frentes a intervenir, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

7.3.6 Convocar, cuando se requiera, a la dirección regional, centro zonal, ente territorial y al prestador de servicios públicos a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del Proyecto y realizar comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, técnicos, financieros y SISOMA, el cual estará integrado como mínimo por el contratista de obra e Interventoría.

PUBLICA

7.3.7 Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite el ICBF, a través de supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.

7.3.8 Presentar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que el ICBF a través de la supervisión tenga acceso a la misma en cualquier momento en que sea requerido.

7.3.9 Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de esta al supervisor del contrato.

7.3.10 Elaborar y suscribir oportunamente y con el Contratista de Obra, el acta de terminación del contrato de obra, y dejar consignadas las observaciones pertinentes.

7.3.11 Elaborar y suscribir oportunamente y con el Supervisor del Contrato de Interventoría, el acta de terminación del Contrato de Interventoría.

7.3.12 Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de cada una de las obras en conjunto con el contratista de obra. (Acta de entrega y recibo a satisfacción final del objeto contractual).

7.3.13 Elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de terminación, y remitirla al ICBF para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
Entregar toda la documentación e informes tendientes a la liquidación del contrato de obra e interventoría que requiera el ICBF.

7.4 Obligaciones de Carácter Financiero

7.4.1 Efectuar las gestiones necesarias ante el Contratista de Obra para que remita la información financiera tanto al ICBF como a la Interventoría dentro de los plazos establecidos.

7.4.2 Revisar y Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra de los requisitos y controles financieros establecidos en el contrato o modificaciones contractuales posteriores entre las partes.

7.4.3 Realizar todos los cálculos, estimativos financieros y conceptos que el ICBF solicite.

7.4.4 Participar en la liquidación y determinación de: (i) Estado financiero del contrato y legalización del anticipo. (ii) Estado financiero del contrato en el evento de terminación anticipada y legalización del anticipo; (iii) Multas; (iv) Estimación de perjuicios; (v) Compensación por cualquier tipo de desequilibrio que llegare a presentarse. En estos casos, el Interventor preparará los documentos que al respecto se le requieran.

7.4.5 Construir un modelo financiero del Contrato de Obra por cada uno de los frentes a intervenir, de conformidad con las instrucciones dadas por el Supervisor del contrato sobre el particular, con base en los datos de propuesta del contratista de obra, así como en los datos de la ejecución del contrato reportados en los estados financieros.

7.4.6 Proponer correctivos en el menor tiempo posible, a los desajustes económicos o financieros que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar, rápida y eficazmente, las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del Contrato de Obra.

7.4.7 Controlar en detalle el estado financiero y contable del contrato de obra llevando un registro de cada una de las operaciones.

7.5 Obligaciones de Carácter Jurídico

PÚBLICA

7.5.1 Verificar que la ejecución del contrato no se retrase injustificadamente.
7.5.2 Gestionar oportunamente con el contratista de obra toda la documentación requerida para suscribir el Acta de Inicio del Contrato de Obra respectivo.
7.5.3 Suscribir con el Supervisor de su contrato, las correspondientes actas de inicio (Global, y Fases 1 y 2).
7.5.4 Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el contratista de obra se hallen conforme con lo exigido en el contrato objeto de esta interventoría.
7.5.5 En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato de obra, el interventor deberá informar al supervisor del contrato, para que se inicien las acciones pertinentes. los informes que elabore el interventor deberán ser de manera escrita y a través de supervisor del contrato del ICBF.
7.5.6 Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.
7.5.7 Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.

7.6 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.6.1 **Obligaciones del eje de Gestión de Calidad**

7.6.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
7.6.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
7.6.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.
7.6.1.4 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.
7.6.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

7.6.2 **Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información**

7.6.2.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

PÚBLICA

7.6.2.2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato

7.6.3 **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

7.6.3.1 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7.6.3.2 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
7.6.3.3 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
7.6.3.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
7.6.3.5 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades.
7.6.3.6 Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.6.4 **Obligaciones del Eje Gestión Ambiental**

7.6.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
7.6.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
7.6.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
7.6.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
7.6.4.5 Formular e implementar el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

7.7 Obligaciones Generales

7.7.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
7.7.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
7.7.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

PÚBLICA

7.7.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.7.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.7.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.7.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.7.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

7.7.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.7.10 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carné de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

7.7.11 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.7.12 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.7.13 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

7.7.14 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

7.7.15 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

7.7.16 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.”

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución de cada contrato de interventoría será:

Grupo 1: Tolima, Huila y Cauca.

PÚBLICA

Grupo 2: Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira.
Grupo 3: Bolívar, Santander y Arauca
Grupo 4: Caldas, Antioquia, Choco y Risaralda.

Las ubicaciones de cada infraestructura discriminadas por Departamentos son las siguientes:

No.	No. De Inf por Grupo	REGIONAL	MUNICIPIO	INFRAESTRUCTURAS	UBICACIÓN
1	1	TOLIMA	IBAGUE	HOGAR INFANTIL TRAVESURAS (CDI OCOBOS)	CL 67 # 5 - 66 B/JORDAN VIII ETAPA
2	2	TOLIMA	ESPINAL	HI. PULGARCITO DE ESPINAL	CL 15 # 10 - 48/56 B/STA MARGARITA
3	3	HUILA	PITALITO	HOGAR INFANTIL PILALITO	D 3 SUR # 1A - 35
4	4	CAUCA	EL TAMBO	HOGAR MULTIPLE AMANECER TAMBEÑO	CR 8 # 2 - 59
5	1	CESAR	VALLEDUPAR	HOGAR INFANTIL SICARARE	MZ 10A Casa 1 Y 2
6	2	CESAR	ROBLES -LA PAZ	HOGAR INFANTIL LA PAZ	CR 6 # 4 - 68
7	3	CÓRDOBA	SAHAGÚN	HOGAR INFANTIL SAHAGUN	T 1C # 10 - 15
8	4	CÓRDOBA	TIERRALTA	HOGAR INFANTIL LOS AMIGUITOS	CR 12 # 7A - 07
9	5	CÓRDOBA	SAN PELAYO	HOGAR INFANTIL LA MADERA	CR 2 # 4 - 41
10	6	SUCRE	SINCELEJO	HOGAR INFANTIL SANTA CECILIA	CR 45 # 39 - 17 MZ A LO 6
11	7	MAGDALENA	SANTA MARTA	H.I PEDRO LEON	CR 10 #5-17
12	8	GUAJIRA	RIOHACHA	HOGAR INFANTIL SIETE DE AGOSTO	CL 22 # 5B - 10
13	1	BOLÍVAR	MOMPÓS	HOGAR INFANTIL EL LIMONAR.	CALLEJON SAN FRANCISCO # 2 - 81
14	2	BOLÍVAR	CARTAGENA	HOGAR INFANTIL EL PALOMAR. (ASOCIACION LOS LAURELES)	DG 26A # 48A - 36 BR CHILE.
15	3	SANTANDER	BUCARAMANGA	HOGAR INFANTIL CASITA DE CHOCOLATE	CR 17C # 90A - 02 BARRIO SAN LUIS
16	4	SANTANDER	BUCARAMANGA	SEDE REGIONAL Y HOGAR INFANTIL BAMBI FE Y ALEGRIA	CL 1N # 16D - 86 ENTRADA AL BARRIO LA JUVENTUD
17	5	SANTANDER	BUCARAMANGA	HOGAR INFANTIL JOSE RAQUEL MERCADO	CL 42 # 12 - 62, CR 13 # 42 - 12 BARRIO GARCIA ROVIRA
18	6	ARAUCA	SARAVENA	HOGAR INFANTIL PATICOS NUEVO	CL 29 # 18 - 05
19	1	CALDAS	MANIZALES	HOGAR INFANTIL MALHABAR	CL 67D # 41 - 50 BARRIO MALHABAR
20	2	CALDAS	MANIZALES	HOGAR INFANTIL PULGARCITO	CR 26 # 16 - 23 BARRIO SAN ANTONIO
21	3	ANTIOQUIA	LA CEJA	HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	CL 21 No. 21-46
22	4	CHOCÓ	QUIBDÓ	HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS	CL 14 # 5 B - 16 BARRIO NIÑO JESUS
23	5	RISARALDA	PEREIRA	HOGAR INFANTIL PEREIRA/ CDI OTUN 2	CR 1 # 27 - 70

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PÚBLICA

Nota 1: Dado que el contrato resultante del presente proceso es un contrato de Interventoría, su inicio estará sujeto a la adjudicación e inicio del respectivo contrato de obra.

Nota 2: El cronograma estimado de cada uno de los frentes a ejecutar corresponderá al resultado del análisis conjunto que haga el contratista de obra e interventor, previa aprobación del Supervisor del ICBF, del Contrato de Interventoría.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la propuesta económica seleccionada, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

El ICBF pagará al contratista mensualmente o por fracción de mes, según corresponda; de conformidad con el valor mensual del personal efectivamente utilizado en el contrato, en el mes o fracción de mes de ejecución objeto de cobro.

Los pagos se realizarán acorde a los valores presentados en su propuesta; menos el porcentaje promedio de retraso de la ejecución, registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la interventoría.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe mensual. Lo anterior de conformidad a la siguiente formulación:

VPMn = VM - %Atr(VM)

VPMn = valor a pagar en el mes n.

VM = Valor del mes del personal que utilizó la interventoría, de acuerdo a su propuesta. (Incluye los costos indirectos de acuerdo al porcentaje de la propuesta y el IVA).

%Atr = porcentaje promedio de retraso de los frentes de obra, entendido el atraso como la diferencia entre el porcentaje de avance programado de obra menos el porcentaje de avance real ejecutado de obra para cada frente de obra.

La retención realizada por concepto de atraso de la obra será pagada una vez se complete el 100% de la obra y sea recibida a satisfacción por el supervisor del ICBF.

En el eventual caso de presentarse un presunto incumplimiento del contratista de obra, y las obras se paralicen, pero sea necesaria la participación del interventor en el desarrollo del proceso administrativo de carácter sancionatorio, el interventor deberá pactar con el supervisor del contrato, el personal requerido para esta etapa, así como el porcentaje de dedicación de cada profesional, para efectos de pago. Una vez llegada a la culminación del proceso sancionatorio, y demostrado que el interventor dentro de sus funciones y capacidades, hizo lo posible y reportó las pruebas de un posible incumplimiento, se deberían pagar los porcentajes descontados de los pagos a la interventoría, por los retrasos sufridos en la obra.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe mensual, de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, y la certificación del revisor fiscal ó

PÚBLICA

representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de acuerdo con las Resoluciones vigentes.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir al aseguramiento de los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el **Anexo No. 2 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 2.**

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 2**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo No. 1 Perfiles Mínimos requeridos.
Anexo No. 2 Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos.

13. ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Liliana Piramanrique Mayorga	Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria	
Revisó	Carlos Alberto Robledo Arias	Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria	
Revisó	María Alejandra González B	Contratista Dirección Administrativa	
Aprobó	Lina María Margarita Huari Mateus	Directora Administrativa	

PÚBLICA

Denominación del bien o servicio	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*".*	**Anexo #**	1
		Fecha	24/07/20

El Grupo de Infraestructura Inmobiliaria del ICBF determinó que el personal mínimo requerido para la conformación de cada uno de los grupos que componen el presente proceso, garantizando la ejecución simultanea de cada uno de los frentes de obra, así como la disponibilidad del tiempo del personal solicitado, es el siguiente.

GRUPO No. 1

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
1	Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta Profesional Vigente	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada como Director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
2	Residente de Interventoría	2	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada como Residente de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional Universitario en ingenierías con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o o salud ocupacional y/o administración de la seguridad y/o	Cuatro (4) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia en supervisión y/o interventoría relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
			administración en salud ocupacional y/o técnico y/o tecnólogo, quienes deberán contar con la licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional.	Trabajo y Gestión Ambiental.	mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
4	Especialista Eléctrico	1	Ingeniero Electricista con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia como Especialista y/o Consultor Eléctrico en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil con especialización en: aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería de agua potable y saneamiento básico y/o ingeniería hidráulica y ambiental; y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental. El profesional propuesto deberá poseer Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia Especialista y/o Consultor Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en la elaboración y/o revisión de presupuestos en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.

PÚBLICA

GRUPO No. 2

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
1	Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta Profesional Vigente	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada como Director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
2	Residente de Interventoría	4	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada como Residente de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional Universitario en ingenierías con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o o salud ocupacional y/o administración de la seguridad y/o administración en salud ocupacional y/o técnico y/o tecnólogo, quienes deberán contar con la licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional.	Cuatro (4) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia en supervisión y/o interventoría relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
4	Especialista Eléctrico	1	Ingeniero Electricista con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia como Especialista y/o Consultor Eléctrico en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
5	Especialista Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil con especialización en: aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería de agua potable y saneamiento básico y/o ingeniería hidráulica y ambiental; y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental. El profesional propuesto deberá poseer Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia Especialista y/o Consultor Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en la elaboración y/o revisión de presupuestos en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.

GRUPO No. 3

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
1	Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta Profesional Vigente	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada como Director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
2	Residente de Interventoría	3	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada como Residente de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
				la profesión.	mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional Universitario en ingenierías con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o o salud ocupacional y/o administración de la seguridad y/o administración en salud ocupacional y/o técnico y/o tecnólogo, quienes deberán contar con la licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional.	Cuatro (4) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia en supervisión y/o interventoría relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
4	Especialista Eléctrico	1	Ingeniero Electricista con Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia como Especialista y/o Consultor Eléctrico en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil con especialización en: aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería de agua potable y saneamiento básico y/o ingeniería hidráulica y ambiental; y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental. El profesional propuesto deberá poseer Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia Especialista y/o Consultor Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la	De los cuales deberá certificar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en la elaboración y/o revisión de presupuestos en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
				profesión.	en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.

GRUPO No. 4

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
1	Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta Profesional Vigente	Ocho (8) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia profesional certificada como Director de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
2	Residente de Interventoría	3	Ingeniero Civil o Arquitecto con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional certificada como Residente de Interventoría en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Profesional Universitario en ingenierías con especialización en seguridad y salud en el trabajo y/o o salud ocupacional y/o administración de la seguridad y/o administración en salud ocupacional y/o técnico y/o tecnólogo, quienes deberán contar con la licencia de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional.	Cuatro (4) años de experiencia certificada en supervisión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia en supervisión y/o interventoría relacionada con Seguridad y Salud en el trabajo y Gestión Ambiental en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.
4	Especialista	1	Ingeniero Electricista con	Cinco (5)	De los cuales deberá certificar

PÚBLICA

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	**Cargo**	**Cantidad requerida**	**Formación académica**	**Experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional**	
				General	**Específica**
	Eléctrico		Tarjeta Profesional Vigente.	años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	como mínimo tres (3) años de experiencia como Especialista y/o Consultor Eléctrico en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil con especialización en: aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería de agua potable y saneamiento básico y/o ingeniería hidráulica y ambiental; y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental. El profesional propuesto deberá poseer Tarjeta Profesional Vigente.	Cinco (5) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo tres (3) años de experiencia Especialista y/o Consultor Hidrosanitario en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles de edificaciones institucionales y/o de oficinas y/o educativas.
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional Vigente.	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada en el ejercicio de la profesión.	De los cuales deberá certificar como mínimo dos (2) años de experiencia profesional certificada en la elaboración y/o revisión de presupuestos en el sector público o privado, en proyectos relacionados con la construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras civiles en edificaciones institucionales, administrativas y/o educativas.

UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO (VER ANEXO 1 LISTA DE INFREAESTRUCTURAS PRIORIZADAS)

GRUPO No. 1

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO GRUPO 1				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**Fase**	**% de dedicación al proyecto**
1	Director de Interventoría	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Tolima, Huila y Cauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 y 2: 1 profesional	50%

PÚBLICA

Cuadro # 2 UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO GRUPO 1				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**Fase**	**% de dedicación al proyecto**
2	Residente de interventoría	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Tolima, Huila y Cauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 2 profesionales	100%
			Fase 2:2 profesionales	100%
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Tolima, Huila y Cauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 1 profesional	60%
			Fase 2: 1 profesional	100%
4	Especialista Eléctrico	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Tolima, Huila y Cauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 1 profesional	30%
			Fase 2: 1 profesional	5%
5	Especialista Hidrosanitario	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Tolima, Huila y Cauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 1 profesional	30%
			Fase 2: 1 profesional	5%
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Tolima, Huila y Cauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 1 profesional	30%
			Fase 2: 1 profesional	5%

GRUPO No. 2

Cuadro # 2 UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**Fase**	**% de dedicación al proyecto**
1	Director de Interventoría	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 y 2: 1 profesional	50%
2	Residente de Interventoría	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 4 profesionales	100%
			Fase 2: 4 profesionales	100%
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 1 profesional	60%
			Fase 2: 1 profesional	100%
4	Especialista	Los lugares de ejecución de las obras serán en los	Fase 1	30%

PÚBLICA

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
	Eléctrico	Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira de acuerdo con la priorización realizada.	1 profesional	
			Fase 2 1 profesional	5%
5	Especialista Hidrosanitario	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena y Guajira de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%

GRUPO No. 3

Cuadro # 2				
UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**Fase**	**% de dedicación al proyecto**
1	Director de Interventoría	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 y 2 1 profesional	50%
2	Residente de Interventoría	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 3 profesionales	100%
			Fase 2 3 profesionales	100%
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	60%
			Fase 2 1 profesional	100%
4	Especialista Eléctrico	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%
5	Especialista Hidrosanitario	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Bolívar, Santander y Arauca de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%

PÚBLICA

GRUPO No. 4

Cuadro # 2 UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
No.	**Cargo**	**Lugar de ubicación**	**Fase**	**% de dedicación al proyecto**
1	Director de Obra	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Chocó y Antioquia de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 y 2 1 profesional	50%
2	Residente de Obra	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Chocó y Antioquia de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1: 3 profesionales	100%
			Fase 2: 3 profesionales	100%
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Chocó y Antioquia de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	60%
			Fase 2 1 profesional	100%
4	Especialista Eléctrico	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Chocó y Antioquia de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%
5	Especialista Hidrosanitario	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Chocó y Antioquia de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%
6	Ingeniero de Costos y Presupuesto	Los lugares de ejecución de las obras serán en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Chocó y Antioquia de acuerdo con la priorización realizada.	Fase 1 1 profesional	30%
			Fase 2 1 profesional	5%

Nota 1: En el caso de que un (1) mismo oferente se presente a más de un (1) grupo de los cuatro (4) que conforman el presente proceso, deberá aportar hojas de vida diferentes para los profesionales que proponga para cada uno de los grupos en los cuales participe. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los porcentajes de dedicación descritos anteriormente, los tiempos de ejecución del contrato y la realización de las actividades en cada uno de los frentes definidos en cada uno de los grupos.

Nota 2: Es responsabilidad del contratista establecer si requiere personal adicional al solicitado para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato. No obstante, la Entidad solo asumirá el costo de los profesionales indicados en el presente anexo.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

PÚBLICA

FUNCIONES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Director de Interventoría:

1.1 Dirigir, coordinar y verificar la ejecución del contrato de obra, desde su inicio hasta su recibo a satisfacción.
1.2 Realizar la Dirección de la Interventoría, de conformidad con el objeto del contrato.
1.3 Aprobar o rechazar procedimientos o actividades de construcción.
1.4 Realizar seguimiento al cronograma de ejecución del contrato y tomar las medidas pertinentes si es necesario.
1.5 Dar recomendaciones de procedimientos y actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato.
1.6 Evaluar sugerencias, solicitudes y reclamaciones presentadas por el Contratista de Obra, relacionadas con la ejecución del contrato.
1.7 Controlar el avance de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma de obra.
1.8 Preparar los documentos de su competencia para realizar trámites administrativos solicitados por el contratista de obra.
1.9 Presentar informes mensuales de interventoría con los componentes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del contrato de obra.
1.10 Realizar las revisión y aprobación de los documentos requeridos por la entidad, durante la ejecución del contrato.
1.11 Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar, ejecutar y evaluar las especificaciones técnicas, documentos, apus, cronogramas y presupuesto detallado, de acuerdo con la ejecución del contrato.
1.12 Asistir a las reuniones que convoque la entidad contratante.
1.13 Realizar reuniones con una periodicidad no superior al mes. No obstante, las mismas estarán sujetas al plazo de ejecución de cada frente y complejidad de las obras, garantizando el correcto seguimiento a su ejecución.
1.14 También deberá responder por las demás funciones propias de su cargo.

2. Residente de Interventoría:

2.1 Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por el Director de Interventoría.
2.2 Coordinar, supervisar y verificar la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras propias de la ejecución del contrato de obra.
2.3 Coordinar, supervisar y programar las actividades que se ejecutaran, buscando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, así como del cronograma de ejecución del contrato.
2.4 Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante la ejecución del contrato.
2.5 Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación de todo el personal de obra y los perfiles mínimos requeridos en el contrato de obra.
2.6 Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras.
2.7 Realizar un informe semanal de la ejecución de cada uno de los frentes de obra, de acuerdo con las condiciones exigidas por la Entidad.
2.8 Presentar los informes periódicos que se requieran, así como aprobar la bitácora de obra y llevar un registro fotográfico diario de cada una de las actividades ejecutadas.
2.9 Verificar precios unitarios, cantidades de obra, presupuestos, cantidades y especificaciones de obra que se requieran durante la ejecución del contrato.
2.10 Verificar el control de calidad de los materiales y ensayos que se requieran durante la ejecución del contrato de oba.
2.11 También deberá responder por las demás funciones propias de su cargo.

3. Inspector S&SO y Gestión ambiental:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PÚBLICA

3.1 Implementar las Políticas HSEQ.
3.2 Seguir y hacer cumplir todas las normas HSE/Calidad y Ambiental.
3.3 Evaluar el desempeño en HSE/Calidad del personal vinculado.
3.4 Establecer las metas de HSE.
3.5 Cumplir y seguir todos los requisitos establecidos en el documento Manual HSE estipulado por el contratista de Obra.
3.6 Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la Obra.
3.7 Reportar oportunamente los requisitos sobre todos los aspectos contractuales y de las operaciones durante la ejecución de la obra.
3.8 Llevar a cabo evaluaciones de desempeño a todo el personal clave de su área de influencia.
3.9 Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
3.10 Solicitar entrenamientos Técnicos, de Seguridad, Calidad y Ambiental.
3.11 Verificar que todo el personal revise los manuales de Salud y Seguridad y se apegue a sus lineamientos.
3.12 Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Salud, Seguridad y Ambientales de la obra.
3.13 Evaluar el grado de desarrollo y el porcentaje de cumplimiento de los requisitos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional del sitio y personal de la obra.
3.14 Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos Ambientales, en Seguridad y Salud Ocupacional.
3.15 Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con la Higiene y Seguridad Industrial. Estos incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por las referidas causas.
3.16 Evaluar el sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.
3.17 Formar grupos interdisciplinarios comprometidos en los planes de mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio, desarrollando el componente de Salud Ocupacional y Riesgos profesionales.
3.18 Organizar la brigada de emergencia e implementar el servicio de primeros auxilios.
3.19 Asesorar aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.
3.20 Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludable.

4. <u>Especialista Eléctrico:</u>

4.1 Acompañar al Contratista de Obra en los recorridos a las infraestructuras objeto del contrato que sean requeridas, con el fin de establecer el estado de las redes e instalaciones eléctricas existentes.
4.2 Revisar y avalar el producto resultante elaborado por el Contratista de Obra, relacionado con el diagnóstico y determinación de las actividades y obras eléctricas requeridas para cada una de las infraestructuras diagnosticadas, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento y seguridad al interior de los inmuebles.
4.3 En caso de requerirse, realizar la revisión y el aval de las memorias de cálculo, esquemas, planos y diseños elaborados por el Contratista de Obra, para la ejecución de las actividades eléctricas requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del contractual.
4.4 Aprobar la revisión, complementación y ajuste realizado por el Contratista de Obra, de los informes, conceptos, presupuestos, especificaciones y demás soportes entregados por el ICBF, como insumo para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas de las infraestructuras, relacionadas con el capítulo de instalaciones eléctricas.
4.5 En caso de ser requerido, revisar y avalar los APUs, presupuestos, especificaciones de obra y cronogramas de ejecución del capítulo de actividades eléctricas elaborados por el Contratista de Obra y que son requeridos como insumo para el inicio y ejecución de la Fase 2 (Obra), de las infraestructuras a ser intervenidas mediante el presente Contrato.
4.6 Revisar y aprobar el informe de diagnóstico elaborado por el Contratista de Obra en lo concerniente a las redes e instalaciones eléctricas de cada una de las infraestructuras objeto de la Fase 1.

PÚBLICA

4.7 Realizar las visitas de obra que sean requeridas durante la ejecución de la Fase 2, a las infraestructuras a intervenir mediante la ejecución del presente contrato.
4.8 Revisar y aprobar los informes, conceptos y recomendaciones elaborados por el Contratista de Obra y que sean requeridas durante la ejecución de la Fase 2, relacionados con las actividades propias del Capítulo Eléctrico de las infraestructuras priorizadas que serán intervenidas durante la ejecución de los Contratos.
4.9 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
4.10 En caso de ser necesario, acompañar al Contratista de Obra en las consultas y tramites que fueren requeridos ante las empresas prestadoras de servicios públicos (energía eléctrica), para el desarrollo de las obras de adecuación de las infraestructura, a las cuales hace referencia el respectivo Contrato de Obra.

5. Especialista Hidrosanitario:

5.1 Acompañar al Contratista de Obra en los recorridos a las infraestructuras objeto del contrato que sean requeridas, con el fin de establecer el estado de las redes hidrosanitarias existentes.
5.2 Revisar y avalar el producto resultante elaborado por el Contratista de Obra, relacionado con el diagnóstico y determinación de las actividades hidrosanitarias requeridas para cada una de las infraestructuras diagnosticadas, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento y seguridad al interior de los inmuebles adscritos al SRPA.
5.3 En caso de requerirse, realizar la revisión y el aval de las memorias de cálculo, esquemas, planos y diseños elaborados por el Contratista de Obra, para la ejecución de las actividades hidrosanitarias requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del contractual.
5.4 Aprobar la revisión, complementación y ajuste realizado por el Contratista de Obra, de los informes, conceptos, presupuestos, especificaciones y demás soportes entregados por el ICBF, como insumo para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas de las infraestructuras, relacionadas con el capítulo de instalaciones hidrosanitarias.
5.5 En caso de ser requerido, revisar y avalar los APUs, presupuestos, especificaciones de obra y cronogramas de ejecución del capítulo de actividades hidrosanitarias elaborados por el Contratista de Obra y que son requeridos como insumo para el inicio y ejecución de la Fase 2 (Obra), de las infraestructuras a ser intervenidas mediante el presente Contrato.
5.6 Revisar y aprobar el informe de diagnóstico elaborado por el Contratista de Obra en lo concerniente a las redes e instalaciones hidrosanitarias de cada una de las infraestructuras objeto de la Fase 1.
5.7 Realizar las visitas de obra que sean requeridas durante la ejecución de la Fase 2, a las infraestructuras a intervenir mediante la ejecución del presente contrato.
5.8 Revisar y aprobar los informes, conceptos y recomendaciones elaborados por el Contratista de Obra y que sean requeridas durante la ejecución de la Fase 2, relacionados con las actividades propias del Capítulo Hidrosanitario de las infraestructuras que serán intervenidas durante la ejecución de los Contratos.
5.9 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.
5.10 En caso de ser necesario, acompañar al Contratista de Obra en las consultas y tramites que fueren requeridos ante las empresas prestadoras de servicios públicos (acueducto y alcantarillado), para el desarrollo de las obras de adecuación de las infraestructuras, a las cuales hace referencia el respectivo Contrato de Obra.

6. Ingeniero de Costos y Presupuesto:

6.1 Avalar la actividad de revisión, complementación, ajuste y validación realizada por el Contratista de Obra, frente a los presupuestos y especificaciones de obra entregados por el ICBF, como insumo para la ejecución de las adecuaciones y reparaciones locativas de las infraestructuras, de conformidad con el resultado de los conceptos e informes surgidos de la etapa de diagnóstico.
6.2 Realizar revisión de los APUs, presupuestos, especificaciones de obra y cronogramas elaborados por el Contratista de Obra y que son requeridos para el inicio y ejecución de la Fase 2 (Obra), de las infraestructuras a ser intervenidas mediante el presente Contrato.
6.3 Revisar y avalar el informe de diagnóstico elaborado por el Contratista de Obra para cada una de las infraestructuras objeto de la Fase 1, en lo que respecta a los capítulos de cosos y presupuestos, especificaciones técnicas, y cronogramas de ejecución de obra.

PÚBLICA

6.4 En caso de ser requerido, revisar y avalar los APUs, presupuestos, especificaciones de obra y reprogramaciones presentadas por el Contratista de Obra, en el evento de que en la Fase 2 surjan ítems no previstos.
6.5 Asistir a los comités y reuniones en los que sea requerido su acompañamiento.

Finalmente, a continuación, se establecen los desplazamientos aéreos mínimos de los perfiles solicitados para cada uno de los cuatro (4) grupos que conforman el proceso, teniendo en cuenta que todos los frentes de obra deberán ejecutarse de forma simultánea:

GRUPO No. 1

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	**Cargo**	**Cantidad de profesionales requeridos para viajes**	**Viajes estimados por cargo**
1	Director de Interventoría	1	Tres (3) viajes mensuales – Uno (1) por cada Departamento. En caso de que el profesional resida en uno (1) de los tres (3) Departamentos que conforman este grupo, se tendrá en cuenta un viaje mensual para reuniones o trámites en la ciudad de Bogotá D.C.
2	Residente de Interventoría	1	Tres (3) viajes mensuales. Uno por cada profesional del Grupo de acuerdo a los Departamentos que conforman este grupo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional resida en uno (1) de los Departamentos que conforman este grupo.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Tres (3) viajes mensuales asumiendo que el profesional resida en uno (1) de los departamentos que conforman este grupo.
4	Especialista Eléctrico	1	Tres (3) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Tres (3) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.

GRUPO No. 2

Cuadro # 3
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS

PÚBLICA

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	**Cargo**	**Cantidad de profesionales requeridos para viajes**	**Viajes estimados por cargo**
1	Director de Interventoría	1	Cinco (5) viajes mensuales – Uno (1) por Departamento. En caso de que el profesional resida en uno (1) de los cinco (4) Departamentos que conforman este grupo, se tendrá en cuenta un viaje mensual para reuniones o trámites en la ciudad de Bogotá D.C.
2	Residente de Interventoría	1	Cuatro (4) viajes mensuales. Uno por cada profesional del Grupo de acuerdo a los Departamentos que conforman este grupo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional resida en uno (1) de los Departamentos que conforman este grupo.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Cinco (5) viajes mensuales Lo anterior, en el caso de que el profesional resida en uno (1) de los cinco (5) Departamentos que conforman este grupo.
4	Especialista Eléctrico	1	Cinco (5) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Cinco (5) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.

GRUPO No. 3

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	**Cargo**	**Cantidad de profesionales requeridos para viajes**	**Viajes estimados por cargo**
1	Director de Interventoría	1	Tres (3) viajes mensuales – Uno (1) por Departamento. En caso de que el profesional resida en uno (1) de los tres (3) Departamentos que conforman este grupo, se tendrá en cuenta un viaje mensual para reuniones o trámites

PÚBLICA

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
			en la ciudad de Bogotá D.C.
2	Residente de Interventoría	1	Tres (3) viajes mensuales. Uno por cada profesional del Grupo de acuerdo a los Departamentos que conforman este grupo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional resida en uno (1) de los Departamentos que conforman este grupo.
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Tres (3) viajes mensuales Lo anterior, en el caso de que el profesional resida en uno (1) de los tres (3) Departamentos que conforman este grupo.
4	Especialista Eléctrico	1	Tres (3) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Tres (3) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.

GRUPO No. 4

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
No.	**Cargo**	**Cantidad de profesionales requeridos para viajes**	**Viajes estimados por cargo**
1	Director de Interventoría	1	Cuatro (4) viajes mensuales – Uno (1) por Departamento. En caso de que el profesional resida en uno (1) de los cuatro (4) Departamentos que conforman este grupo, se tendrá en cuenta un viaje mensual para reuniones o trámites en la ciudad de Bogotá D.C.
2	Residente de Interventoría	1	Cuatro (4) viajes mensuales. Uno por cada profesional del Grupo de acuerdo a los Departamentos que conforman este grupo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el profesional resida en uno (1) de los Departamentos que conforman este grupo.

PÚBLICO

Cuadro # 3			
VIAJES MÍNIMOS REQUERIDOS			
3	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	Cuatro (4) viajes mensuales Lo anterior, en el caso de que el profesional resida en uno (1) de los tres (3) Departamentos que conforman este grupo.
4	Especialista Eléctrico	1	Cuatro (4) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.
5	Especialista Hidrosanitario	1	Cuatro (4) viajes durante la ejecución del contrato. Lo anterior, previendo que se requiera la asistencia del Especialista a cualquiera de los frentes en ejecución.

El Oferente deberá tener en cuenta los desplazamientos terrestres y fluviales al interior de cada Departamento, para cada uno de los profesionales y perfiles mínimos requeridos, con el fin de garantizar el seguimiento y control permanente de los frentes de obra que conforman cada grupo, de los cuatro (4) que conforman este proceso.

ANEXO 1

No.	No. De Inf por Grupo	REGIONAL	MUNICIPIO	INFRAESTRUCTURAS	UBICACIÓN
1	1	TOLIMA	IBAGUE	HOGAR INFANTIL TRAVESURAS (CDI OCOBOS)	CL 67 # 5 - 66 B/JORDAN VIII ETAPA
2	2	TOLIMA	ESPINAL	HI. PULGARCITO DE ESPINAL	CL 15 # 10 - 48/56 B/STA MARGARITA
3	3	HUILA	PITALITO	HOGAR INFANTIL PILALITO	D 3 SUR # 1A - 35
4	4	CAUCA	EL TAMBO	HOGAR MULTIPLE AMANECER TAMBEÑO	CR 8 # 2 - 59
5	5	CHOCÓ	QUIBDÓ	HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS	CL 14 # 5 B - 16 BARRIO NIÑO JESUS
6	1	CESAR	VALLEDUPAR	HOGAR INFANTIL SICARARE	MZ 10A Casa 1 Y 2
7	2	CESAR	ROBLES -LA PAZ	HOGAR INFANTIL LA PAZ	CR 6 # 4 - 68
8	3	CÓRDOBA	SAHAGÚN	HOGAR INFANTIL SAHAGUN	T 1C # 10 - 15
9	4	CÓRDOBA	TIERRALTA	HOGAR INFANTIL LOS AMIGUITOS	CR 12 # 7A - 07

PUBLICA

10	5	CÓRDOBA	SAN PELAYO	HOGAR INFANTIL LA MADERA	CR 2 # 4 - 41
11	6	SUCRE	SINCELEJO	HOGAR INFANTIL SANTA CECILIA	CR 45 # 39 - 17 MZ A LO 6
12	7	MAGDALENA	SANTA MARTA	H.I PEDRO LEON	CR 10 #5-17
13	8	GUAJIRA	RIOHACHA	HOGAR INFANTIL SIETE DE AGOSTO	CL 22 # 5B - 10
14	1	BOLÍVAR	MOMPÓS	HOGAR INFANTIL EL LIMONAR.	CALLEJON SAN FRANCISCO # 2 - 81
15	2	BOLÍVAR	CARTAGENA	HOGAR INFANTIL EL PALOMAR. (ASOCIACION LOS LAURELES)	DG 26A # 48A - 36 BR CHILE.
16	3	SANTANDER	BUCARAMANGA	HOGAR INFANTIL CASITA DE CHOCOLATE	CR 17C # 90A - 02 BARRIO SAN LUIS
17	4	SANTANDER	BUCARAMANGA	SEDE REGIONAL Y HOGAR INFANTIL BAMBI FE Y ALEGRIA	CL 1N # 16D - 86 ENTRADA AL BARRIO LA JUVENTUD
18	5	SANTANDER	BUCARAMANGA	HOGAR INFANTIL JOSE RAQUEL MERCADO	CL 42 # 12 - 62, CR 13 # 42 - 12 BARRIO GARCIA ROVIRA
19	6	ARAUCA	SARAVENA	HOGAR INFANTIL PATICOS NUEVO	CL 29 # 18 - 05
20	1	CALDAS	MANIZALES	HOGAR INFANTIL MALHABAR	CL 67D # 41 - 50 BARRIO MALHABAR
21	2	CALDAS	MANIZALES	HOGAR INFANTIL PULGARCITO	CR 26 # 16 - 23 BARRIO SAN ANTONIO
22	3	ANTIOQUIA	LA CEJA	HOGAR INFANTIL CAPERUCITA	CL 21 No. 21-46
23	4	RISARALDA	PEREIRA	HOGAR INFANTIL PEREIRA/ CDI OTUN 2	CR 1 # 27 - 70

PÚBLICA

Denominación del bien o servicio	**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia".**	**Anexo #**	**2**
		Fecha	**6/4/2020**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Demoras presentadas en la formulación, ajuste y aprobación de los documentos requeridos en la etapa precontractual del proyecto.	Retrasos en el desarrollo de los procesos de contratación. Retrasos en el desarrollo de los proyectos	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	ICBF	Realizar cronograma para la contratación teniendo en cuenta los tiempos definidos en el titulo 3 del Manual de Contratación de la Entidad y en las normatividad vigente para garantizar el inicio oportuno de la ejecución. Articular las áreas involucradas en el proceso para definir tareas y tiempos.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	ICBF	Desde la inclusión de la contratación en el Plan Anual de Adquisición	Hasta la adjudicación	Seguimiento al cumplimiento del cronograma de procesos de contratación de la Entidad y de los tiempos definidos en el Manual de Contratación.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Demora para el inicio de la ejecución de las actividades de obra, por declaración de desierto del proceso de Obra y/o interventoría requerido para la ejecución de los proyectos.	Retraso en el desarrollo de la contratación	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	ICBF	Realizar estudios previos, de costos y precios del mercado ajustados a la realidad de los proyectos, y a la logística requerida para su ejecución, garantizando los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva.	3=Posible	2= Menor	3	Riesgo bajo	SI	ICBF	Desde la etapa de planeación	Hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	Verificación y seguimiento durante todo el proceso.	En la etapa de estructuración del proceso y durante su desarrollo.
3	General	Externo	Selección	Riesgo Económicos	Estimación inadecuada de los costos en el presupuesto por parte del oferente con respecto a la propuesta presentada.	Incapacidad para el financiamiento del contrato. Retrasos en el desarrollo de los proyectos	1=Raro	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	Contratista	Definir claramente dentro de los estudios previos y la propuesta economica los costos y gastos que se requieren para la correcta ejecución de las obras.	3=Posible	3= Moderado	2	Riesgo Menor	SI	Contratista	Desde la preparación de la propuesta por parte de los interesados en participar en el proceso de selección, teniendo en cuenta todos los costos y gastos que se requieren para la ejecución del contrato, establecidos en los documentos y estudios previos.	Hasta la evaluación de la propuesta.	Verificación de la oferta economica de los proponentes.	En la etapa de evaluación del proceso.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Demoras por parte del contratista de obra en dar inicio a las obras en cada uno de los frentes definidos por cada grupo.	Retraso en la ejecución del contrato	4=Probable	3= Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Incluir nota de aclaración en los estudios previos que el contratista de obra debera iniciar al tiempo en todos los frentes definidos por cada uno de los grupos	3=Posible	3= Moderado	4	Riesgo Medio	SI	Contratista	Desde la etapa de planeación del proceso hasta la etapa de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento y requerimiento al contratista.	En la etapa de ejecución del contrato.
5	General	Externo	Contratación	Riesgos Operacionales	Demora en los tramites de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dilatando de este modo el inicio de la ejecución de los proyectos.	Imposibilidad de ejecución del contrato al no cumplir con los requisitos legales exigidos para tal fin.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerir al contratista una vez sea adjudicado el proceso para evitar demoras en el perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.	2=Improbable	2= Menor	3	Riesgo Medio	SI	Contratista	Desde la Adjudicación	Hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Seguimiento y requerimiento al contratista	Desde la adjudicación del proceso hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Hurto y daños en los equipos y suministros de oficina, herramientas, equipos de medición para control de actividades de obra, dotación del personal de interventoría, almacenados en las oficinas y campamentos del interventor.	Atraso en la ejecución de las actividades de seguimiento y control a los frentes de obra en ejecución. Demora en la emisión de informes de avance de los proyectos. Pérdida de información relacionada con la ejecución del contrato. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1=Raro	3= Moderado	4	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación de los elementos de acuerdo al caso y realizar reposición por parte del contratista de interventoría.	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Verificación de condiciones de seguridad en sitio por parte del Contratista	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes laborales de personal adscrito al contratista de interventoría en los frentes de trabajo definidos	Retrasos en la ejecución del contrato por reemplazo de personal. Carga económica del accidente a cargo del Interventor.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Obligación por parte del contratista en garantizar el pago y seguimiento de las afiliaciones del personal a los sistemas obligatorios de salud con el tipo de riesgo adecuado para las actividades a ejecutar. Durante la ejecución del contrato proporcionar los elementos de dotación y protección personal requeridos, capacitar al personal para que cuenten con la idoneidad y competencia en el manejo de equipos, herramientas e insumos; identificar peligros, valoración de riesgos y determinación de controles documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Verificacion de los informes de interventoria, visitas a los proyectos.	Semanal

Denominación del bien o servicio	**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia".**	**Anexo #**	**2**
		Fecha	**6/4/2020**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 23 de enero de 2016.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dificultades técnicas relacionadas con la logística requerida para realizar el seguimiento y control necesario que garanticen la culminación de cada uno de los frentes de obra, en los plazos y condiciones contractuales establecidas.	Atraso en la ejecución de algunos frentes de obra. Falta de seguimiento y control a todos y cada uno de los frentes de obra que componen el proceso.	3=Posible	3= Moderado	5	Riesgo Medio	ICBF	Seguimiento contínuo a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría. Garantizar el cumplimiento de las dedicaciones de los profesionales solicitados en el marco del proceso de selección. Realizar seguimiento contínuo a los cronogramas de obra, además del diligenciamiento de las bitácoras de los proyectos, con el fin de certificar la asistencia de los profesionales, a cada uno de los frentes de obra.	3=Posible	3= Moderado	2	Riesgo Menor	SI	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución del contrato	Verificacion de los informes de interventoria. Seguimiento a los cronogramas de ejecución de actividades establecidos para cada frente de obra en partícular.	Semanal
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Fallas por parte de la interventoría en la coordinación de actividades a ejecutar con el contratista de obra.	Atraso en el inicio de ejecución de actividades de obra, revisión de actividades ejecutadas, medición de cantidades de obra para elaboración de cortes de obra y pagos, modificaciones a los contratos (otro sí), y elaboración y entrega de informes.	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Constante comunicación entre el contratista de obra e interventoria.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la terminación del contrato.	canalizar la información en los comités de seguimiento.	Semanal
10	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	No presencia de personal idoneo requerido en el proyecto para la ejcución de actividades requeridas en cada uno de los frentes de obra	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia, y tener dispuesto un equipo de trabajo que pueda atender las necesidades que se presenten	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde la Planeación de la oferta	Hasta la terminación del contrato	Verificación del cumplimiento del personal minimo requerido.	Semanal
11	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Necesidad de incluir actividades de obra adicionales a las priorizadas por la Entidad, con el objeto de dar cumplimiento al objeto del contrato, generando un aumento en el plazo de ejecución de las obras, concluyendo en la necesidad de contar con el contratista de interventoría por un plazo mayor al inicialmente presupuestado.	Mayor permanencia en obra, prórrogas y adiciones.	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	ICBF	Definir claramente la etapa de diagnóstico y planeación dentro de la Ficha de condiciones técnicas del proceso.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	SI	ICBF y Contratista	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones establecidas por el ICBF en el proceso de selección. Surtiendo la Fase 1 de los contratos de obra (diagnóstico). Con base en el resultado de la Fase 1, priorizando las actividades a ejecutar para cada una de las infraestructuras a intervenir.	Semanal

PÚBLICA

Anexo 2

LISTADO DE PROVEEDORES POTENCIALES CONTACTADOS

Denominación del bien o servicio - Proceso 2 (Maristella Montaña León)	**Realizar la interventoría a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico y/o ejecución de las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional" (Grupos 1, 2 y 3)"**

N°	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
1	GEOCING S A S	Marisella Jacqueline Hernandez Ramirez		9483892; 7458541; 7046969		Bogotá	licitaciones@geocing.com; administracion@geocing.com
2	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	Jorge Eliecer Parra Salinas		6129434	3104804844		licitaciones@jpsingenieria.com; comercial@jpsingenieria.com
3	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ BENAVIDES	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ BENAVIDES	Representante Legal - Principal	4661908; 5203826		Bogotá	constructoraecodiseno@gmail.com
4	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S	Jose Carlos Verdara Mendoza	Representante Legal - Principal	802 7452 EXT 303	3115083022		licitaciones@inalcon.com; gerencia@inalcon.com
5	MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A.	Sandra sandoval		7559195; 4929377	3208552558		consorcioecomyv@gmail.com; sandra.sandoval@myvconsultoria.com
6	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	German Alfredo Bazzani	Representante Legal - Principal	3102656 ; 3836763			arquitecturayurbanismo12@gmail.com; bazzani.licitaciones@gmail.com
7	JUAN CARLOS DE LEON	JUAN CARLOS DE LEON	Representante Legal - Principal	3455558		Risaralda	jcdlproyect@hotmail.com
8	AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	ALVARO ENRIQUE COMEZ RODRIGUEZ		4751122 ; 7441263		Bogotá	comercialcolombia@gocsa.es ; alvarogomez@gocsa.es
9	HMV INFRAESTRUCTURA S.A.S	OSCAR JIMENEZ CELY		6439500; 2114577		Bogotá	cladino@h-mv.com; ojimenez@h-mv.com
10	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	ALEJANDRO PEREZ SILVA	Representante Legal - Principal	5300660 ; 6916121	3105763046		administracion@pyd.com.co;svs@pyd.com.co
11	ASERCOM INGENIERIA SAS	Jonathan Livano	Gerente	3001050; 3513343; 3513343		Barranquilla	info.asercomsas@gmail.com; adangulom1@hotmail.com
12	INGENIEROS DE COLOMBIA ASOCIADOS SAS	Katherin Ariza			3102769962 ; 3204566296	Bogotá	ing.ariza.rey@hotmail.com
13	HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	Miguel Sanchez		3700111 - EXT 108 - 102	3007542675	Bogotá	comercial@himher.com.co; contabilidad@himher.com.co; licitaciones@himher.com.co
14	ALEXANDER MEDINA HERRERA	MEDINA HERRERA ALEXANDER	Representante Legal - Principal	6302181; 5455328	3105741468		amhingenieria@etb.net.co; asesorescont7@hotmail.com
15	VANEGAS INGENIEROS S.A.S	OSPINA MANTILLA CESAR GUSTAVO	Representante Legal - Principal	4786233	3213757097	Bogotá	v_ingenieros@yahoo.com
16	CONSTRUCTORA A H A LTDA	HERNANDEZ AYURE MYRIAM AMPARO DE LOS ANGELES	Representante Legal - Principal	2562736; 2554176		Bogotá	constructoraaha@gmail.com
17	RB DE COLOMBIA SAS	RESTREPO GIRALDO JAVIER IGNACIO	Representante Legal - Principal	2102004; 2102006			errebe2003@cable.net.co

Denominación del bien o servicio - Proceso 2 (Maristella Montaña León)	Realizar la interventoría a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico y/o ejecución de las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional" (Grupos 1, 2 y 3)"

N°	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
18	GMA CONSTRUCCIONES LTDA	Maria Martinez		8052978		Bogotá	atcliente@grupogma.com
19	SAFRID INGENIERIA SAS	CERON MOLINA MIGUEL ALEXANDER	Representante Legal - Principal	7576146; 7576146	3112887795	Bogotá	safridingieneria@gmail.com
20	EPC ENERGY SAS	CERVANTES ARCINIEGAS JAIME ANDRES	Representante Legal - Principal	3001988 ; 3207869	3214024772 ; 3214024772	Bogotá	gestiondesarrollo@epc-energy.co;jcervantes@epc-energy.co
21	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA - SERPING LTDA.	BARRERA ALFEREZ RAFAEL HUMBERTO	Representante Legal - Principal	6216777	3114368490 ; 3012809580	Bogotá	serpingltda@gmail.com; miguelr@herrago.com.co
22	FUNDACION PLAN			2362186		Bogotá	info@plan.org.co
23	CRATOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	HERNANDEZ ZARATE FRANCISCO JAVIER	Representante Legal - Principal	8066405	3124480095	Bogotá	cratossolucionesintegrales@gmail.com
24	RCM CONSTRUCRUZ SAS	Pilar Fierro		2047417		Bogotá	contac@construcruz.com.co ; rcm_contrucruz@hotmail.com; maria.fierro@hotmail.com
25	LUIS FERNANDO ORTIZ ORTEGA - LFOO	LUIS FERNANDO ORTIZ ORTEGA	Representante Legal - Principal	6346468; 6321368	3214763989	Bucaramanga	luisfernandoortiz1968@hotmail.com
26	HyD SAS	HERNANDEZ LEAL CARLOS AUGUSTO	Representante Legal - Principal			Bogotá	mluisa.derch@hyd.net.co
27	GMA CONSTRUCCIONES LTDA	GARCIA PEREZ AUGUSTO JOSE	Representante Legal - Principal	8052978	3163081739	Bogotá	augusto.garcia@grupogma.com
28	COASCON S.A.S.	MORENO RAMIREZ JANETT GRACIELA	Representante Legal - Principal	6325180; 6453032	3164729029	Bucaramanga	coascon-01@hotmail.com; proyectoslicitaciones@coascon.com
29	M & M INGENIERIA S A S	MALPICA MALPICA EDUARDO	Representante Legal - Principal	6495790		Bogotá	proyectos@mymingenieria.co; mm_ingenieria@hotmail.com
30	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S	Camila Arbolea		6292865; 6293427		Bogotá	licitaciones@construccioneskyoto.com; construccioneskyoto@hotmail.c
31	BALER INGENIERÍA SAS	AGUIRRE ORTIZ LADY MERCEDES	Representante Legal - Principal	7031726	3143020637	Bogotá	gerencia@civingingenieria.com ; licitaciving@gmail.com
32	ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA	ANDRES HERNAN AVELLA NOSSA	Representante Legal - Principal	2250919	3112049538	Bogotá	organizacionandresavella@hotmail.com
33	ZION CONSTRUCCIONES SAS	Angela Mancera		3583406		Bogotá	gerencia@zionconstrucciones.com; licitaciones.zionconstrucciones
34	MAVING SAS	MORALES RAMIREZ JOSUE	Representante Legal - Principal	4108181 ; 2638329		Bogotá	mavingsas@mavingsas.com

Denominación del bien o servicio - Proceso 2 (Maristella Montaña León)	**Realizar la interventoría a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico y/o ejecución de las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional" (Grupos 1, 2 y 3)"**

N°	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
35	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA	Representante Legal - Principal	7551816; 5335227		Bogotá	nelsonmendoza4@hotmail.com
36	OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION SAS	Andrea Arango		3615826	3108413085	Medellín	olingenieriaca@gmail.co
37	ARATTI SAS	FABIO ARTURO CARRILLO BENITEZ		2877056; 2454378	3503387534	Bogotá	comercial@aratti.com.co; info@aratti.com.co; sabrinavillamil@aratti.com.co;
38	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	CONTRERAS RINCON YADIRA	Representante Legal - Principal	2131253		Bogotá	licitaciones@consultoriaeimagen.com ; contador@consultoriaeimagen.
39	MODERLINE SAS	HERRON ALVAREZ CARLOS HUMBERTO	Representante Legal - Principal	2604667; 6130838		Bogotá	licitaciones@moderline.com; diana.amaya@moderline.com
40	VISUAR SAS	Johon Cruz		6140917; 4796575		Bogotá	comercial@visuar.com.co;licitaciones.visuar@gmail.com
41	CASTIPAL SAS	PALOMINO LOZANO HEBERT	Representante Legal - Principal	2738292; 2844220	3137497271	Palmira	castipal@yahoo.es
42	EDGAR YEZID BAUTISTA CASAS			6150636		Bogotá	bautistacasas@hotmail.com
43	MIROAL INGENIERIA S.A.S	RODRIGUEZ ALVAREZ LUZ BETTY	Representante Legal - Principal	8237243		Bogotá	contable@miroal.com; licitaciones2@miroal.com
44	HORRILLO AMADO JULIANA	JULIANA HORRILLO AMADO	Representante Legal - Principal	3058581 ; 5282020	3105877275	Bogotá	julianahorrillo@gmail.com
45	HQ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	MOZO MALAVER LUIS EDUARDO	Representante Legal - Principal		3112390080; 3012796527	Tunja	lemmala@hotmail.com; hqingenieriayconstrucciones@gmail.com
46	TOVAR ARQUITECTOS SAS	TOVAR DUARTE RICARDO	Representante Legal - Principal	5272817	3046534892; 3016534892	Bogotá	arqricardotovar@gmail.com
47	CONSTRUCTORA OZUL SAS	ALVAREZ ARIAS GONZALO ANDRES	Representante Legal - Principal		3212760891	Bogotá	inglicitaciones@constructoraozul.com
48	WILLIAM GALAN VILLAMIZAR	WILLIAM GALAN VILLAMIZAR	Representante Legal - Principal		5779091; 3002180844	Cúcuta	galanwi@yahoo.com
49	DEGS C&S SAS	SANABRIA GALINDO MARY JULIET	Representante Legal - Principal		3187305773; 3163063869	Barrancabermeja	juliethsanabria2308@hotmail.com
50	CONSTRUCTORA VASQUEZ & GIRALDO SAS	GIRALDO GARZON WILMER SAMUEL	Representante Legal - Principal	5944955	3143186018; 3213979223	Cúcuta	cvasquezgiraldosecop@gmail.com; ing.polania@hotmail.com ; samygir@hotmail.com
51	BALER INGENIERIA SAS	Luz Mila		7031726	3143020637	Bogotá	gerencia@civingingenieria.com

Denominación del bien o servicio - Proceso 2 (Maristella Montaña León)	Realizar la interventoría a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico y/o ejecución de las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional" (Grupos 1, 2 y 3)"

N°	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
52	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S	GARZON RAMIREZ MARTTY LILIANA	Representante Legal - Principal	7892949 ; 3935136	3103186032		grupocyj@gmail.com; ceramicasquirigua@hotmail.com ; orgarzon@yahoo.com
53	Grupo CyJ Sas	QUINTERO GOMEZ CLAUDIA LILIANA	Representante Legal - Principal		3155883263 ; 3112335465		ceramicasquirigua@hotmail.com
54	4D CONSTRUCTORES S.A.S	DIAZ VEGA RODOLFO LUIS	Representante Legal - Principal	7290587	3013190819		4dconstructores@gmail.com ; sustentabilidadempresarialsas@gmail.com
55	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	ORIANA CAICEDO VERGARA	Representante Legal - Principal	6793148	3217581366; 3118932650	Cartagena	interventoriaslicitaciones@gmail.com
56	ANTLIA-AC S.A.S	CRUZ ALVAREZ HECTOR ALCIBIADES	Representante Legal - Principal		3102489111	Bogotá	antlia.ac.sas@gmail.com
57	PRAN CONSTRUCCIONES SAS	Carolina Alvarado		4734095	3012776440	Bogotá	pran.construcciones.sas@gmail.com
58	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	Dayana Acosta		2484509	3173693743	Espinal	cuellar_tovar@yahoo.es;
59	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS	AIRLETH JOHANA CORDOBA PARRA	Representante Legal - Principal	5591724	3117125859	Medellín	construramsas@gmail.com
60	RICARDO A	RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA	Representante Legal - Principal		3117125859	Medellín	rlamayam@gmail.com
61	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA		7586571; 4567970	3162372042	Bogotá	johanfahir@gmail.com; licitacionesybp@gmail.com
62	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ		2762641	3004904021	Medellín	ingenierosoficina@gmail.com ; licitacionesfga@gmail.com
63	Interventorias y Consultorias SAS	ORIANA CAICEDO VERGARA	Representante Legal - Principal	6793148	3118932650	Cartagena	contabilidad.interventorias@yahoo.com ; interventoriasyconsultorias@ya
64	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS SAS	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO	Representante legal	7041562	3203426278	Bogotá	cubikoltda@hotmail.com
65	INGEOINNOVA SAS	DIAZ MUÑOZ ANDERSON	Representante Legal - Principal	8109238	3102068233 ; 3007191442		ingeoinnova@gmail.com
66	C & L CONSULTORES ASOCIADOS SAS	ADRIANA ESTHER LOPEZ AYALA	Representante Legal - Suplente	7975715	3134010131	Bogotá	castrolopezconsultores@gmail.com; juliocastro75@hotmail.com;
67	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	NATALIA AMADOR BAQUIRO	Representante Legal	2113822 ; 2118099	3125850939		licitacionesargsas@gmail.com ; arg_ltda@hotmail.com
68	Logia 3	Ehida Juliet Ramirez Guina	Representante Legal	9206697	3118091853		logiatres@gmail.com

Denominación del bien o servicio - Proceso 2 (Maristella Montaña León)	Realizar la interventoría a los contratos de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico y/o ejecución de las adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a nivel nacional" (Grupos 1, 2 y 3)"

N°	NOMBRE EMPRESA	CONTACTO	CARGO	TELEFONO	CELULAR	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO
69	Jorge Alvaro Sanchez B y Cia S.A.S.	Jorge Alvaro Sanchez	Representante Legal	3003053	3204948131	Bogotá	contabilidad@jasb.com.co
70	KRIBA INGENIEROS LTDA	ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	Representante Legal	7495787	3183876557		gerencia@kribaingenieros.com ; comercial@kribaingenieros.co
71	DINCOD SAS	FERNANDO MEZA MORALES	Representante Legal	6093145	3125241169	Floridablanca Santander	gerenciadincod@gmail.com ; ingfernandomeza@gmail.com
72	F&J CONSTRUCTORES SAS	FABIAN ANDRES ZARATE CASTRO	Representante Legal		3168746240; 3219280284 ;3164563826	Bucaramanga	fyjconstructores.sas@gmail.com
73	BROKA CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	CARLOS ANDRES NARVAEZ GONZALES	Representante Legal		3116567772 ; 3214201227	Valledupar	broka09@gmail.com ; hernanbarriosc@gmail.com
74	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ	Representante Legal	2697927	3168341306	Bogotá	licitacionesrym@gmail.com ; contabilidadrym@yahoo.es
75	Proyectar rjr sas	Jorge Guillermo Rodriguez Romero	Representante Legal	2845965		Bogotá	proyectarrjr@gmail.com
76	CONSULTORES DESARROLLO Y AMBIENTA S.A.S	RICARDO MORENO GARCIA	Representante Legal		3144625458 ; 3102547126	Bogotá	cambioclimaticopg@gmail.com ; biodecco.ingenieria@gmail.co
77	2C INGENIEROS S.A	CARLOS ANDRES LOPEZ RAMIREZ	Representante Legal	2553318 ; 2121865	315 341 9129	Bogotá	direccioncomercial@2cingenieros.com.co ; 2cingenieros@2cingenieros.co
78	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON	Representante Legal	2155338		Bogotá	consorciogap@hotmail.com
79	CIVILCO INGENIERIA SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	Representante Legal	7530396	3103450248	Bogotá	CIVILCOINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM
80	VIETTA CONSTRUCCIONES SAS	David Leonardo Rozo Gasca	Representante Legal	4459254 ; 3030594	3204049538 ; 3204049538	Bogotá	proyectos@viettaconstrucciones.com ; ingdlrg@gmail.com
81	GAC PMF ARQUITECTOS SAS	Patricia Molina Fonseca	Representante Legal	2123924	3153372485	Bogotá	gacpmf@yahoo.es
82	CELQO S.A.S.	CARLOS ENRIQUE ESCOBAR LEGUIZAMO	Representante Legal	4660395 ; 8053089		Bogotá	proyectos@celqo.com
83	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO	Representante Legal	2109456	3113531384	Bogotá	ac2ringenieria@gmail.com
84	G3 INGENIEROS LIMITADA	CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO	Representante Legal	3577841	3132621785	Bogotá	presidencia@g3ingenieros.com ; inggomezr11@hotmail.com
85	INGEBYP S.A.S.	Jefferson Odilio Bohorquez Lesmes	Representante Legal	4273069	3152958783 ; 3152958783	Bogotá	licitacionesingebypltda@gmail.com ; ingebypltda@gmail.com

PÚBLICA

Anexo 3

EXPERIENCIA RELACIONADA

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN

Entidad	Tipo de entidad	Entidad o Empresa	Numero del contrato	Objeto del contrato	Fecha de suscripción (dd/mmm/aa)	Plazo de ejecución (en años)	Forma de participación (UT, consorcio, individual)	% de participación	Valor total ejecutado del contrato (de acuerdo con el % de participación)
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	392 de 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SUBSEDE DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA - SENA.	27/nov/13	1,16	Individual	100%	$ 515.193.966
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	OC 21 de 2015	INTERVENTORÍA ,TÉCNICA ,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA ,LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN EL CAM	13/mar/15	0,22	Consorcio	80%	$ 52.261.248
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Privada	FIDUCIARIA CENTRAL S.A	-	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACIÓN VILLA CAMILA"	20/may/14	1,75	Individual	100%	$ 407.988.083
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Privada	FIDUCIARIA CENTRAL S.A		INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE 26 EDIFICIOS DE LA ETAPA 3 DEL PROYECTO VILLA CAMILA EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PRECIO GLOBAL FIJO	12/abr/16	1,42	Individual	100%	$ 354.254.533
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	1245 DE 2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	28/dic/15	1,16	Consorcio	25%	$ 139.383.300
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	MUNICIPIO DE ESPINAL - TOLIMA	112 de 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN BLOQUE CONSULTA EXTERNA Y MEDICINA ESPECIALIZADAS HOSPITAL SAN RAFAEL MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA.	10/mar/16	1,00	Consorcio	30%	$ 105.030.327
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	94 de 2015	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PARA LA REPOTENCIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO SAN ANTONIO DE PRADO, MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	22/feb/16	1,24	Consorcio	40%	$ 108.053.957
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	GOBERNACIÓN DE CHOCO	005 de 2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL LASCARIO BARBOSA AVEDAÑO DE ACANDI, CHOCO, OCCIDENTE.	27/sep/16	1,33	Consorcio	50%	$ 137.548.382
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	MUNICIPIO DE ENVIGADO - ANTIOQUIA	09-00-31-07-093-17	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CULTURAL OTRA PARTE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO	01/sep/17	1,73	Consorcio	25%	$ 167.207.236
FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Pública	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU	429 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIONES DE EQUIPAMIENTOS DESTINADOS PARA AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN	09/ago/18	1,21	Consorcio	50%	$ 430.525.065
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Privada	Visión del Valle	CVV-01-2010	Interventoria de los estudios, diseños y construccion para la clinica de la Vision del Valle	10/mar/12	1 año	Individual	100%	$ 318.930.000
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Privada	Valle Salud	OF-0215-09	Interventoría para los diseños, contruccion y dotacion de la clinica Valle Salud	04/may/12	10 meses	Individual	100%	$ 332.682.400
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Privada	Clinica Vascular Navarra	N/A	Interventoria Administrativa, Ambiental y Financiera a los Estudios, Diseñor, adecuaciones, remodelaciones, ampliacion y Construccion de los Pisos 3 y 4 y la Consultoria Externa	09/ene/17	11 meses	Individual	100%	$ 668.077.269
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Privada	Postobon S.A	0111-1217-02	Interventoria Tenica, Administrativa y Contable para la Construccion de la nueva Planta de agua Cristal de postobon en Malambo	21/feb/18	1 año	Individual	100%	$ 710.192.000
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Pública	Alcaldia Distrital de Santa Marta	GI001 DEL 19 DE JULIO	Interventoria Administrativa y financiera del Diagnostico, reparaciones y/o adecuaciones locativas en las Instituciones Educativas Distritales de Santa Marta	10/ago/18	4 meses	Individual	100%	$ 600.000.000
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Privada	Postobon S.A	0111-1217-02	Interventoria Tenica, Administrativa y Contable para la Construccion de la nueva Planta de agua Cristal de postobon en Malambo, Etapa 2	21/feb/19	8 meses	Individual	100%	$ 604.993.231
Interventorías y Consultorías S.A.S.	Pública	Alcaldia Distrital de Santa Marta	007 de siete de julio de 2017	Interventoria, tecnica, administrativa y financiera para la adecuacion de bateria Sanitaria y cocina en las instituciones educativas del distrito de Santa Marta, Magdalena Caribe	07/jul/17	5 meses	Individual	100%	$ 116.217.443
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	Pública	EDU	3302-321	INTERVENTORIA	21/jun/19	0,50	Consorcio	5000%	$ 130.903.046
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	Privada	IDU	310-2001	INTERVENTORIA	26/oct/01	0,50	Individual	10000%	$ 131.826.750
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	Privada	OXY	CO3504	INTERVENTORIA	24/sep/12	1,20	Individual	10000%	$ 1.382.649.802
PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S.	Pública	DPS	231	INTERVENTORIA	20/mar/19	1,20	Consorcio	3000%	$ 3.752.331.052
Universidad Nacional de Colombia	Pública	COLCIENCIAS	262/14	Elaborar el diseño arquitectónico y estructural, los planos elécticos e hidráulic os de la futura y nueve sede de Colciencias, ubicada en la sede Empresarial Sarmiento Angulo, así como la adecuación de su interior y realizar el acompañamiento en el proceso de selección y ejecución de la obra	24/ene/14	1,10	Individual	10000%	$ 605.575.000
Universidad Nacional de Colombia	Pública	BANAGRARIO Banco Agrario de Colombia S.A.	CIA 13-2-2013	Realizar la evaluación a los Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural que fueren entregados por el BANCO con ocasión de haber sido radicados en el marcodel Pacto Nación por el Agro y Desarrollo Rural.	06/nov/14	1,00	Individual	10000%	$ 1.971.448.000
Universidad Nacional de Colombia	Pública	COLCIENCIAS	868/15	Realizar la interventoría, técnica, arquitectónica, financiera, jurídica y administrativa al contrato número 819 de 2015 y la interventoría técnica arquitectónica, financiera, jurídica y administrativa para el contrato que resulte del proceso de subasta inversa No. 002-2015 cuyo objeto es la "fabricación, suministro e instalación de mobiliario y la señalética de la nueva sede de Colciencias ubicada en el Edificio T7-T8 ciudad empresarial Sarmiento Angulo en la Avenida Calle 26 No. 57-41 de la ciudad de Bogotá DC, en los inmuebles de propiedad de Colciencias que corresponden a las oficinas 201, 301, 401, 501 y 601 en el veinte (20) depósitos identificados con los números (2, 5, 8, 9, 10, 12, 13. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26) de la torre 8"	21/dic/15	0,70	Individual	10000%	$ 1.217.593.267

PÚBLICA

Anexo 4

INFORMACIÓN PARA CALCULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES
Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018
Cifras en Miles de pesos

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
1	SS-SE	830.507.705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA	$16.140.199	$8.339.156	$8.845.798	$19.305.701	$974.784	$92.525	$16.140.199	$8.339.156	$974.784	$10.459.903	$974.784	$19.305.701
2	SS-SE	900.458.019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	$5.448.308	$1.113.360	$7.115.623	$7.286.648	-$2.561.057	$457.240	$5.448.308	$1.113.360	-$2.561.057	$171.025	-$2.561.057	$7.286.648
3	SS-SE	811.015.529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	$14.956.784	$7.489.758	$7.489.758	$15.386.400	$1.631.056	$0	$14.956.784	$7.489.758	$1.631.056	$7.896.642	$1.631.056	$15.386.400
4	SS-SE	892.200.328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS S.A. (DISELECSA S.A)	$6.485.883	$1.393.013	$2.435.113	$6.942.880	-$629.546	$180.175	$6.485.883	$1.393.013	-$629.546	$4.507.767	-$629.546	$6.942.880
5	SS-SE	860.046.927	TIPIEL S.A.	$65.237.984	$21.614.666	$36.691.750	$101.570.695	$3.806.954	$9.006.904	$65.237.984	$21.614.666	$3.806.954	$64.878.945	$3.806.954	$101.570.695
6	SS-SE	816.008.416	INGENIERIA DE ESTRUCTURAS METALICAS SA	$7.806.704	$4.521.774	$7.189.012	$11.973.099	-$268.664	$119.314	$7.806.704	$4.521.774	-$268.664	$4.784.087	-$268.664	$11.973.099
7	SS-SE	800.107.832	SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S. Y/O ITANSUCA S.A.S.	$48.729.147	$18.232.063	$21.280.547	$49.871.353	-$8.069.957	$540.050	$48.729.147	$18.232.063	-$8.069.957	$28.590.806	-$8.069.957	$49.871.353
8	SS-SE	830.100.540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	$9.339.380	$909.714	$3.264.383	$10.028.039	$4.101.343	$0	$9.339.380	$909.714	$4.101.343	$6.763.656	$4.101.343	$10.028.039
9	SS-SE	860.072.045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	$47.426.291	$51.988.312	$99.840.623	$89.176.613	-$13.295.158	$6.071.365	$47.426.291	$51.988.312	-$13.295.158	-$10.664.010	-$13.295.158	$89.176.613
10	SS-SE	830.085.844	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S.	$31.193.758	$12.434.630	$12.434.630	$33.144.168	$16.986.425	$707.291	$31.193.758	$12.434.630	$16.986.425	$20.709.538	$16.986.425	$33.144.168
11	SS-SE	800.241.849	800241849	$13.089.670	$8.028.837	$23.795.141	$27.776.886	-$765.028	$974.004	$13.089.670	$8.028.837	-$765.028	$3.981.745	-$765.028	$27.776.886
12	SS-SE	900.205.547	POCH COLOMBIA S.A.S	$4.290.344	$5.272.712	$5.272.712	$4.714.499	-$396.867	$155.933	$4.290.344	$5.272.712	-$396.867	-$558.213	-$396.867	$4.714.499
13	SS-SE	830.060.858	AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SA	$29.484.315	$18.909.493	$20.991.454	$44.693.647	$3.041.659	$361.596	$29.484.315	$18.909.493	$3.041.659	$23.702.193	$3.041.659	$44.693.647
14	SS-SE	800.172.544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	$15.002.927	$14.120.216	$15.807.670	$28.263.517	$1.924.566	$77.319	$15.002.927	$14.120.216	$1.924.566	$12.455.847	$1.924.566	$28.263.517
15	SS-SE	900.324.784	CONSUSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	$21.750.004	$15.946.658	$15.946.658	$21.838.289	$6.157.202	$0	$21.750.004	$15.946.658	$6.157.202	$5.891.631	$6.157.202	$21.838.289
16	SS-SE	900.154.981	A&D PROYECTOS S.A.S.	$5.339.429	$8.683.883	$11.951.405	$12.775.981	$1.790.561	$382.219	$5.339.429	$8.683.883	$1.790.561	$824.576	$1.790.561	$12.775.981
17	SS-SE	900.281.916	CANALES DESARROLLADORES SAS	$46.085.246	$30.776.708	$54.787.696	$80.443.370	$443.993	$385.283	$46.085.246	$30.776.708	$443.993	$25.655.714	$443.993	$80.443.370
18	SS-SE	900.504.398	3B PROYECTOS S.A.S	$4.731.814	$2.417.526	$2.417.526	$4.753.467	$637.763	$5.186	$4.731.814	$2.417.526	$637.763	$2.335.941	$637.763	$4.753.467
19	SS-SE	900.982.062	Ticsa Colombia	$39.701.283	$32.950.040	$32.950.040	$40.379.486	$11.025.716	$1.690.958	$39.701.283	$32.950.040	$11.025.716	$7.429.446	$11.025.716	$40.379.486
20	SS-SE	811.032.967	INDUSTRIAL AERONAUTICA SA	$3.367.472	$4.487.151	$5.024.714	$6.718.310	-$99.715	$1.139.649	$3.367.472	$4.487.151	-$99.715	$1.693.596	-$99.715	$6.718.310
21	SS-SE	811.043.176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	$22.364.842	$11.921.364	$12.228.473	$23.282.817	$1.848.401	$1.052.165	$22.364.842	$11.921.364	$1.848.401	$11.054.344	$1.848.401	$23.282.817
22	SS-SE	800.169.794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y COSNTRUCCIONE SA	$8.758.463	$20.211.303	$34.089.132	$37.447.417	-$12.188.256	$0	$8.758.463	$20.211.303	-$12.188.256	$3.358.285	-$12.188.256	$37.447.417
23	SS-SE	900.543.777	SLOANE LOGISTICS SAS	$31.283.243	$8.132.165	$8.132.165	$34.904.319	$9.821.157	$2.528	$31.283.243	$8.132.165	$9.821.157	$26.772.154	$9.821.157	$34.904.319
24	SS-SE	800.247.085	Dirección Integral de Proyectos SAS	$2.772.394	$1.602.936	$1.932.775	$4.439.886	$482.122	$112.985	$2.772.394	$1.602.936	$482.122	$2.507.111	$482.122	$4.439.886
25	SS-SE	800.073.584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	$9.424.679	$17.470.250	$27.610.011	$20.217.992	$433.440	$247.007	$9.424.679	$17.470.250	$433.440	-$7.392.019	$433.440	$20.217.992
26	SS-SE	800.248.194	SNC-LAVALIN INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA	$8.052.147	$8.255.820	$9.050.983	$8.612.128	-$702.878	$80.296	$8.052.147	$8.255.820	-$702.878	-$438.855	-$702.878	$8.612.128
27	SS-SE	860.048.081	MONTINPETROL SA	$49.691.454	$30.548.446	$53.248.593	$82.864.943	$1.930.339	$1.256.611	$49.691.454	$30.548.446	$1.930.339	$29.616.350	$1.930.339	$82.864.943
28	SS-SE	900.408.200	CONSTRUCCIONES EN DRYWALL Y FIBROCEMENTO SAS	$2.055.289	$7.311.054	$8.717.885	$11.001.912	$246.251	$153.138	$2.055.289	$7.311.054	$246.251	$2.284.027	$246.251	$11.001.912
29	SS-SE	890.910.447	SEDIC S.A	$12.094.513	$7.557.920	$8.101.286	$15.490.644	$502.045	$0	$12.094.513	$7.557.920	$502.045	$7.389.368	$502.045	$15.490.644
30	SS-SE	900.331.619	ORGANIZACION CONHYDRA S.A	$1.464.954	$1.214.528	$1.214.528	$15.058.038	$1.738.448	$0	$1.464.954	$1.214.528	$1.738.448	$13.843.510	$1.738.448	$15.058.038
31	SS-SE	860.515.523	PROMOTORA CONVIVIENDA SAS	$24.525.419	$2.438.419	$80.595.562	$84.994.950	$1.234.802	$469.532	$24.525.419	$2.438.419	$1.234.802	$4.399.388	$1.234.802	$84.994.950
32	SS-SE	830.501.720	DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES SAS	$2.334.276	$2.446.246	$2.446.246	$2.874.854	-$2.161.914	$0	$2.334.276	$2.446.246	-$2.161.914	$428.608	-$2.161.914	$2.874.854
33	SS-SE	860.008.018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	$104.853.309	$56.537.133	$56.549.375	$109.432.710	$26.306.118	$2.763.717	$104.853.309	$56.537.133	$26.306.118	$52.883.335	$26.306.118	$109.432.710
34	SS-SE	860.049.921	SGS COLOMBIA SAS	$75.083.230	$49.352.089	$105.575.168	$232.604.479	$22.052.895	$17.318.355	$75.083.230	$49.352.089	$22.052.895	$127.029.311	$22.052.895	$232.604.479
35	SS-SE	830.500.354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T.S.	$11.904.760	$8.636.626	$14.761.251	$50.975.513	$1.059.634	$1.116.313	$11.904.760	$8.636.626	$1.059.634	$36.214.262	$1.059.634	$50.975.513
36	SS-SE	900.113.435	SUMMUM PROJECTS SAS	$41.467.116	$33.957.644	$41.095.067	$73.807.709	$17.823.629	$1.117.065	$41.467.116	$33.957.644	$17.823.629	$32.712.642	$17.823.629	$73.807.709
37	SS-SE	860.034.335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S.	$17.979.959	$11.227.707	$11.227.707	$20.902.241	$490.971	$326.065	$17.979.959	$11.227.707	$490.971	$9.674.534	$490.971	$20.902.241
38	SS-SE	860.002.837	OSPINAS & CIA S.A.	$183.866.115	$145.484.649	$158.273.849	$235.040.480	$1.573.655	$4.481.945	$183.866.115	$145.484.649	$1.573.655	$76.766.631	$1.573.655	$235.040.480
39	SS-SE	811.037.742	CH ARQUITECTOS SAS	$36.253.523	$30.680.099	$32.880.048	$47.554.381	$331.972	$5.139.949	$36.253.523	$30.680.099	$331.972	$14.674.333	$331.972	$47.554.381
40	SS-SE	860.059.851	ACI PROYECTOS SAS	$28.352.386	$17.545.806	$17.562.665	$37.167.650	$2.636.738	$840.994	$28.352.386	$17.545.806	$2.636.738	$19.604.985	$2.636.738	$37.167.650
41	SS-SE	890.937.250	"""UNION ELECTRICA S.A."""	$182.123.142	$110.612.507	$160.914.838	$219.257.296	$15.750.787	$6.669.260	$182.123.142	$110.612.507	$15.750.787	$58.342.457	$15.750.787	$219.257.296
42	SS-SE	830.058.148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	$51.455.492	$27.514.999	$55.816.179	$83.594.594	-$6.629.538	$936.415	$51.455.492	$27.514.999	-$6.629.538	$27.778.415	-$6.629.538	$83.594.594
43	SS-SE	890.903.055	INTEGRAL S.A.	$71.094.109	$31.717.745	$59.710.829	$220.762.296	-$2.450.765	$1.548.459	$71.094.109	$31.717.745	-$2.450.765	$161.051.467	-$2.450.765	$220.762.296
44	SS-SE	860.031.361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	$90.915.568	$41.443.297	$119.377.057	$151.350.342	$4.577.183	$5.009.517	$90.915.568	$41.443.297	$4.577.183	$31.973.285	$4.577.183	$151.350.342

República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
45	SS-SE	860.038.556	GRUPO CONTEMPO SAS	$25.853.379	$19.584.755	$24.268.733	$89.657.097	$1.351.585	$350.557	$25.853.379	$19.584.755	$1.351.585	$65.388.364	$1.351.585	$89.657.097
46	SS-SE	860.000.656	HMV INGENIEROS LTDA	$110.654.536	$78.625.251	$103.676.644	$190.162.295	$7.007.311	$9.543.968	$110.654.536	$78.625.251	$7.007.311	$86.485.651	$7.007.311	$190.162.295
47	SS-SE	860.035.996	TECNICONTROL S.A.S	$59.801.347	$22.250.220	$34.790.126	$66.320.132	$7.532.369	$11.697.973	$59.801.347	$22.250.220	$7.532.369	$31.530.006	$7.532.369	$66.320.132
48	SS-SE	830.126.461	HITOS URBANOS S.A.S.	$52.389.153	$32.439.609	$92.118.733	$108.204.379	$6.606.484	$2.542.909	$52.389.153	$32.439.609	$6.606.484	$16.085.646	$6.606.484	$108.204.379
49	SS-SE	890.922.265	HATCH S.A.S.	$21.082.246	$11.045.343	$11.866.765	$23.805.002	$3.265.236	$0	$21.082.246	$11.045.343	$3.265.236	$11.938.237	$3.265.236	$23.805.002
50	SS-SE	860.535.490	TELVAL SAS	$16.889.517	$4.398.138	$15.493.860	$31.988.013	$1.503.860	$1.267.694	$16.889.517	$4.398.138	$1.503.860	$16.494.153	$1.503.860	$31.988.013
51	SS-SE	900.526.489	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES SAS	$30.399.091	$29.367.365	$30.838.486	$31.761.468	-$446.777	$60.315	$30.399.091	$29.367.365	-$446.777	$922.982	-$446.777	$31.761.468
52	SS-SE	860.055.182	WSP COLOMBIA SAS	$28.457.949	$31.749.037	$47.049.143	$40.982.630	-$14.955.630	$1.429.781	$28.457.949	$31.749.037	-$14.955.630	-$6.066.513	-$14.955.630	$40.982.630
53	SS-SE	860.527.800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	$91.212.906	$56.145.301	$74.936.256	$130.179.558	$2.330.792	$664.433	$91.212.906	$56.145.301	$2.330.792	$55.243.302	$2.330.792	$130.179.558
54	SS-SE	900.765.896	HMV Consultoria S.A.S	$20.892.644	$14.092.155	$14.190.749	$21.590.781	$3.360.618	$7.526	$20.892.644	$14.092.155	$3.360.618	$7.400.032	$3.360.618	$21.590.781
55	SS-SE	900.449.442	ORGANIZACION S&V SAS	$2.887.725	$609.082	$1.047.048	$132.441.125	$8.299.763	$2.175	$2.887.725	$609.082	$8.299.763	$131.394.077	$8.299.763	$132.441.125
56	SS-SE	900199790	AGRODINCO LTDA	$1.838.585	$1.269.931	$2.056.783	$2.817.872	$681.539	$0	$1.838.585	$1.269.931	$681.539	$761.089	$681.539	$2.817.872
57	SS-SE	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	$28.268.355	$13.827.979	$34.013.545	$46.849.986	-$670.401	$0	$28.268.355	$13.827.979	-$670.401	$12.836.441	-$670.401	$46.849.986
58	SS-SE	830069215	S2R INGENIEROS S.A	$8.747.362	$4.555.608	$10.129.256	$12.671.630	-$1.073.998	$0	$8.747.362	$4.555.608	-$1.073.998	$2.542.374	-$1.073.998	$12.671.630
59	SS-SE	830013009	DEPI SAS	$3.344.368	$1.326.860	$1.614.930	$4.333.089	$1.164.315	$166.435	$3.344.368	$1.326.860	$1.164.315	$2.718.159	$1.164.315	$4.333.089
60	SS-SE	901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	$4.331.524	$897.267	$1.310.259	$4.371.226	$601.723	$34.915	$4.331.524	$897.267	$601.723	$3.060.967	$601.723	$4.371.226
61	SS-SE	830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVIC	$12.806.953	$5.986.167	$7.192.597	$19.581.810	$1.567.481	$504.722	$12.806.953	$5.986.167	$1.567.481	$12.389.213	$1.567.481	$19.581.810
62	SS-SE	830012833	PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION	$850.930	$132.537	$13.936.498	$5.704.845	-$43.420	$0	$850.930	$132.537	-$43.420	-$8.231.653	-$43.420	$5.704.845
63	SS-SE	860522801	INGENIERIA INSAN CIA S EN C	$1.315.681	$482.636	$979.470	$11.340.881	$74.601	$20.964	$1.315.681	$482.636	$74.601	$10.361.411	$74.601	$11.340.881
64	SS-SE	900353914	A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	$5.158.310	$4.404.802	$6.635.150	$7.721.109	$506.522	$0	$5.158.310	$4.404.802	$506.522	$1.085.959	$506.522	$7.721.109
65	SS-SE	830026612	EMEC SAS	$8.309.035	$2.341.987	$2.341.987	$10.806.034	$1.386.207	$47.530	$8.309.035	$2.341.987	$1.386.207	$8.464.047	$1.386.207	$10.806.034
66	SS-SE	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	$7.668.622	$4.999.815	$9.388.991	$18.116.410	$2.878.317	$317.564	$7.668.622	$4.999.815	$2.878.317	$8.727.419	$2.878.317	$18.116.410
67	SS-SE	860003709	CUELLAR SERRANO GOMEZ SA	$6.382.815	$2.231.484	$2.541.557	$12.640.347	$755.678	$0	$6.382.815	$2.231.484	$755.678	$10.098.790	$755.678	$12.640.347
68	SS-SE	830023404	ACT TELEMATICA SA	$7.284.486	$5.457.466	$5.502.272	$9.753.791	$1.120.528	$249.489	$7.284.486	$5.457.466	$1.120.528	$4.251.519	$1.120.528	$9.753.791
69	SS-SE	900048103	ARQ SAS	$3.798.796	$4.784.442	$4.784.442	$3.966.813	-$247.150	$0	$3.798.796	$4.784.442	-$247.150	-$817.629	-$247.150	$3.966.813
70	SS-SE	900131505	ARC CONSTRUCTORES SAS	$7.564.100	$3.244.230	$5.944.320	$8.607.092	$748.690	$0	$7.564.100	$3.244.230	$748.690	$2.662.772	$748.690	$8.607.092
71	SS-SE	804011804	COPOWER LTDA	$6.465.783	$4.231.993	$14.524.846	$20.801.823	$2.537.254	$632.633	$6.465.783	$4.231.993	$2.537.254	$6.276.977	$2.537.254	$20.801.823
72	SS-SE	830026510	VANDENENDEN S.A.	$2.210.001	$980.315	$980.315	$3.463.561	$363.484	$24.023	$2.210.001	$980.315	$363.484	$2.483.246	$363.484	$3.463.561
73	SS-SE	900153203	PLANES Y MANEJOS AMBIENTALES EN REORGANIZACION	$1.045.109	$670.406	$3.420.317	$1.173.675	$430.089	$283.226	$1.045.109	$670.406	$430.089	-$2.246.642	$430.089	$1.173.675
74	SS-SE	800058709	GL INGENIEROS SA	$4.830.884	$1.096.057	$1.182.646	$5.320.573	$341.856	$119.276	$4.830.884	$1.096.057	$341.856	$4.137.927	$341.856	$5.320.573
75	SS-SE	860068910	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	$0	$36.089	$1.222.491	$1.322.068	$0	$0	$0	$36.089	$0	$99.577	$0	$1.322.068
76	SS-SE	900335108	TECNICA Y PROYECTOS SA TYPSA	$650.126	$531.840	$3.065.341	$3.752.790	-$3.914.917	$60.119	$650.126	$531.840	-$3.914.917	$687.449	-$3.914.917	$3.752.790
77	SS-SE	800053619	CUPULA S.A	$2.004.817	$8.425.939	$8.578.067	$12.756.483	$1.814.116	$157.311	$2.004.817	$8.425.939	$1.814.116	$4.178.416	$1.814.116	$12.756.483
78	SS-SE	830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SA	$4.525.459	$380.017	$380.017	$4.548.270	$446.640	$0	$4.525.459	$380.017	$446.640	$4.168.253	$446.640	$4.548.270
79	SS-SE	805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	$5.159.058	$3.387.313	$4.999.319	$6.317.454	$486.293	$0	$5.159.058	$3.387.313	$486.293	$1.318.136	$486.293	$6.317.454
80	SS-SE	830026223	C R G SAS	$5.193.912	$384.931	$12.319.492	$12.979.518	$142.763	$124.363	$5.193.912	$384.931	$142.763	$660.026	$142.763	$12.979.518
81	SS-SE	900333610	SOS CONTINGENCIAS S.A.S.	$7.427.692	$2.347.058	$4.562.121	$9.471.169	$1.087.395	$368.426	$7.427.692	$2.347.058	$1.087.395	$4.909.048	$1.087.395	$9.471.169
82	SS-SE	800007208	GRUPO POSSO SAS	$8.002.657	$3.231.930	$4.307.121	$10.921.990	$856.452	$0	$8.002.657	$3.231.930	$856.452	$6.614.869	$856.452	$10.921.990
83	SS-SE	830109209	COMERCIAL LOMARSA SAS EN LIQUIDACION	$3.189.314	$79.505	$1.431.477	$6.414.660	-$137.426	$0	$3.189.314	$79.505	-$137.426	$4.983.183	-$137.426	$6.414.660
84	SS-SE	900775705	TYPSACOL SAS	$641.665	$67.787	$67.787	$689.368	-$701.932	$3.436	$641.665	$67.787	-$701.932	$621.581	-$701.932	$689.368
85	SS-SE	830032610	CONSTRUTECNIA LTDA	$9.588.751	$4.042.123	$4.042.123	$24.044.137	$3.204.392	$0	$9.588.751	$4.042.123	$3.204.392	$20.002.014	$3.204.392	$24.044.137
86	SS-SE	804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	$19.232.374	$14.497.387	$20.205.067	$26.761.127	$5.523.074	$4.443.342	$19.232.374	$14.497.387	$5.523.074	$6.506.060	$5.523.074	$26.761.127
87	SS-SE	900209807	SLA COL SAS	$27.249.925	$17.241.822	$17.674.758	$34.616.058	$20.159.752	$18.429.660	$27.249.925	$17.241.822	$20.159.752	$16.941.300	$20.159.752	$34.616.058
88	SS-SE	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIO	$263.388.503	$152.013.539	$266.948.247	$269.423.565	-$1.014.371	$2.877	$263.388.503	$152.013.539	-$1.014.371	$2.475.318	-$1.014.371	$269.423.565



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
89	SS-SE	900334771	LOGAN DRILLING COLOMBIA SAS	$10.268.941	$3.590.677	$8.830.962	$15.986.884	$4.283.253	$78.051	$10.268.941	$3.590.677	$4.283.253	$7.155.922	$4.283.253	$15.986.884
90	SS-SE	802013620	KAEL INGENIEROS SAS	$2.593.382	$5.429.769	$5.514.437	$5.816.509	$225.523	$605.961	$2.593.382	$5.429.769	$225.523	$302.072	$225.523	$5.816.509
91	SS-SE	900323811	WORLEYPARSONS COLOMBIA SAS	$19.432.469	$8.480.729	$15.563.768	$20.416.714	$2.920.777	$926.010	$19.432.469	$8.480.729	$2.920.777	$4.852.946	$2.920.777	$20.416.714
92	SS-SE	900251513	ESTACIONES METROLINEA LTDA	$6.917.875	$360.596	$25.656.917	$25.730.494	-$100.864	$0	$6.917.875	$360.596	-$100.864	$73.577	-$100.864	$25.730.494
93	SS-SE	900023512	PERDOMO Y LUNA LTDA. PERLUN LTDA.	$9.660.356	$1.185.595	$1.185.595	$12.638.753	$115.880	$0	$9.660.356	$1.185.595	$115.880	$11.453.158	$115.880	$12.638.753
94	SS-SE	811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	$3.060.804	$1.109.777	$2.549.709	$5.579.006	$738.512	$260.704	$3.060.804	$1.109.777	$738.512	$3.029.297	$738.512	$5.579.006
95	SS-SE	811036316	EL CIELO S A S	$2.020.808	$1.739.603	$2.158.189	$3.928.637	$514.208	$176.615	$2.020.808	$1.739.603	$514.208	$1.770.448	$514.208	$3.928.637
96	SS-SE	800122811	COTEL SAS	$13.667.372	$13.606.086	$37.901.041	$48.173.586	$5.174.171	$0	$13.667.372	$13.606.086	$5.174.171	$10.272.545	$5.174.171	$48.173.586
97	SS-SE	830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INC	$16.186.598	$7.199.386	$14.869.002	$25.663.309	$8.993.453	$0	$16.186.598	$7.199.386	$8.993.453	$10.794.307	$8.993.453	$25.663.309
98	SS-SE	900175904	SOLCICOL SAS	$2.742.276	$1.081.637	$1.290.363	$11.049.626	$667.075	$71.006	$2.742.276	$1.081.637	$667.075	$9.759.263	$667.075	$11.049.626
99	SS-SE	900436114	EUROESTUDIOS SAS	$8.641.161	$6.050.775	$6.050.775	$8.704.792	$544.633	$90.551	$8.641.161	$6.050.775	$544.633	$2.654.017	$544.633	$8.704.792
100	SS-SE	900599711	AERONAUTICAL COLOMBIA SAS	$583.730	$702.677	$11.586.089	$7.732.720	-$269.772	$1.984.899	$583.730	$702.677	-$269.772	-$3.853.369	-$269.772	$7.732.720
101	SS-SE	830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	$6.034.274	$3.533.897	$3.941.768	$10.678.943	$3.819.451	$0	$6.034.274	$3.533.897	$3.819.451	$6.737.175	$3.819.451	$10.678.943
102	SS-SE	900259217	EPYPSA COLOMBIA	$1.631.460	$1.117.248	$1.117.248	$1.650.457	$386.900	$59.447	$1.631.460	$1.117.248	$386.900	$533.209	$386.900	$1.650.457
103	SS-SE	860503324	COBB LTDA.	$212.605	$17.903	$49.173	$800.814	-$64.648	$3.541	$212.605	$17.903	-$64.648	$751.641	-$64.648	$800.814
104	SS-SE	900576816	LOS CHINCHES S.A.S.	$463.555	$296.303	$296.303	$15.245.127	$2.445.228	$1.610	$463.555	$296.303	$2.445.228	$14.948.824	$2.445.228	$15.245.127
105	SS-SE	830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	$6.773.127	$60.628.908	$380.541.772	$544.397.917	$4.252.769	$1.176.430	$6.773.127	$60.628.908	$4.252.769	$163.856.145	$4.252.769	$544.397.917
106	SS-SE	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADOR	$3.722.353	$280.094	$3.236.170	$10.493.648	$1.711.174	$149.913	$3.722.353	$280.094	$1.711.174	$7.257.478	$1.711.174	$10.493.648
107	SS-SE	824001620	CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO C. S. SAS	$12.421.093	$532.847	$16.963.610	$34.715.069	$372.332	$0	$12.421.093	$532.847	$372.332	$17.751.459	$372.332	$34.715.069
108	SS-SE	860067561	JOYCO SAS	$9.875.698	$4.110.514	$4.110.514	$10.139.489	$1.293.496	$170.610	$9.875.698	$4.110.514	$1.293.496	$6.028.975	$1.293.496	$10.139.489
109	SS-SE	890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBI	$6.906.825	$1.683.702	$4.860.088	$8.968.589	$789.425	$181.309	$6.906.825	$1.683.702	$789.425	$4.108.501	$789.425	$8.968.589
110	SS-SE	860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORIA SA	$9.186.699	$5.294.802	$5.521.456	$9.520.244	$884.573	$645.984	$9.186.699	$5.294.802	$884.573	$3.998.788	$884.573	$9.520.244
111	SS-SE	900750114	SPI COLOMBIA SAS	$44.159	$98.448	$98.448	$125.415	-$85.456	$7.325	$44.159	$98.448	-$85.456	$26.967	-$85.456	$125.415
112	SS-SE	900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA	$474.464	$170.256	$2.603.616	$3.189.822	$144.445	$0	$474.464	$170.256	$144.445	$586.206	$144.445	$3.189.822
113	SS-SE	800223144	EYR ESPINOSA Y RESTREPO S.A.S.	$6.532.076	$2.787.776	$11.531.098	$14.215.965	$1.517.262	$509.367	$6.532.076	$2.787.776	$1.517.262	$2.684.867	$1.517.262	$14.215.965
114	SS-SE	900266023	PROCESS CONSULTANTS INC SUCURSAL COLOMBIA	$6.262.814	$283.807	$283.807	$6.262.814	-$933.325	$56.634	$6.262.814	$283.807	-$933.325	$5.979.007	-$933.325	$6.262.814
115	SS-SE	830113639	PROYECTOS Y DESARROLLO P&D LTDA	$1.112.995	$1.679.311	$2.784.214	$1.207.675	$58.908	$38	$1.112.995	$1.679.311	$58.908	-$1.576.539	$58.908	$1.207.675
116	SS-SE	830037322	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	$6.783.900	$1.263.484	$3.420.677	$6.923.869	$872.759	$115.549	$6.783.900	$1.263.484	$872.759	$3.503.192	$872.759	$6.923.869
117	SS-SE	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	$9.531.932	$2.589.592	$2.589.592	$10.096.548	$2.341.688	$0	$9.531.932	$2.589.592	$2.341.688	$7.506.956	$2.341.688	$10.096.548
118	SS-SE	830038733	AW ELECTRONICA S.A.S	$12.862.934	$594.133	$594.133	$16.035.659	$1.731.262	$0	$12.862.934	$594.133	$1.731.262	$15.441.526	$1.731.262	$16.035.659
119	SS-SE	890104625	ECOVIAS SAS	$7.791.924	$727.509	$3.360.357	$9.484.496	$2.047.762	$89.628	$7.791.924	$727.509	$2.047.762	$6.124.139	$2.047.762	$9.484.496
120	SS-SE	900718525	SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S	$12.711.033	$115.179	$26.241.582	$24.749.482	$843.735	$3.311.030	$12.711.033	$115.179	$843.735	-$1.492.100	$843.735	$24.749.482
121	SS-SE	800010923	HL GESTIONES Y CO SA HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACI	$764.319	$383.180	$402.699	$5.591.458	-$197.499	$27	$764.319	$383.180	-$197.499	$5.188.759	-$197.499	$5.591.458
122	SS-SE	892200725	ISAAC Y DURAN LTDA	$15.610.603	$11.592.807	$11.592.807	$17.280.683	$137.815	$0	$15.610.603	$11.592.807	$137.815	$5.687.876	$137.815	$17.280.683
123	SS-SE	900298025	CURQUIN S.A.S.	$7.887.149	$119.775	$8.761.635	$23.040.219	$7.976.765	$0	$7.887.149	$119.775	$7.976.765	$14.278.584	$7.976.765	$23.040.219
124	SS-SE	860004738	Ingeniería de Puentes SAS	$1.020.692	$2.138.707	$6.574.177	$14.796.059	-$57.790	$1.662	$1.020.692	$2.138.707	-$57.790	$8.221.882	-$57.790	$14.796.059
125	SS-SE	900843426	STE INGENIERIA COLOMBIA SAS	$330.634	$1.055.962	$1.055.962	$331.679	-$403.944	$5.555	$330.634	$1.055.962	-$403.944	-$724.283	-$403.944	$331.679
126	SS-SE	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	$11.424.550	$6.880.987	$7.203.364	$16.614.663	$2.203.657	$52.154	$11.424.550	$6.880.987	$2.203.657	$9.351.299	$2.203.657	$16.614.663
127	SS-SE	891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	$5.738.438	$1.341.140	$2.074.834	$6.844.837	$2.068.606	$18.939	$5.738.438	$1.341.140	$2.068.606	$4.770.003	$2.068.606	$6.844.837
128	SS-SE	900408133	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PETROLEROS DE COLOMBIA SAS	$4.987.830	$1.603.815	$3.698.858	$6.890.763	$1.221.245	$403.120	$4.987.830	$1.603.815	$1.221.245	$3.191.905	$1.221.245	$6.890.763
129	SS-SE	830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	$1.712.754	$918.680	$918.680	$2.455.251	$657.731	$0	$1.712.754	$918.680	$657.731	$1.536.571	$657.731	$2.455.251
130	SS-SE	860450644	INTERSA S.	$3.146.195	$879.723	$1.456.565	$3.212.177	$439.778	$0	$3.146.195	$879.723	$439.778	$1.755.612	$439.778	$3.212.177
131	SS-SE	900705635	INVERSIONES KORAT SAS	$36.059.614	$9.172	$98.936.675	$89.920.660	$2.294.605	$6.370.571	$36.059.614	$9.172	$2.294.605	-$9.016.015	$2.294.605	$89.920.660
132	SS-SE	900294418	TECHNOTELL GROUP SAS	$460.874	$41.231	$99.043	$470.216	$17.340	$1.928	$460.874	$41.231	$17.340	$371.173	$17.340	$470.216



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo / Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional / Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional / Activo Total	
No.	*FUENTE*	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
133	SS-SE	900535428	PRO FUTURO ING SAS	$4.559.922	$3.306.587	$7.557.601	$91.072.419	$2.029.927	$0	$4.559.922	$3.306.587	$2.029.927	$83.514.818	$2.029.927	$91.072.419
134	SS-SE	900069742	GMP INGENIEROS S.A.S.	$26.931.589	$13.167.287	$20.541.012	$31.914.359	$4.938.505	$2.542.950	$26.931.589	$13.167.287	$4.938.505	$11.373.347	$4.938.505	$31.914.359
135	SS-SE	890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A	$11.131.152	$4.110.916	$6.001.349	$14.657.829	$1.330.619	$340.464	$11.131.152	$4.110.916	$1.330.619	$8.656.480	$1.330.619	$14.657.829
136	SS-SE	830082693	ARCOMAT SAS	$5.838.440	$1.046.861	$3.962.650	$8.511.404	$621.104	$211.557	$5.838.440	$1.046.861	$621.104	$4.548.754	$621.104	$8.511.404
137	SS-SE	800076814	CONTEXTO URBANO SA	$9.079.064	$3.604.747	$8.515.442	$9.750.477	$727.164	$85.078	$9.079.064	$3.604.747	$727.164	$1.235.035	$727.164	$9.750.477
138	SS-SE	860031831	CAJIAO OSPINA & CIA S.A.S.	$349.891	$1.456.334	$4.173.069	$13.774.346	$363.152	$77.213	$349.891	$1.456.334	$363.152	$9.601.277	$363.152	$13.774.346
139	SS-SE	900729739	IMPULSA COLOMBIA SAS	$49.450.973	$9.585.017	$46.865.495	$49.619.975	$1.283.087	$267.757	$49.450.973	$9.585.017	$1.283.087	$2.754.480	$1.283.087	$49.619.975
140	SS-SE	824005931	G.A.G S.A.S	$3.763.268	$544.556	$2.670.250	$4.151.394	$215.569	$0	$3.763.268	$544.556	$215.569	$1.481.144	$215.569	$4.151.394
141	SS-SE	830513942	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	$7.923.226	$4.007.089	$8.219.113	$13.336.112	$1.091.055	$840.184	$7.923.226	$4.007.089	$1.091.055	$5.116.999	$1.091.055	$13.336.112
142	SS-SE	900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	$2.845.560	$1.006.353	$5.757.338	$9.188.513	$935.114	$105.908	$2.845.560	$1.006.353	$935.114	$3.431.175	$935.114	$9.188.513
143	SS-SE	800081740	E PROQ MECANICA LIMITADA	$10.329.485	$2.118.772	$3.596.080	$14.416.499	$5.791.586	$36.839	$10.329.485	$2.118.772	$5.791.586	$10.820.419	$5.791.586	$14.416.499
144	SS-SE	890922907	SERVIMINAS S A S	$8.879.413	$4.784.671	$7.623.947	$15.332.986	$469.922	$419.645	$8.879.413	$4.784.671	$469.922	$7.709.039	$469.922	$15.332.986
145	SS-SE	900437039	TCRP TELECOMUNICACIONES	$32.802.286	$9.117.992	$9.118.980	$32.824.028	-$2.056.013	$1.834.416	$32.802.286	$9.117.992	-$2.056.013	$23.705.048	-$2.056.013	$32.824.028
146	SS-SE	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S	$6.818.038	$4.216.876	$4.619.018	$9.603.434	$1.774.158	$0	$6.818.038	$4.216.876	$1.774.158	$4.984.416	$1.774.158	$9.603.434
147	SS-SE	900450040	WASHINGTON PLAZA SAS	$155.205.829	$60.244.119	$207.475.339	$181.452.196	-$5.128.394	$13.826.936	$155.205.829	$60.244.119	-$5.128.394	-$26.023.143	-$5.128.394	$181.452.196
148	SS-SE	900391449	SERVICIOS DE INGENIERIA SIGN SAS EN REORGANIZACION	$3.078.479	$2.038.001	$8.059.592	$4.710.572	-$1.048.343	$255.253	$3.078.479	$2.038.001	-$1.048.343	-$3.349.020	-$1.048.343	$4.710.572
149	SS-SE	830011816	VOZ Y DATOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	$1.665.770	$2.547.411	$10.593.494	$4.427.878	-$1.679.215	$71.277	$1.665.770	$2.547.411	-$1.679.215	-$6.165.616	-$1.679.215	$4.427.878
150	SS-SE	830113642	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS SAS	$1.641.387	$120.403	$316.405	$1.755.749	$104.131	$0	$1.641.387	$120.403	$104.131	$1.439.344	$104.131	$1.755.749
151	SS-SE	800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA S A S	$13.523.635	$1.011.935	$12.920.938	$13.726.637	$1.628.469	$835.008	$13.523.635	$1.011.935	$1.628.469	$805.699	$1.628.469	$13.726.637
152	SS-SE	900317243	FUGRO SOUTH AMERICA BV SUCURSAL COLOMBIA	$4.617.252	$3.780.246	$3.780.246	$4.617.252	-$277.412	$1.332.777	$4.617.252	$3.780.246	-$277.412	$837.006	-$277.412	$4.617.252
153	SS-SE	900438044	AMEC FOSTER WHEELER COLOMBIA SAS	$15.218.308	$3.645.140	$3.645.140	$15.749.946	$86.481	$93.951	$15.218.308	$3.645.140	$86.481	$12.104.806	$86.481	$15.749.946
154	SS-SE	829000918	GAMMA RITELIMITADA EN REORGANIZACION	$358.379	$36.393	$634.381	$600.252	-$35.625	$2.560	$358.379	$36.393	-$35.625	-$34.129	-$35.625	$600.252
155	SS-SE	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	$12.952.853	$4.634.308	$4.634.308	$14.939.783	$2.521.479	$148.390	$12.952.853	$4.634.308	$2.521.479	$10.305.475	$2.521.479	$14.939.783
156	SS-SE	900535441	TROPICAL ING SAS	$12.544.694	$10.147.673	$10.147.673	$12.546.179	$2.935.200	$0	$12.544.694	$10.147.673	$2.935.200	$2.398.506	$2.935.200	$12.546.179
157	SS-SE	900770946	SUCHEV S.A.S	$10.000.101	$14.580	$14.580	$10.000.101	$0	$0	$10.000.101	$14.580	$0	$9.985.521	$0	$10.000.101
158	SS-SE	900482338	CICATAMA SAS	$10.790.777	$11.616.551	$12.422.207	$10.790.777	$0	$0	$10.790.777	$11.616.551	$0	-$1.631.430	$0	$10.790.777
159	SS-SE	830042755	DOMINGUEZ SANCHEZ SAS	$787.487	$388.617	$716.633	$1.695.538	$46.173	$13.807	$787.487	$388.617	$46.173	$978.905	$46.173	$1.695.538
160	SS-SE	811033850	INGECONCRETO SAS	$2.516.758	$1.270.333	$2.540.210	$3.701.249	$1.541.236	$39.277	$2.516.758	$1.270.333	$1.541.236	$1.161.039	$1.541.236	$3.701.249
161	SS-SE	900060338	REIKCON HOLDINGS S.A.S	$807.312	$3.983.226	$20.749.847	$22.058.302	-$387.322	$430.942	$807.312	$3.983.226	-$387.322	$1.308.455	-$387.322	$22.058.302
162	SS-SE	900728541	MILLA DE ORO 14 SAS	$779.786	$27.744	$12.279.090	$9.090.999	$112.034	$2.238.854	$779.786	$27.744	$112.034	-$3.188.091	$112.034	$9.090.999
163	SS-SE	900327744	LA ARABIA PROYECTOS S.A.S	$3.868.532	$905.815	$3.104.911	$3.894.431	$1.109.986	$950.466	$3.868.532	$905.815	$1.109.986	$789.520	$1.109.986	$3.894.431
164	SS-SE	900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	$4.701.513	$2.750.458	$4.773.560	$6.863.694	$865.532	$333.819	$4.701.513	$2.750.458	$865.532	$2.090.134	$865.532	$6.863.694
165	SS-SE	830014450	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	$10.583.096	$6.153.180	$12.659.802	$15.174.855	$1.623.890	$1.183.428	$10.583.096	$6.153.180	$1.623.890	$2.515.053	$1.623.890	$15.174.855
166	SS-SE	890316996	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	$88.027.620	$43.269.103	$70.368.806	$103.955.208	$2.050.592	$932.785	$88.027.620	$43.269.103	$2.050.592	$33.586.402	$2.050.592	$103.955.208
167	SS-SE	810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	$3.978.440	$1.724.848	$3.710.083	$6.740.539	$320.080	$0	$3.978.440	$1.724.848	$320.080	$3.030.456	$320.080	$6.740.539
168	SS-SE	900769746	WORLEYPARSONS GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	$2.312.552	$801.882	$801.882	$2.327.093	$5.439.360	$372.514	$2.312.552	$801.882	$5.439.360	$1.525.211	$5.439.360	$2.327.093
169	SS-SE	900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA	$8.583.807	$5.513.896	$5.513.896	$9.634.960	$1.654.045	$13.629	$8.583.807	$5.513.896	$1.654.045	$4.121.064	$1.654.045	$9.634.960
170	SS-SE	900708046	ARUP COLOMBIA SAS	$8.380.794	$7.852.565	$7.852.565	$8.913.442	$85.090	$517.002	$8.380.794	$7.852.565	$85.090	$1.060.877	$85.090	$8.913.442
171	SS-SE	802008760	QUARKUP LTDA	$4.027.341	$1.587.731	$1.697.262	$6.453.413	$1.534.042	$0	$4.027.341	$1.587.731	$1.534.042	$4.756.151	$1.534.042	$6.453.413
172	SS-SE	900198947	PROEVAL INGENIEROS SA	$2.483.339	$951.535	$1.568.817	$3.437.280	$740.023	$282.187	$2.483.339	$951.535	$740.023	$1.878.463	$740.023	$3.437.280
173	SS-SE	900420154	INCOYDESA INGENNYA SUCURSAL COLOMBIA	$126.631	$61.695	$61.695	$126.631	-$96.046	$1.564	$126.631	$61.695	-$96.046	$64.936	-$96.046	$126.631
174	SS-SE	830110454	BRICCON S.A.S.	$13.146.901	$11.449.596	$12.502.460	$24.379.347	$195.260	$228.200	$13.146.901	$11.449.596	$195.260	$11.876.887	$195.260	$24.379.347
175	SS-SE	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	$6.705.170	$2.601.143	$3.004.683	$12.165.172	$1.678.753	$0	$6.705.170	$2.601.143	$1.678.753	$9.160.489	$1.678.753	$12.165.172
176	SS-SE	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	$3.702.874	$2.562.973	$2.562.973	$3.678.161	$830.867	$44.023	$3.702.874	$2.562.973	$830.867	$1.315.188	$830.867	$3.678.161



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
177	SS-SE	830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	$2.617.990	$1.858.996	$2.545.226	$2.814.172	-$297.652	$310.202	$2.617.990	$1.858.996	-$297.652	$268.946	-$297.652	$2.814.172
178	SS-SE	830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	$8.641.228	$6.241.211	$8.203.898	$10.169.354	$459.491	$297.693	$8.641.228	$6.241.211	$459.491	$1.965.456	$459.491	$10.169.354
179	SS-SE	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	$22.344.643	$9.911.425	$11.031.013	$24.783.114	$2.651.520	$855.588	$22.344.643	$9.911.425	$2.651.520	$13.752.101	$2.651.520	$24.783.114
180	SS-SE	806004333	PROINVEST LTDA	$12.362.660	$779.092	$12.372.220	$12.620.768	$167.988	$0	$12.362.660	$779.092	$167.988	$248.548	$167.988	$12.620.768
181	SS-SE	860353659	DE VALDENEBRO	$1.687.861	$419.201	$1.106.421	$11.159.669	$207.029	$0	$1.687.861	$419.201	$207.029	$10.053.248	$207.029	$11.159.669
182	SS-SE	830077054	INVERSTANZA SAS	$500.029	$385.843	$5.799.382	$18.329.815	$173.873	$0	$500.029	$385.843	$173.873	$12.530.433	$173.873	$18.329.815
183	SS-SE	830053692	TES AMERICA ANDINA SAS	$1.593.474	$467.040	$2.286.749	$7.281.708	$645.576	$0	$1.593.474	$467.040	$645.576	$4.994.959	$645.576	$7.281.708
184	SS-SE	800243957	FIGAMMA SAS	$2.353.659	$2.832.046	$3.830.352	$4.789.052	-$1.506.959	$0	$2.353.659	$2.832.046	-$1.506.959	$958.700	-$1.506.959	$4.789.052
185	SS-SE	900319952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	$3.620.617	$606.648	$606.648	$3.620.617	-$528.086	$23.560	$3.620.617	$606.648	-$528.086	$3.013.969	-$528.086	$3.620.617
186	SS-SE	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	$10.330.382	$1.484.045	$1.484.045	$10.427.681	$3.082.930	$83.407	$10.330.382	$1.484.045	$3.082.930	$8.943.636	$3.082.930	$10.427.681
187	SS-SE	900574259	COLOMBIAN LOGISTICS COMPANY SAS	$21.913	$125.462	$125.462	$87.079	-$248.988	$0	$21.913	$125.462	-$248.988	-$38.383	-$248.988	$87.079
188	SS-SE	890400857	SOCIEDAD HUMBERTO RODRIGUEZ SAS	$8.256.955	$9.207.027	$9.207.241	$11.256.436	$610.830	$23.381	$8.256.955	$9.207.027	$610.830	$2.049.195	$610.830	$11.256.436
189	SS-SE	900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	$2.376.840	$217.368	$1.770.233	$2.519.305	$410.143	$181.981	$2.376.840	$217.368	$410.143	$749.072	$410.143	$2.519.305
190	SS-SE	900026058	HIDROTURBINAS DELTA SAS	$9.767.269	$6.838.152	$6.838.152	$10.370.924	$737.947	$368.907	$9.767.269	$6.838.152	$737.947	$3.532.772	$737.947	$10.370.924
191	SS-SE	830066664	ALFONSO URIBE SUELOS Y CIA SA	$3.987.892	$1.797.987	$2.128.902	$5.208.390	$1.324.277	$26.465	$3.987.892	$1.797.987	$1.324.277	$3.079.488	$1.324.277	$5.208.390
192	SS-SE	830505853	SOLITEC S.A.S.	$37.778.871	$41.363.782	$41.426.591	$44.631.441	$470.502	$0	$37.778.871	$41.363.782	$470.502	$3.204.850	$470.502	$44.631.441
193	SS-SE	800191482	Proyectos y Servicios Limitada	$10.035.468	$4.273.780	$4.837.010	$17.512.703	$2.085.622	$46.185	$10.035.468	$4.273.780	$2.085.622	$12.675.693	$2.085.622	$17.512.703
194	SS-SE	860059794	GARCIA GALVIS Y CIA SAS	$2.418.511	$127.920	$953.377	$3.635.163	-$658.462	$0	$2.418.511	$127.920	-$658.462	$2.681.786	-$658.462	$3.635.163
195	SS-SE	900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	$29.879.677	$16.777.991	$18.448.158	$30.845.605	$1.666.611	$499.365	$29.879.677	$16.777.991	$1.666.611	$12.397.447	$1.666.611	$30.845.605
196	SS-SE	860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	$5.816.826	$2.019.981	$2.019.981	$10.083.698	$1.000.347	$158.021	$5.816.826	$2.019.981	$1.000.347	$8.063.717	$1.000.347	$10.083.698
197	SS-SE	830132864	AGOPLA SAS	$9.014.077	$4.809.071	$12.088.152	$13.737.003	$1.386.916	$1.154.221	$9.014.077	$4.809.071	$1.386.916	$1.648.851	$1.386.916	$13.737.003
198	SS-SE	802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SAS	$6.519.376	$3.333.844	$4.639.803	$7.685.022	$1.887.967	$647.811	$6.519.376	$3.333.844	$1.887.967	$3.045.219	$1.887.967	$7.685.022
199	SS-SE	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	$4.022.543	$2.708.457	$3.459.299	$4.384.089	$1.153.989	$0	$4.022.543	$2.708.457	$1.153.989	$924.790	$1.153.989	$4.384.089
200	SS-SE	860005704	JORGE TRIANA Y CIA SAS	$5.314.224	$2.544.522	$4.281.669	$8.065.963	-$1.468.643	$0	$5.314.224	$2.544.522	-$1.468.643	$3.784.294	-$1.468.643	$8.065.963
201	SS-SE	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SACOMPAÑIA DE PROYE	$5.392.314	$509.585	$2.321.496	$5.968.893	$1.292.353	$20.610	$5.392.314	$509.585	$1.292.353	$3.647.397	$1.292.353	$5.968.893
202	SS-SE	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	$24.424.400	$8.170.724	$12.359.505	$30.285.898	$1.350.428	$83.255	$24.424.400	$8.170.724	$1.350.428	$17.926.393	$1.350.428	$30.285.898
203	SS-SE	830070873	GCA TECHNOLOGIES SA	$13.367.098	$5.688.705	$10.780.824	$27.148.110	$2.416.089	$70.093	$13.367.098	$5.688.705	$2.416.089	$16.367.286	$2.416.089	$27.148.110
204	SS-SE	830016174	MAAR S EN C	$321.549	$207.002	$207.002	$779.169	-$16.693	$0	$321.549	$207.002	-$16.693	$572.167	-$16.693	$779.169
205	SS-SE	800007367	HIDROYUNDA SAS	$8.030.954	$2.415.350	$5.657.008	$13.307.250	$3.034.599	$105.944	$8.030.954	$2.415.350	$3.034.599	$7.650.242	$3.034.599	$13.307.250
206	SS-SE	900380666	SONDEOS ESTRUCTURA Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	$9.114.804	$6.516.358	$6.561.003	$9.439.283	$955.966	$140.922	$9.114.804	$6.516.358	$955.966	$2.878.280	$955.966	$9.439.283
207	SS-SE	900577677	ALMERES SAS	$136.453	$1.726	$1.726	$31.696.532	$25.263	$0	$136.453	$1.726	$25.263	$31.694.806	$25.263	$31.696.532
208	SS-SE	900248366	ILP INGENIERIA SAS	$11.840.404	$1.684.482	$2.295.250	$17.259.905	$1.292.534	$0	$11.840.404	$1.684.482	$1.292.534	$14.964.655	$1.292.534	$17.259.905
209	SS-SE	900393576	PETROSEISMIC SERVICES SA	$29.797.754	$11.256.019	$18.443.432	$52.794.410	$7.861.822	$1.232.435	$29.797.754	$11.256.019	$7.861.822	$34.350.978	$7.861.822	$52.794.410
210	SS-SE	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y C	$3.567.714	$1.763.920	$2.128.749	$8.189.424	$1.973.030	$267.399	$3.567.714	$1.763.920	$1.973.030	$6.060.675	$1.973.030	$8.189.424
211	SS-SE	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	$4.915.221	$1.913.269	$2.039.852	$5.370.136	$275.198	$240.890	$4.915.221	$1.913.269	$275.198	$3.330.284	$275.198	$5.370.136
212	SS-SE	900521768	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	$11.581.242	$10.910.635	$10.910.635	$11.791.113	-$209.807	$50.308	$11.581.242	$10.910.635	-$209.807	$880.478	-$209.807	$11.791.113
213	SS-SE	830065768	ASESORIAS Y REPRESENTACIONES PARA INGENIERIA SAS	$5.067.910	$1.351.789	$16.009.000	$35.568.942	$121.584	$0	$5.067.910	$1.351.789	$121.584	$19.559.942	$121.584	$35.568.942
214	SS-SE	800173768	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA SA	$18.047.330	$5.188.497	$7.799.199	$18.098.372	$1.977.644	$66.936	$18.047.330	$5.188.497	$1.977.644	$10.299.173	$1.977.644	$18.098.372
215	SS-SE	900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	$29.915.335	$25.362.093	$27.874.014	$31.427.969	-$309.666	$2.018.706	$29.915.335	$25.362.093	-$309.666	$3.553.955	-$309.666	$31.427.969
216	SS-SE	811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	$5.111.606	$1.269.597	$5.213.109	$6.518.953	$1.141.231	$115.104	$5.111.606	$1.269.597	$1.141.231	$1.305.844	$1.141.231	$6.518.953
217	SS-SE	860001074	"WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS"	$18.583.229	$8.404.735	$8.404.735	$20.025.067	$2.215.769	$230.675	$18.583.229	$8.404.735	$2.215.769	$11.620.332	$2.215.769	$20.025.067
218	SS-SE	900608079	TERRA REMOTE SENSING COLOMBIA SAS	$202.023	$484.547	$484.547	$468.561	-$397.064	$35.049	$202.023	$484.547	-$397.064	-$15.986	-$397.064	$468.561
219	SS-SE	900536270	INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS	$10.243.627	$6.738.713	$7.631.624	$11.001.923	$3.239.244	$855.142	$10.243.627	$6.738.713	$3.239.244	$3.370.299	$3.239.244	$11.001.923
220	SS-SE	830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	$12.241.085	$10.827.867	$13.290.111	$22.119.179	$5.385.896	$119.805	$12.241.085	$10.827.867	$5.385.896	$8.829.068	$5.385.896	$22.119.179



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo / Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional / Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional / Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
221	SS-SE	900495980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	$4.566.675	$6.909.905	$9.678.306	$13.358.983	$2.012.744	$795.302	$4.566.675	$6.909.905	$2.012.744	$3.680.677	$2.012.744	$13.358.983
222	SS-SE	860039348	CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	$74.456.090	$7.903.628	$72.047.161	$117.067.462	$24.406	$0	$74.456.090	$7.903.628	$24.406	$45.020.301	$24.406	$117.067.462
223	SS-SE	830010175	INAR ASOCIADOS SA	$5.047.233	$633.682	$3.114.568	$5.398.763	$365.962	$0	$5.047.233	$633.682	$365.962	$2.284.195	$365.962	$5.398.763
224	SS-SE	900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	$16.513.319	$268.872	$11.749.737	$23.584.929	$201.337	$0	$16.513.319	$268.872	$201.337	$11.835.192	$201.337	$23.584.929
225	SS-SE	800008677	INVEROBRAS SAS	$1.467.093	$488.000	$3.439.352	$9.211.099	-$183.876	$46.670	$1.467.093	$488.000	-$183.876	$5.771.747	-$183.876	$9.211.099
226	SS-SE	900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	$9.480.925	$2.835.227	$41.197.492	$51.159.627	-$7.225.938	$2.470.499	$9.480.925	$2.835.227	-$7.225.938	$9.962.135	-$7.225.938	$51.159.627
227	SS-SE	900414571	AVV CONSULTORIA SAS	$7.803.914	$996.506	$4.704.537	$12.841.129	$710.583	$91.294	$7.803.914	$996.506	$710.583	$8.136.592	$710.583	$12.841.129
228	SS-SE	860521275	INVERSIONES SANCHEZ ECHEVERRI Y CIA SAS	$20.412.948	$1.145.483	$8.788.281	$25.967.146	$2.322.079	$80.526	$20.412.948	$1.145.483	$2.322.079	$17.178.865	$2.322.079	$25.967.146
229	SS-SE	830066396	REFRATERMIC SA	$5.368.465	$2.682.516	$2.743.851	$7.888.009	$234.065	$89.960	$5.368.465	$2.682.516	$234.065	$5.144.158	$234.065	$7.888.009
230	SS-SE	800210073	O&P INGENIERIA SAS	$5.131.992	$293.686	$7.218.244	$13.014.383	$21.686	$5.168.889	$5.131.992	$293.686	$21.686	$5.796.139	$21.686	$13.014.383
231	SS-SE	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.AS.	$6.889.066	$2.520.232	$5.348.138	$10.516.667	$999.104	$150.640	$6.889.066	$2.520.232	$999.104	$5.168.529	$999.104	$10.516.667
232	SS-SE	900508277	R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	$7.508.419	$5.400.119	$5.400.119	$7.793.972	$735.633	$37.178	$7.508.419	$5.400.119	$735.633	$2.393.853	$735.633	$7.793.972
233	SS-SE	900833472	PROMOTORA PALMAS S.A.S	$580.642	$35.444.036	$35.444.036	$42.312.600	$258.004	$0	$580.642	$35.444.036	$258.004	$6.868.564	$258.004	$42.312.600
234	SS-SE	900205480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	$13.811.675	$5.628.114	$13.935.895	$23.357.191	$9.290.761	$306.495	$13.811.675	$5.628.114	$9.290.761	$9.421.296	$9.290.761	$23.357.191
235	SS-SE	900427417	INGSA S.A.S.	$12.332.186	$1.430.723	$3.824.752	$16.620.970	$4.708.823	$336.917	$12.332.186	$1.430.723	$4.708.823	$12.796.218	$4.708.823	$16.620.970
236	SS-SE	860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SA	$19.069.280	$10.233.373	$14.388.838	$27.169.023	$2.677.238	$659.202	$19.069.280	$10.233.373	$2.677.238	$12.780.185	$2.677.238	$27.169.023
237	SS-SE	830082285	PERTDPM S.A	$18.416.547	$14.981.841	$18.338.056	$25.819.676	$2.951.435	$1.837.449	$18.416.547	$14.981.841	$2.951.435	$7.481.620	$2.951.435	$25.819.676
238	SS-SE	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	$6.581.327	$4.446.782	$4.446.782	$8.034.123	$695.888	$3	$6.581.327	$4.446.782	$695.888	$3.587.341	$695.888	$8.034.123
239	SS-SE	900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	$16.953.972	$4.431.338	$92.533.112	$133.609.619	$4.405.686	$1.208.310	$16.953.972	$4.431.338	$4.405.686	$41.076.507	$4.405.686	$133.609.619
240	SS-SE	800184582	GEOETECNIA Y CIMENTACIONES SAS	$4.877.698	$1.130.773	$3.076.296	$5.129.223	$563.865	$73.526	$4.877.698	$1.130.773	$563.865	$2.052.927	$563.865	$5.129.223
241	SS-SE	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	$9.055.178	$1.529.536	$6.135.610	$9.759.830	$1.773.185	$119.378	$9.055.178	$1.529.536	$1.773.185	$3.624.220	$1.773.185	$9.759.830
242	SS-SE	815004571	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA SA	$4.948.107	$2.259.184	$2.753.557	$5.707.629	$991.579	$574.839	$4.948.107	$2.259.184	$991.579	$2.954.072	$991.579	$5.707.629
243	SS-SE	860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	$3.893.990	$2.549.741	$5.614.877	$9.982.544	$1.035.195	$31.711	$3.893.990	$2.549.741	$1.035.195	$4.367.667	$1.035.195	$9.982.544
244	SS-SE	900159278	PROCTEK S.A.S.	$9.200.214	$5.267.656	$7.706.783	$10.963.030	$1.033.788	$514.183	$9.200.214	$5.267.656	$1.033.788	$3.256.247	$1.033.788	$10.963.030
245	SS-SE	830005784	GEOCONSULT CS LTDA	$1.456.507	$1.225.406	$2.590.322	$9.610.494	$115.842	$0	$1.456.507	$1.225.406	$115.842	$7.020.172	$115.842	$9.610.494
246	SS-SE	900784227	SOPORTE EN CONSTRUCCION SS	$383.363	$2.932.100	$40.584.732	$40.900.507	$76.515	$32.232	$383.363	$2.502.100	$76.515	$315.775	$76.515	$40.900.507
247	SS-SE	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	$4.159.219	$170.585	$170.585	$16.130.996	-$71.824	$0	$4.159.219	$170.585	-$71.824	$15.960.411	-$71.824	$16.130.996
248	SS-SE	890928186	SANEAR S.A	$13.279.214	$6.166.148	$12.869.571	$27.793.158	$3.271.139	$0	$13.279.214	$6.166.148	$3.271.139	$14.923.587	$3.271.139	$27.793.158
249	SS-SE	900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION S A S	$2.379.433	$1.290.101	$2.975.892	$4.291.154	$1.555.703	$0	$2.379.433	$1.290.101	$1.555.703	$1.315.262	$1.555.703	$4.291.154
250	SS-SE	830045782	TELEMEDICIONES S.A.S.	$975.347	$889.234	$2.312.137	$5.039.645	-$1.440.639	$466.469	$975.347	$889.234	-$1.440.639	$2.727.508	-$1.440.639	$5.039.645
251	SS-SE	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	$4.324.818	$1.914.261	$2.217.200	$4.367.716	$522.343	$23.141	$4.324.818	$1.914.261	$522.343	$2.150.516	$522.343	$4.367.716
252	SS-SE	900490296	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	$15.571.338	$7.417.127	$7.417.127	$17.007.488	$2.870.489	$0	$15.571.338	$7.417.127	$2.870.489	$9.590.361	$2.870.489	$17.007.488
253	SS-SE	823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	$3.885.988	$866.760	$6.301.103	$12.491.038	$485.281	$236.712	$3.885.988	$866.760	$485.281	$6.189.935	$485.281	$12.491.038
254	SS-SE	800251097	B.I. S.A.S	$3.627.270	$3.184.295	$4.931.146	$7.305.302	$1.296.734	$290.958	$3.627.270	$3.184.295	$1.296.734	$2.374.156	$1.296.734	$7.305.302
255	SS-SE	900478195	SMART GREEN COLOMBIA S.A.S	$631.689	$413.309	$497.213	$637.410	$52.275	$49.852	$631.689	$413.309	$52.275	$140.197	$52.275	$637.410
256	SS-SE	830056339	MORPHOSIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS	$8.057.020	$5.092.481	$11.080.168	$20.980.255	-$520.617	$0	$8.057.020	$5.092.481	-$520.617	$9.900.087	-$520.617	$20.980.255
257	SS-SE	900656536	PROMOTORA KARMAIRI SAS	$4.693.903	$4.313.734	$4.313.734	$4.693.903	-$2.162	$0	$4.693.903	$4.313.734	-$2.162	$380.169	-$2.162	$4.693.903
258	SS-SE	900661192	VERTICE EVRTICAL SAS	$178.465	$117.713	$117.713	$256.559	-$88.533	$4.063	$178.465	$117.713	-$88.533	$138.846	-$88.533	$256.559
259	SS-SE	900514193	PROMOTORA STOCK CENTER SAS	$6.282.045	$5.300.766	$6.470.441	$6.366.255	-$134.010	$73.301	$6.282.045	$5.300.766	-$134.010	$104.186	-$134.010	$6.366.255
260	SS-SE	900478998	ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORIAS E INVERSIONES EN INFRAES	$922.499	$225.066	$3.307.671	$7.490.500	$250.445	$7.745	$922.499	$225.066	$250.445	$4.182.829	$250.445	$7.490.500
261	SS-SE	900521792	ICEACSA COLOMBIA SAS	$954.901	$245.141	$801.584	$992.635	$11.321	$9.951	$954.901	$245.141	$11.321	$191.051	$11.321	$992.635
262	SS-SE	900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	$14.744.115	$8.699.465	$9.076.494	$15.922.227	$7.561.667	$669.282	$14.744.115	$8.699.465	$7.561.667	$6.845.733	$7.561.667	$15.922.227
263	SS-SE	860077099	PAYC SAS	$22.362.918	$7.406.686	$7.504.120	$22.866.930	$5.077.696	$260.677	$22.362.918	$7.406.686	$5.077.696	$15.362.810	$5.077.696	$22.866.930
264	SS-SE	830138886	LIAN DISEÑOS Y ASOCIADOS S.A.S.	$5.806.589	$868.162	$10.300.843	$13.988.873	$703.148	$741.793	$5.806.589	$868.162	$703.148	$3.688.030	$703.148	$13.988.873



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo / Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional / Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional / Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
265	SS-SE	900781491	RIVER CONSULTING COLOMBIA SAS	$1.407.063	$1.354.821	$4.317.633	$1.407.063	-$1.245.506	$116	$1.407.063	$1.354.821	-$1.245.506	-$2.910.570	-$1.245.506	$1.407.063
266	SS-SE	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQCIVILES SAS	$4.099.960	$1.269.573	$2.318.295	$4.102.569	$195.933	$0	$4.099.960	$1.269.573	$195.933	$1.784.274	$195.933	$4.102.569
267	SS-SE	900070165	DIXPRO SAS	$5.034.057	$4.660.780	$6.189.564	$8.610.605	$916.883	$328.015	$5.034.057	$4.660.780	$916.883	$2.421.041	$916.883	$8.610.605
268	SS-SE	830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	$10.172.194	$5.484.603	$5.484.603	$11.330.260	$350.357	$128.556	$10.172.194	$5.484.603	$350.357	$5.845.657	$350.357	$11.330.260
269	SS-SE	830042921	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERA LTDA	$7.422.225	$807.361	$1.898.756	$11.123.756	$403.733	$52.488	$7.422.225	$807.361	$403.733	$9.225.000	$403.733	$11.123.756
270	SS-SE	830053998	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS	$17.891.727	$21.895.719	$21.895.719	$24.663.424	$4.246.768	$6.953.948	$17.891.727	$21.895.719	$4.246.768	$2.767.705	$4.246.768	$24.663.424
271	SS-SE	890938097	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	$19.799.483	$4.822.754	$11.135.546	$23.046.108	$1.056.848	$16.123	$19.799.483	$4.822.754	$1.056.848	$11.910.562	$1.056.848	$23.046.108
272	SS-SE	800147194	GEMI S.A.S EN REORGANIZACION	$6.294.982	$1.172.243	$4.848.043	$7.414.912	$679.316	$125.016	$6.294.982	$1.172.243	$679.316	$2.566.869	$679.316	$7.414.912
273	SS-SE	900715209	MKK COLOMBIA SAS	$224.145	$25.002	$131.525	$705.146	$238.618	$141.445	$224.145	$25.002	$238.618	$573.621	$238.618	$705.146
274	SS-SE	900225297	BROTCO SAS	$9.247.907	$3.947.892	$7.759.673	$10.523.264	$1.269.682	$1.019.623	$9.247.907	$3.947.892	$1.269.682	$2.763.591	$1.269.682	$10.523.264
275	SS-SE	800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	$9.218.243	$2.175.217	$3.513.595	$9.669.708	$2.882.692	$199.646	$9.218.243	$2.175.217	$2.882.692	$6.156.143	$2.882.692	$9.669.708
276	SS-SE	900440196	IP SAN SAS	$1.240.154	$971.528	$971.528	$1.893.145	$122.200	$8.547	$1.240.154	$971.528	$122.200	$921.617	$122.200	$1.893.145
277	SS-SE	900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	$235.633	$31.354	$99.142	$270.307	$62.165	$10.851	$235.633	$31.354	$62.165	$171.165	$62.165	$270.307
278	SS-SE	900465280	DC PORT SAS	$126.162	$1.155.224	$1.251.360	$1.251.979	-$336.999	$190.395	$126.162	$1.155.224	-$336.999	$619	-$336.999	$1.251.979
279	SS-SE	830051701	EDIFICADOR URBE SAS	$4.033.307	$518.358	$1.328.536	$7.661.682	$70.041	$0	$4.033.307	$518.358	$70.041	$6.333.146	$70.041	$7.661.682
280	SS-SE	811002867	SOPORTICA SAS	$3.279.500	$1.421.652	$1.885.057	$4.049.279	$782.919	$128.019	$3.279.500	$1.421.652	$782.919	$2.164.222	$782.919	$4.049.279
281	SS-SE	900200977	GRUPO OCEAN S.A.	$72.600.616	$5.704.279	$113.881.179	$114.074.416	$17.542.355	$0	$72.600.616	$5.704.279	$17.542.355	$193.237	$17.542.355	$114.074.416
282	SS-SE	800026229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	$225.768	$156.903	$156.903	$619.872	-$50.235	$2.592	$225.768	$156.903	-$50.235	$462.969	-$50.235	$619.872
283	SS-SE	800163101	M Y J INGENIERIA SAS	$6.349.407	$2.173.307	$4.522.712	$6.840.345	$345.202	$128.210	$6.349.407	$2.173.307	$345.202	$2.317.633	$345.202	$6.840.345
284	SS-SE	830026866	V&P ARQUITECTOS SA	$13.852.708	$528.235	$12.643.540	$14.156.625	$282.615	$222.456	$13.852.708	$528.235	$282.615	$1.513.085	$282.615	$14.156.625
285	SS-SE	900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUTEK SAS	$14.618.815	$888.189	$12.645.397	$27.668.419	$30.218	$0	$14.618.815	$888.189	$30.218	$15.023.022	$30.218	$27.668.419
286	SS-SE	830064657	INGENIERIA STRYCON SAS	$3.627.596	$1.629.913	$8.942.275	$3.690.649	-$678.545	$189.237	$3.627.596	$1.629.913	-$678.545	-$5.251.626	-$678.545	$3.690.649
287	SS-SE	830066992	CNK CONSULTORES S.A.S.	$48.666.210	$3.515.025	$47.944.318	$48.745.270	$269.935	$0	$48.666.210	$3.515.025	$269.935	$800.952	$269.935	$48.745.270
288	SS-SE	900105028	CONSTRUCTORA VALU LTDA	$18.884.982	$8.475.998	$31.805.615	$54.106.524	-$3.535.692	$0	$18.884.982	$8.475.998	-$3.535.692	$22.300.909	-$3.535.692	$54.106.524
289	SS-SE	811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	$4.976.696	$658.393	$658.393	$5.482.723	$275.289	$72.499	$4.976.696	$658.393	$275.289	$4.824.330	$276.289	$5.482.723
290	SS-SE	860451589	FYR INGENIEROS LTDA	$14.078.711	$7.426.041	$10.663.202	$27.434.555	$1.411.190	$500.728	$14.078.711	$7.426.041	$1.411.190	$16.771.353	$1.411.190	$27.434.555
291	SS-SE	830136457	C.L. CONSTRUCIONES LTDA	$12.148.470	$7.829.153	$11.984.919	$15.058.717	$421.065	$260.926	$12.148.470	$7.829.153	$421.065	$3.073.798	$421.065	$15.058.717
292	SS-SE	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE S.A	$6.352.970	$4.247.188	$4.835.188	$7.483.982	$1.184.753	$277.732	$6.352.970	$4.247.188	$1.184.753	$2.648.794	$1.184.753	$7.483.982
293	SS-SE	806008097	M CASTELLANOS A Y CIA S EN C.	$492.421	$263.312	$263.312	$5.420.974	$108.359	$0	$492.421	$263.312	$108.359	$5.157.662	$108.359	$5.420.974
294	SS-SE	890919661	SG PROPIEDAD RAIZ S.A.S	$12.212.802	$6.608.965	$10.073.548	$12.505.753	$396.139	$228.431	$12.212.802	$6.608.965	$396.139	$2.432.205	$396.139	$12.505.753
295	SS-SE	900771796	GT SERVICES SUCURSL COLOMBIA	$6.264.314	$2.030.471	$2.030.471	$6.266.946	$62.350	$106.336	$6.264.314	$2.030.471	$62.350	$4.236.475	$62.350	$6.266.946
296	SS-SE	830507118	ALPA CONSTRUCCIONES LTDA	$4.493.253	$5.221.524	$7.087.505	$12.128.847	$1.220.454	$30.858	$4.493.253	$5.221.524	$1.220.454	$5.041.342	$1.220.454	$12.128.847
297	SS-SE	900064200	Teka services SAS en reorganizacion	$11.656.315	$3.152.772	$22.402.353	$22.927.254	$474.774	$595.875	$11.656.315	$3.152.772	$474.774	$524.901	$474.774	$22.927.254
298	SS-SE	900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.L. LIMI	$4.550.381	$3.403.517	$8.352.358	$6.503.327	-$433.116	$210.533	$4.550.381	$3.403.517	-$433.116	-$1.849.031	-$433.116	$6.503.327
299	SS-SE	860063108	PAYANES ASOCIADOS S.A.S.	$19.598.143	$17.049.757	$18.357.537	$21.021.384	$1.048.729	$69.281	$19.598.143	$17.049.757	$1.048.729	$2.663.847	$1.048.729	$21.021.384
300	SS-SE	890.403.012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	$12.247.366	$2.137.248	$4.844.753	$13.405.849	$3.169.286	$0	$12.247.366	$2.137.248	$3.169.286	$8.561.096	$3.169.286	$13.405.849
301	SS-SE	800.086.501	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S.A.S.	$33.040.797	$14.105.889	$36.788.549	$63.405.322	$3.544.278	$795.648	$33.040.797	$14.105.889	$3.544.278	$26.616.773	$3.544.278	$63.405.322
302	SS-SE	900.437.004	INCGROUP SAS	$10.357.744	$5.452.454	$7.726.442	$10.864.372	$1.682.023	$1.016.953	$10.357.744	$5.452.454	$1.682.023	$3.137.930	$1.682.023	$10.864.372
303	SS-SE	900.139.110	MAB INGENIERIA DE VALOR S. A.	$18.752.967	$3.896.036	$9.448.918	$20.073.527	$4.757.248	$27.476	$18.752.967	$3.896.036	$4.757.248	$10.624.609	$4.757.248	$20.073.527
304	SS-SE	900.641.409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIG	$3.941.506	$1.852.515	$3.989.228	$7.310.736	$1.836.846	$703.120	$3.941.506	$1.852.515	$1.836.846	$3.321.508	$1.836.846	$7.310.736
305	SS-SE	800.058.809	FCR S.A.S.	$12.008.761	$23.070.773	$24.816.133	$33.084.057	$3.499.947	$67.018	$12.008.761	$23.070.773	$3.499.947	$8.267.924	$3.499.947	$33.084.057
306	SS-SE	800.201.307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	$4.934.831	$337.786	$3.578.857	$12.207.357	$1.825.253	$345.634	$4.934.831	$337.786	$1.825.253	$8.628.500	$1.825.253	$12.207.357
307	SS-SE	900.673.220	TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA	$263.275	$424.136	$424.136	$434.629	-$21.031	$0	$263.275	$424.136	-$21.031	$10.493	-$21.031	$434.629
308	SS-SE	830.058.737	VQ INGENIERIA SAS	$13.494.329	$6.379.968	$9.002.293	$17.604.742	$1.022.827	$12.865	$13.494.329	$6.379.968	$1.022.827	$8.602.449	$1.022.827	$17.604.742



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total	
No.	FUENTE	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
309	SS-SE	800.061.409	BATEMAN INGENIERIA SAS	$8.181.088	$1.067.835	$4.813.730	$10.231.064	$1.140.332	$249.751	$8.181.088	$1.067.835	$1.140.332	$5.417.334	$1.140.332	$10.231.064
310	SS-SE	900.361.734	FARO COLOMBIANO SAS	$920.459	$8.961.175	$9.071.536	$9.998.938	$0	$0	$920.459	$8.961.175	$0	$927.402	$0	$9.998.938
311	SS-SE	890.929.122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S	$19.588.959	$8.647.097	$11.176.321	$22.720.918	$4.080.710	$290.764	$19.588.959	$8.647.097	$4.080.710	$11.544.597	$4.080.710	$22.720.918
312	SS-SE	800.064.761	SESAC SA	$4.614.404	$1.400.176	$2.695.970	$5.367.668	$822.534	$0	$4.614.404	$1.400.176	$822.534	$2.671.698	$822.534	$5.367.668
313	SS-SE	800.010.028	DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S.	$7.311.256	$4.171.707	$6.166.684	$12.345.340	$150.103	$14.196	$7.311.256	$4.171.707	$150.103	$6.178.656	$150.103	$12.345.340
314	SS-SE	890.303.126	PLANES SAS	$4.801.095	$2.381.453	$3.297.844	$7.642.696	$1.671.659	$217.157	$4.801.095	$2.381.453	$1.671.659	$4.344.852	$1.671.659	$7.642.696
315	SS-SE	800.003.429	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S EN CA	$2.096.411	$162.713	$818.062	$10.315.731	$228.603	$0	$2.096.411	$162.713	$228.603	$9.497.669	$228.603	$10.315.731
316	SS-SE	830.120.141	ambiente & desarrollo sas	$2.404.510	$1.599.299	$1.599.299	$2.591.694	$369.256	$0	$2.404.510	$1.599.299	$369.256	$992.395	$369.256	$2.591.694
317	SS-SE	860.062.439	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS	$3.801.200	$1.023.835	$1.023.835	$4.833.679	$865.688	$0	$3.801.200	$1.023.835	$865.688	$3.809.844	$865.688	$4.833.679
318	SS-SE	860.517.144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	$15.539.906	$5.881.198	$15.750.514	$23.401.378	$1.334.586	$1.306.389	$15.539.906	$5.881.198	$1.334.586	$7.650.864	$1.334.586	$23.401.378
319	SS-SE	804.001.735	INTERPRO S.A.S	$10.266.930	$3.182.346	$7.295.910	$18.491.624	-$734.439	$199.456	$10.266.930	$3.182.346	-$734.439	$11.195.714	-$734.439	$18.491.624
320	SS-SE	900.327.528	SERTIC SAS	$42.237.611	$7.343.132	$27.704.024	$43.655.217	$3.978.500	$368.460	$42.237.611	$7.343.132	$3.978.500	$15.951.193	$3.978.500	$43.655.217
321	SS-SE	860.003.342	LA VIALIDAD LIMITADA	$4.616.216	$3.142.568	$3.911.730	$7.029.496	$890.492	$66.716	$4.616.216	$3.142.568	$890.492	$3.117.766	$890.492	$7.029.496
322	SS-SE	900.645.945	HASKONINGDHV NEDERLAND B V SUCURSAL COLOMBIA	$5.454.299	$1.603.785	$1.603.785	$5.516.474	-$496.970	$0	$5.454.299	$1.603.785	-$496.970	$3.912.689	-$496.970	$5.516.474
323	SS-SE	900.685.058	GB PLUS SAS	$1.032.269	$110.949	$110.949	$22.947.228	-$7.192	$0	$1.032.269	$110.949	-$7.192	$22.836.279	-$7.192	$22.947.228
324	SS-SE	860.009.250	RESTREPO Y URIBE SAS	$20.145.126	$9.267.796	$9.267.796	$21.369.688	$5.212.647	$54.016	$20.145.126	$9.267.796	$5.212.647	$12.101.892	$5.212.647	$21.369.688
325	SS-SE	900.218.054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS	$4.854.975	$124.987	$2.188.000	$4.900.516	$833.583	$2.641.768	$4.854.975	$124.987	$833.583	$2.712.516	$833.583	$4.900.516
326	SS-SE	830.503.751	GESTION AMBIENTAL SAS	$2.620.194	$1.051.772	$2.729.995	$4.456.473	-$12.879	$111.851	$2.620.194	$1.051.772	-$12.879	$1.726.478	-$12.879	$4.456.473
327	SS-SE	900.668.954	CONCOL INGENIERÍA S.A.S	$10.621.380	$3.892.132	$3.892.132	$10.621.380	$656.286	$1.783	$10.621.380	$3.892.132	$656.286	$6.729.248	$656.286	$10.621.380
328	SS-SE	860.032.057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.	$17.817.638	$3.741.239	$4.119.602	$23.070.446	$2.605.368	$10.306	$17.817.638	$3.741.239	$2.605.368	$18.950.844	$2.605.368	$23.070.446
329	SS-SE	811.000.056	INGENIERIA INMOBILIARIA SA	$92.843.691	$55.065.048	$89.776.032	$103.718.146	$2.617.585	$730.288	$92.843.691	$55.065.048	$2.617.585	$13.942.114	$2.617.585	$103.718.146
330	SS-SE	830.085.558	SUN GEMINI SA	$3.113.662	$459.062	$1.608.321	$3.526.356	$122.610	$80.894	$3.113.662	$459.062	$122.610	$1.918.035	$122.610	$3.526.356
331	SS-SE	900.609.553	ANAS SUCURSAL COLOMBIA	$10.053.577	$575.632	$575.632	$10.419.758	$1.658.562	$3.216	$10.053.577	$575.632	$1.658.562	$9.844.126	$1.658.562	$10.419.758
332	SS-SE	830.067.768	LIGHGEN INGENIERIA S.A.	$6.669.701	$3.026.865	$4.937.537	$8.477.710	$649.378	$162.120	$6.669.701	$3.026.865	$649.378	$3.540.173	$649.378	$8.477.710
333	SS-SE	900.424.464	INGENIERIAS ALIDAS S.A.S.	$14.433.495	$561.300	$13.722.674	$18.424.744	$2.992.457	$1.042.474	$14.433.495	$561.300	$2.992.457	$4.702.070	$2.992.457	$18.424.744
334	SS-SE	800.072.172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	$22.163.929	$11.833.737	$11.833.737	$22.288.055	$4.228.393	$93.407	$22.163.929	$11.833.737	$4.228.393	$10.454.318	$4.228.393	$22.288.055
335	SS-SE	900.653.666	SOLZA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	$14.974.199	$8.257.045	$19.988.464	$20.706.396	$76.366	$0	$14.974.199	$8.257.045	$76.366	$717.932	$76.366	$20.706.396
336	SS-SE	900.375.963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA CA SUCURSAL	$16.709.584	$3.487.504	$13.618.295	$18.363.319	$2.699.249	$0	$16.709.584	$3.487.504	$2.699.249	$4.745.024	$2.699.249	$18.363.319
337	SS-SE	860.014.285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	$3.596.251	$561.206	$1.961.761	$5.489.422	$1.727.870	$285.936	$3.596.251	$561.206	$1.727.870	$3.527.661	$1.727.870	$5.489.422
338	SS-SE	830.116.500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	$5.452.917	$1.333.355	$4.786.802	$12.582.034	$465.638	$0	$5.452.917	$1.333.355	$465.638	$7.795.232	$465.638	$12.582.034
339	SS-SE	900.072.274	MINERSA SAS	$7.928.641	$3.930.080	$3.930.080	$7.931.285	-$371.240	$174.171	$7.928.641	$3.930.080	-$371.240	$4.001.205	-$371.240	$7.931.285
340	SS-SE	900.504.374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S.	$6.008.834	$3.733.802	$3.941.378	$7.319.284	$627.615	$358.802	$6.008.834	$3.733.802	$627.615	$3.377.906	$627.615	$7.319.284
341	SS-SE	800.166.878	ELECTRO CONSTRUCCIONES SAS	$8.411.231	$36.712	$127.250	$8.529.706	$2.356.341	$0	$8.411.231	$36.712	$2.356.341	$8.402.456	$2.356.341	$8.529.706
342	SS-SE	900.256.279	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S.A.S	$29.113.713	$34.898.539	$34.973.738	$32.928.671	$8.319.799	$319.708	$29.113.713	$34.898.539	$8.319.799	-$2.045.067	$8.319.799	$32.928.671
343	SS-SE	900.021.482	DAIMCO SAS	$5.051.262	$1.426.503	$2.544.337	$6.181.163	$629.158	$204.848	$5.051.262	$1.426.503	$629.158	$3.636.826	$629.158	$6.181.163
344	SS-SE	860.001.986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELÉCTRICOS S.A.S. INGETEC	$45.093.981	$21.609.345	$41.540.645	$59.459.073	$13.262.645	$2.403.701	$45.093.981	$21.609.345	$13.262.645	$17.918.428	$13.262.645	$59.459.073
345	SS-SE	800.129.789	HACE INGENIEROS SAS	$4.703.957	$1.740.877	$2.795.675	$4.887.403	$348.982	$0	$4.703.957	$1.740.877	$348.982	$2.091.728	$348.982	$4.887.403
346	SS-SE	900.482.387	ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA	$3.799.252	$1.094.471	$1.094.471	$3.903.634	$824.286	$58.938	$3.799.252	$1.094.471	$824.286	$2.809.163	$824.286	$3.903.634
347	SS-SE	800.237.475	Redes y Comunicaciones de Colombia LTDA	$26.106.336	$5.630.385	$53.040.915	$144.268.345	$729.066	$376.342	$26.106.336	$5.630.385	$729.066	$91.227.430	$729.066	$144.268.345
348	SS-SE	830.042.394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERITEC S.A.	$2.891.934	$1.939.397	$6.956.300	$11.307.114	$1.064.029	$162.288	$2.891.934	$1.939.397	$1.064.029	$4.350.814	$1.064.029	$11.307.114
349	SS-SE	811.026.400	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS S.A.S	$56.016.332	$57.565.020	$69.696.323	$70.366.880	$467.226	$139.765	$56.016.332	$57.565.020	$467.226	$10.710.557	$467.226	$70.366.880
350	SS-SE	804.010.786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	$11.266.979	$7.900.074	$9.403.094	$14.762.986	$652.377	$129.439	$11.266.979	$7.900.074	$652.377	$5.359.892	$652.377	$14.762.986
351	SS-SE	900.193.192	CMS+GMP ASOCIADOS SAS	$14.744.209	$13.729.075	$32.742.623	$31.975.094	-$1.307.680	$0	$14.744.209	$13.729.075	-$1.307.680	-$767.529	-$1.307.680	$31.975.094
352	SS-SE	860.027.091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.	$16.275.031	$4.803.585	$7.902.111	$16.451.963	$5.005.809	$10.364	$16.275.031	$4.803.585	$5.005.809	$8.549.852	$5.005.809	$16.451.963



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

Anexo 4. Información para calcular los Indicadores Financieros

				CAPACIDAD FINANCIERA						INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
ANALISIS DE SECTOR-PERSPECTIVA FINANCIERA-CUENTAS CONTABLES Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente		INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo		RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Costos Financieros		CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente		RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total	
No.	*FUENTE*	NIT	RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	TOTAL DE ACTIVOS	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS
353	SS-SIE	830.010.893	GEOCING SAS	$9.431.203	$3.082.922	$5.870.851	$13.152.206	$1.894.438	$314.808	$9.431.203	$3.082.922	$1.894.438	$7.281.355	$1.894.438	$13.152.206
354	SS-SIE	830.038.192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINNERIG S A	$6.287.728	$3.914.764	$4.981.677	$9.142.558	-$73.103	$170.836	$6.287.728	$3.914.764	-$73.103	$4.160.881	-$73.103	$9.142.558
355	SS-SIE	805.023.990	DECISIONES SOLIDAS SAS	$27.309	$152.209	$737.297	$1.284.910	-$47.959	$0	$27.309	$152.209	-$47.959	$547.613	-$47.959	$1.284.910
356	SS-SIE	800.166.199	DELTEC SA	$87.200.982	$62.475.414	$73.402.679	$122.378.775	$17.666.745	$9.494.420	$87.200.982	$62.475.414	$17.666.745	$48.976.096	$17.666.745	$122.378.775
357	SS-SIE	900.428.596	SAMUEL TCHERASSI SASSAMUEL TCHERASSI SAS	$19.610.120	$29.040.228	$33.149.772	$70.443.477	$10.284.250	$91.302	$19.610.120	$29.040.228	$10.284.250	$37.293.705	$10.284.250	$70.443.477
358	SS-SIE	860.040.871	PLINCO S.A.	$4.658.727	$955.218	$3.408.951	$5.567.629	$443.016	$14.680	$4.658.727	$955.218	$443.016	$2.158.678	$443.016	$5.567.629
359	SS-SIE	820.000.836	INTERESTUDIOS INGENIERIA SAS	$2.068.656	$394.751	$1.585.071	$3.601.891	$353.895	$110.386	$2.068.656	$394.751	$353.895	$2.016.820	$353.895	$3.601.891
360	SS-SIE	830.042.398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	$3.255.688	$4.056.334	$6.412.582	$7.854.100	-$1.456.435	$0	$3.255.688	$4.056.334	-$1.456.435	$1.441.518	-$1.456.435	$7.854.100
361	SS-SIE	830.043.188	BIOTECS INGENIEIRA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	$15.491.328	$14.965.015	$14.986.937	$15.565.057	$434.757	$44.749	$15.491.328	$14.965.015	$434.757	$578.120	$434.757	$15.565.057
362	RUES	900661625-3	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	$238.633	$2.429	$2.429	$278.599	$119.823	$72	$238.633	$2.429	$119.823	$276.170	$119.823	$278.599
363	EMPRESA	900503646-1	Interventorias y Consultorias S.A.S.	$763.891	$144.538	$257.808	$785.154	$275.902	$20.148	$763.891	$144.538	$275.902	$527.346	$275.902	$785.154

PÚBLICA

Entidades sin ánimo de Lucro

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA- UNIVERSIDADES
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2018

INDICADORES OBLIGATORIOS Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015 Información Financiera a 31 de Diciembre de 2018 Cifras en Miles de pesos			CAPACIDAD FINANCIERA			INDIC ADIC. DE CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	FUENTE	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de pesos)	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
1	RUES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	1,64	0,3	4,88	$ 186.703.571	0,02	0,01
2	RUES	UNIVERSIDAD CENTRAL	0,84	0,45	0,82	-$ 8.937.473	0,01	0,01
3	RUES	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	1,48	0,19	4,07	$ 52.049.889	0,01	0,01
4	RUES	UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	1,28	0,2	-4,98	$ 9.295.317	-0,05	-0,04
5	RUES	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	4,35	0,04	G.I.=0	$ 42.634.719	0,03	0,03
6	RUES	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1,75	0,55	2,07	$ 45.919.203	0,14	0,06
7	RUES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,98	0,3	3,85	$ 349.207.228	0,02	0,01
8	RUES	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COL.	3,29	0,02	-2.779,25	$ 147.799.000	-0,01	-0,01
9	RUES	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	1,05	0,34	3,22	$ 5.265.947	0,04	0,03
10	RUES	UNIVERSIDAD EAN	12,66	0,51	2,8	$ 83.677.000	0,06	0,03
11	RUES	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	5,77	0,29	G.I.=0	$ 222.860.261	0,03	0,02
12	RUES	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1,22	0,42	5,89	$ 31.392.176	0,05	0,03
13	RUES	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	0,56	0,52	1,02	-$ 67.646.577	0,06	0,03
14	UNIV	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2,45	0,53	G.I.=0	$ 726.427.294	0,05	0,03
15	UNIV	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	1,01	0,35	1,73	$ 298.252	0,03	0,02
16	UNIV	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	3,24	0,22	3,34	$ 29.359.187	0,01	0,01
17	UNIV	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA (UNIMAGDALENA)	14,8	0,12	G.I.=0	$ 53.191.363	-0,07	-0,06
18	UNIV	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1,79	0,3	0,21	$ 98.091.429	-	-
19	UNIV	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE	0,36	0,86	-4,48	-$ 2.382.538	-0,52	-0,07
20	UNIV	COLEGIO MAYOR DE NUEST. SEÑORA DEL ROSARIO	1,44	0,28	G.I.=0	$ 76.794.625	0,05	0,04
		Promedio Simple	**3,15**	**0,34**	**-183,65**	**$ 104.099.994**	**-**	**0,01**
		Media Geometrica	**1,97**	**0,26**	**Ver nota**	**Ver nota**	**Ver nota**	**Ver nota**
		Desviación Estandar	**3,87**	**0,2**	**718,06**	**$ 174.398.945**	**0,13**	**0,03**
		Promedio Acotado por la Desviación Estandar (P.A.D.E.)	**1,97**	**0,35**	**1,75**	**$ 55.909.186**	**0,02**	**0,02**

PÚBLICA

Anexo 5

RESPUESTAS Y COTIZACIONES RECIBIDAS

FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS

CLASIFICADA

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Re: Solicitud de Cotización - INT_DPI

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
Confío en el contenido de licitacionesfga@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

LP

Licitaciones y presupuestos <licitacionesfga@gmail.com>
Jue 18/06/2020 10:09
Para: Estudios ICBF4

05_SDC_INT_DIP_200605.xlsx
202 KB

El mar., 16 jun. 2020 a las 17:54, Estudios ICBF4 (<estudiosicbf4@icbf.gov.co>) escribió:

Respetados potenciales proveedores:

La Dirección de Abastecimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se encuentra desarrollando el **Estudio de sector** para el proceso cuyo objeto consiste en *"*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: *"*Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia*"*. Con el fin de contar con precios de referencia del mercado solicitamos cotizar los bienes y servicios requeridos por la Entidad, para lo cual diseñamos los documentos: Formato de Cotización, Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos, adjuntos al presente correo y relacionados a continuación:

- **Ficha de Condiciones Técnicas (FCT):** "02_FCT_INT_PI_200604.pdf"
- **Anexo FCT: MATRIZ DE RIESGOS:** "03_FCT_MATRIZ DE RIESGOS_200604.xlsx"
- **Anexo FCT: PERFILES:** "02_FCT_A2_PERFILES_200604.pdf"
- **Formato de Cotización:** "05_SDC_INT_DIP_200605.xlsx" Este último formato corresponde al archivo a remitir al ICBF. De igual forma, solicitamos diligenciar en este formato de Solicitud de Cotización las pestañas de **"Información General y Financiera"** e **"Información de Experiencia".**

De manera atenta solicitamos formular su cotización en concordancia con las especificaciones determinadas por la Entidad y en el formato adjunto. Esperamos contar con ésta a más tardar el día **MARTES 17 DE JUNIO DE 2020** antes de las **4:00 p.m.**, la cual pueden enviar al correo estudiosicbf4@icbf.gov.co.

Adicionalmente, los invitamos a consultar activamente el link "**ESTUDIOS DE SECTOR Y COSTOS**" en la página web de la Entidad, www.icbf.gov.co (sección [EL INSTITUTO Y ESTUDIOS DE SECTOR Y COSTOS]), con el fin de consultar los documentos adjuntos y las actualizaciones a los mismos, así como todos los demás estudios de mercado que adelanta la Dirección. En particular los documentos del presente estudio se encuentran publicados en el link https://www.icbf.gov.co/estudios-de-sector-y-costos, en la pestaña ***"INT_DPI"***

Toda la información sobre la cotización, sea en forma verbal o escrita, será aceptado por el ICBF en buena fe. El ICBF no asume responsabilidad alguna por los costos en que se incurran para responder la presente solicitud.

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras** **Dirección de Abastecimiento**

FORMATO FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia''.**

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados aefectuar los aportes de que trata este inciso..."

Nota 2: Los porcentajes cotizados por los conceptos 1.1 al 1.3. deben ser iguales para todos los grupos cotizados.

		Interventoria Adecuaciones Sedes Primera Infancia (Nota 1 y 2)			
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**
No.	**CONCEPTOS (Notas 1 y 2)**	**(%) Porcentaje**			
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,86%**	**121,86%**	**121,86%**	**121,86%**
1.1.	Salarios	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,20%	4,20%	4,20%	4,20%
	Seguridad Social y Parafiscales	**22,96%**	**22,96%**	**22,96%**	**22,96%**
1.6.	Salud	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.7.	Pensión	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
1.8.	ARL	6,96%	6,96%	6,96%	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
1.10.	ICBF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.11.	Sena	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**1,60%**	**1,60%**	**1,60%**	**1,60%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	0,60%	0,60%	0,60%	0,60%
1.13.	Dotación	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**146,42%**	**146,42%**	**146,42%**	**146,42%**
2	**Gastos Administrativos**	24,50%	24,50%	24,50%	24,50%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1 y al incluido en el numeral 2.2	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
2.6.	Licenciamiento de software	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato)	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**170,92%**	**170,92%**	**170,92%**	**170,92%**
3	Utilidad	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**182,92%**	**182,92%**	**182,92%**	**182,92%**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

FORMATO DE COTIZACIÓN

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia".

Fecha:		Empresa:		Nit:		Departamento:	
Contacto:		E-Mail:		Cargo:		Tel. celular:	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con estos.
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

NOTAS

Nota 1: Se puede remitir cotización por los 4 grupos o por algunos grupos, sin embargo, durante el proceso de selección un oferente no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos, ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural. Sólo se podrá adjudicar más de dos (2) grupos a un (1) proponente, siempre y cuando éste sea el único habilitado.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en donde se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo, para cada uno de los grupos requeridos
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al sueldo mes básico
Nota 5: Se deben incluir los gastos correspondientes a los traslados que sean necesarios para el personal dentro de cada grupo. Los viajes mínimos requeridos se encuentran detallados en el anexo No. 1 de l a FCT - Personal

Vigencia	2020
Plazo de ejecución (Meses) -->	4 Meses

Interventoría adecuaciones sedes Primera Infancia (Grupos 1, 2, 3 y 4) (Nota 1)

	GRUPO 1 (Tolima, Huila, Cauca)	GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)
Cantidad de obras sobre las cuales se realizará la interventoría	Tolima: 2 Huila: 1 Cauca: 1 Total: 4	Cesar: 2 Cordoba: 3 Sucre: 1 Magdalena: 1 Guajira: 1 Total: 8	Bolivar: 2 Santander: 3 Arauca: 1 Total: 6	Caldas: 2 Antioquia: 1 Choco: 1 Risaralda: 1 Total: 5
Municipios donde están ubicadas las obras	Tolima: Ibague (1), Espinal (1) Huila: Pitalito (1) Cauca: El Tambo (1) **Total: 4**	Cesar: Valledupar (1), Robles-La Paz (1) Cordoba: Shagun (1), Tierralta (1), San Pelayo (1) Sucre: Sincelejo (1) Magdalena: Santa Marta (1) Guajira: Rioacha (1) **Total: 8**	Bolivar: Mompos (1), Cartagena (1) Santander: Bucaramanga (3) Arauca: Saravena (1) **Total: 6**	Caldas: Manizales (2) Antioquia: La Ceja (1) Choco: Quibdo (1) Risaralda: Pereira (1) **Total: 5**

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Período de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Período de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Período de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Período de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	182.92%	50%	1	1	$ 3,800,000	$ 13,901,920	182.92%	50%	1	1	$ 3,800,000	$ 13,901,920	182.92%	50%	1	1	$ 3,800,000	$ 13,901,920	182.92%	50%	1	1	$ 3,800,000	$ 13,901,920
	Residente de Interventoría	1 Meses	182.92%	100%	2		$ 3,000,000	$ 10,975,200	182.92%	100%	4		$ 3,000,000	$ 21,950,400	182.92%	100%	3		$ 3,000,000	$ 16,462,800	182.92%	100%	3		$ 3,000,000	$ 16,462,800
		3 Meses	182.92%	100%		2	$ 3,000,000	$ 32,925,600	182.92%	100%		4	$ 3,000,000	$ 65,851,200	182.92%	100%		3	$ 3,000,000	$ 49,388,400	182.92%	100%		3	$ 3,000,000	$ 49,388,400
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	182.92%	60%	1		$ 2,800,000	$ 3,073,056	182.92%	60%	1		$ 2,800,000	$ 3,073,056	182.92%	60%	1		$ 2,800,000	$ 3,073,056	182.92%	60%	1		$ 2,800,000	$ 3,073,056
		3 Meses	182.92%	100%		1	$ 2,800,000	$ 15,365,280	182.92%	100%		1	$ 2,800,000	$ 15,365,280	182.92%	100%		1	$ 2,800,000	$ 15,365,280	182.92%	100%		1	$ 2,800,000	$ 15,365,280
	Especialista Eléctrico	1 Meses	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280
		3 Meses	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280	182.92%	30%	1		$ 3,000,000	$ 1,646,280
		3 Meses	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140	182.92%	5%		1	$ 3,000,000	$ 823,140
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	182.92%	30%	1		$ 2,000,000	$ 1,097,520	182.92%	30%	1		$ 2,000,000	$ 1,097,520	182.92%	30%	1		$ 2,000,000	$ 1,097,520	182.92%	30%	1		$ 2,000,000	$ 1,097,520
		3 Meses	182.92%	5%		1	$ 2,000,000	$ 548,760	182.92%	5%		1	$ 2,000,000	$ 548,760	182.92%	5%		1	$ 2,000,000	$ 548,760	182.92%	5%		1	$ 2,000,000	$ 548,760
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 82,826,176**						**$ 126,726,976**						**$ 104,776,576**						**$ 104,776,576**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO (Nota 5)	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 10,000,000	$ 17,000,000	$ 15,000,000	$ 10,000,000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos		**$ 92,826,176**	**$ 143,726,976**	**$ 119,776,576**	**$ 114,776,576**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Período de ejecución)	Costo Total (Período de ejecución)	Costo Total (Período de ejecución)	Costo Total (Período de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 17,636,973	$ 27,308,125	$ 22,757,549	$ 21,807,549
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)			**$ 110,463,149**	**$ 171,035,101**	**$ 142,534,125**	**$ 136,584,125**
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA			**$ 698,022,188.00**	**$ 1,286,871,823.00**	**$ 997,551,093.00**	**$ 733,959,553.00**
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORÍA			**15.83%**	**13.29%**	**14.29%**	**18.61%**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INTEGRAL S.A.

PÚBLICA

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

INTEGRAL S.A.: Solicitud de Cotización - INT_DPI

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Sonia Andrea Toro Buitrago <satoro@integral.com.co>
Vie 12/06/2020 8:47
Para: Ana Sofia Marino Gomez; Estudios ICBF4

IntegralSA_EM_Interventoria.z...
298 KB

Buenas tardes estimados señores,

En respuesta a la amable solicitud enviamos la información para el estudio de mercado de la referencia.

Estamos atentos a sus comentarios.

Saludo cordial;

Sonia Andrea Toro Buitrago
Gerencia Comercial | Administradora de Empresas
Carrera 46 No. 52-36 – Piso 14, Medellín, Colombia
T: +57 (4) 511 5400 ext. 4921
satoro@integral.com.co | www.integral.com.co
Servicio al Cliente | Línea Ética
Integral Ingenieros Consultores

De: Estudios ICBF4 <estudiosicbf4@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 8 de junio de 2020 10:39 a. m.
Asunto: Solicitud de Cotización - INT_DPI

Respetados potenciales proveedores:

La Dirección de Abastecimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se encuentra desarrollando el **Estudio de sector** para el proceso cuyo objeto consiste en "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras** **Dirección de Abastecimiento**

FORMATO FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia''.**

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados aefectuar los aportes de que trata este inciso..."

Nota 2: Los porcentajes cotizados por los conceptos 1.1 al 1.3. deben ser iguales para todos los grupos cotizados.

		PROCESO 1 (Nota 1, 2, 3 y 4)			
		Interventoria Adecuaciones Sedes Primera Infancia			
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**
No.	**CONCEPTOS (Notas 4 y 5)**	**(%) Porcentaje**			
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,83%**	**121,83%**	**121,83%**	**121,83%**
1.1.	Salarios	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%
	Seguridad Social y Parafiscales	**22,96%**	**22,96%**	**22,96%**	**22,96%**
1.6.	Salud		0,00%	0,00%	0,00%
1.7.	Pensión	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
1.8.	ARL	6,96%	6,96%	6,96%	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
1.10.	ICBF		0,00%	0,00%	0,00%
1.11.	Sena		0,00%	0,00%	0,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**7,00%**	**7,00%**	**7,00%**	**7,00%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
1.13.	Dotación	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**151,79%**	**151,79%**	**151,79%**	**151,79%**
2	**Gastos Administrativos**	65,42%	65,42%	65,42%	65,42%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	28,17%	28,17%	28,17%	28,17%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1 y al incluido en el numeral 2.2	27,55%	27,55%	27,55%	27,55%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
2.6.	Licenciamiento de software	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato)	6,50%	6,50%	6,50%	6,50%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**217,21%**	**217,21%**	**217,21%**	**217,21%**
3	Utilidad	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**237,21%**	**237,21%**	**237,21%**	**237,21%**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

FORMATO DE COTIZACIÓN

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia".

Fecha:	11/Jun/20	Empresa:	INTEGRAL S.A.	Nit:	890903055-1	Departamento:	ANTIOQUIA
Contacto:		E-Mail:		Cargo:		Tel. celular:	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con estos.
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

NOTAS

Nota 1: Se puede remitir cotización por los 4 grupos o por algunos grupos, sin embargo, durante el proceso de selección un oferente no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos, ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural. Sólo se podrá adjudicar más de dos (2) grupos a un (1) proponente, siempre y cuando éste sea el único habilitado.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en donde se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo, para cada uno de los grupos requeridos
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al sueldo mes básico
Nota 5: Se deben incluir los gastos correspondientes a los traslados que sean necesarios para el personal dentro de cada grupo. Los viajes mínimos requeridos se encuentran detallados en el anexo No. 1 de l a FCT - Personal Mínimo Requerido
Nota 6: Un oferente podrá presentar oferta en los cuatro (4) grupos de las interventorías propuestas, pero no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural; sin

Vigencia	**2020**
Plazo de ejecución (Meses) -->	**4 Meses**

Proceso de selección 1 - Interventoria adecuaciones sedes Primera Infancia (Grupos 1, 2, 3 y 4) (Nota 1)

	GRUPO 1 (Tolima, Huila, Cauca)	GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)
Cantidad de obras sobre las cuales se realizará la interventoría	Tolima: 2 Huila: 1 Cauca: 1 Total: 4	Cesar: 2 Cordoba: 3 Sucre: 1 Magdalena: 1 Guajira: 1 Total: 8	Bolivar: 2 Santander: 3 Arauca: 1 Total: 6	Caldas: 2 Antioquia: 1 Choco: 1 Risaralda: 1 Total: 5
Municipios donde están ubicadas las obras	Tolima: Ibague (1), Espinal (1) Huila: Pitalito (1) Cauca: El Tambo (1)	Cesar: Valledupar (1), Robles-La Paz (1) Cordoba: Shagun (1), Tierralta (1), San Pelayo (1) Sucre: Sincelejo (1) Magdalena: Santa Marta (1) Guajira: Rioacha (1)	Bolivar: Mompos (1), Cartagena (1) Santander: Bucaramanga (3) Arauca: Saravena (1)	Caldas: Manizales (2) Antioquia: La Ceja (1) Choco: Quibdo (1) Risaralda: Pereira (1)

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	237.21%	50%	1	1	$ 7,000,000	$ 33,209,400	237.21%	50%	1	1	$ 7,000,000	$ 33,209,400	237.21%	50%	1	1	$ 7,000,000	$ 33,209,400	237.21%	50%	1	1	$ 7,000,000	$ 33,209,400
	Residente de Interventoría	1 Meses	237.21%	100%	2		$ 5,000,000	$ 23,721,000	237.21%	100%	4		$ 5,000,000	$ 47,442,000	237.21%	100%	3		$ 5,000,000	$ 35,581,500	237.21%	100%	3		$ 5,000,000	$ 35,581,500
		3 Meses	237.21%	100%		2	$ 5,000,000	$ 71,163,000	237.21%	100%		4	$ 5,000,000	$ 142,326,000	237.21%	100%		3	$ 5,000,000	$ 106,744,500	237.21%	100%		3	$ 5,000,000	$ 106,744,500
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	237.21%	60%	1		$ 3,000,000	$ 4,269,780	237.21%	60%	1		$ 3,000,000	$ 4,269,780	237.21%	60%	1		$ 3,000,000	$ 4,269,780	237.21%	60%	1		$ 3,000,000	$ 4,269,780
		3 Meses	237.21%	100%		1	$ 3,000,000	$ 21,348,900	237.21%	100%		1	$ 3,000,000	$ 21,348,900	237.21%	100%		1	$ 3,000,000	$ 21,348,900	237.21%	100%		1	$ 3,000,000	$ 21,348,900
	Especialista Eléctrico	1 Meses	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335
		3 Meses	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335
		3 Meses	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335	237.21%	30%	1		$ 4,500,000	$ 3,202,335
		3 Meses	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168	237.21%	5%		1	$ 4,500,000	$ 1,601,168
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 168,122,589**						**$ 263,006,589**						**$ 215,564,589**						**$ 215,564,589**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO (Nota 5)	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 64,800,000	$ 52,500,000	$ 103,500,000	$ 82,000,000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos		**$ 232,922,589**	**$ 315,506,589**	**$ 319,064,589**	**$ 297,564,589**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 44,255,292	$ 59,946,252	$ 60,622,272	$ 56,537,272
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)			**$ 277,177,881**	**$ 375,452,841**	**$ 379,686,861**	**$ 354,101,861**
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA			**$ 698,022,187.96**	**$ 1,286,871,822.92**	**$ 997,551,093.38**	**$ 733,959,553.00**
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORIA			**39.71%**	**29.18%**	**38.06%**	**48.25%**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

PÚBLICA

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

ENVIO COTIZACION 11 JUNIO

JC

Jesus Cuellar
Vie 12/06/2020 10:14
Para: Estudios ICBF4

COTIZACION 11 JUNIO.xlsx
204 KB

Jesús Enrique Cuéllar M.
Ingeniero Civil · Especialista en Gerencia de Proyectos

INVERSIONES
CUELLAR TOVAR&cia
Consultoría y construcción de obras civiles y arquitectónicas

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

FORMATO DE COTIZACIÓN

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia".

Fecha:		Empresa:		Nit:		Departamento:	
Contacto:		E-Mail:		Cargo:		Tel. celular:	

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con estos.
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

NOTAS

Nota 1: Se puede remitir cotización por los 4 grupos o por algunos grupos, sin embargo, durante el proceso de selección un oferente no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos, ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural. Sólo se podrá adjudicar más de dos (2) grupos a un (1) proponente, siempre y cuando éste sea el único habilitado.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en donde se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo, para cada uno de los grupos requeridos
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al sueldo mes básico
Nota 5: Se deben incluir los gastos correspondientes a los traslados que sean necesarios para el personal dentro de cada grupo. Los viajes mínimos requeridos se encuentran detallados en el anexo No. 1 de l a FCT - Personal Mínimo Requerido
Nota 6: Un oferente podrá presentar oferta en los cuatro (4) grupos de las interventorías propuestas, pero no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural; sin

Vigencia	**2020**
Plazo de ejecución (Meses) -->	**4 Meses**

Proceso de selección 1 - Interventoria adecuaciones sedes Primera Infancia (Grupos 1, 2, 3 y 4) (Nota 1)

	GRUPO 1 (Tolima, Huila, Cauca)	GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)
Cantidad de obras sobre las cuales se realizará la interventoría	Tolima: 2 Huila: 1 Cauca: 1 Total: 4	Cesar: 2 Cordoba: 3 Sucre: 1 Magdalena: 1 Guajira: 1 Total: 8	Bolivar: 2 Santander: 3 Arauca: 1 Total: 6	Caldas: 2 Antioquia: 1 Choco: 1 Risaralda: 1 Total: 5
Municipios donde están ubicadas las obras	Tolima: Ibague (1), Espinal (1) Huila: Pitalito (1) Cauca: El Tambo (1)	Cesar: Valledupar (1), Robles-La Paz (1) Cordoba: Shagun (1), Tierralta (1), San Pelayo (1) Sucre: Sincelejo (1) Magdalena: Santa Marta (1) Guajira: Rioacha (1)	Bolivar: Mompos (1), Cartagena (1) Santander: Bucaramanga (3) Arauca: Saravena (1)	Caldas: Manizales (2) Antioquia: La Ceja (1) Choco: Quibdo (1) Risaralda: Pereira (1)

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	223.79%	50%	1	1	$ 9,000,000	$ 40,282,200	223.79%	50%	1	1	$ 9,000,000	$ 40,282,200	223.79%	50%	1	1	$ 9,000,000	$ 40,282,200	223.79%	50%	1	1	$ 9,000,000	$ 40,282,200
	Residente de Interventoría	1 Meses	223.79%	100%	2		$ 5,500,000	$ 24,616,900	223.79%	100%	4		$ 5,500,000	$ 49,233,800	223.79%	100%	3		$ 5,500,000	$ 36,925,350	223.79%	100%	3		$ 5,500,000	$ 36,925,350
		3 Meses	223.79%	100%		2	$ 5,500,000	$ 73,850,700	223.79%	100%		4	$ 5,500,000	$ 147,701,400	223.79%	100%		3	$ 5,500,000	$ 110,776,050	223.79%	100%		3	$ 5,500,000	$ 110,776,050
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	223.79%	60%	1		$ 6,500,000	$ 8,727,810	223.79%	60%	1		$ 6,500,000	$ 8,727,810	223.79%	60%	1		$ 6,500,000	$ 8,727,810	223.79%	60%	1		$ 6,500,000	$ 8,727,810
		3 Meses	223.79%	100%		1	$ 6,500,000	$ 43,639,050	223.79%	100%		1	$ 6,500,000	$ 43,639,050	223.79%	100%		1	$ 6,500,000	$ 43,639,050	223.79%	100%		1	$ 6,500,000	$ 43,639,050
	Especialista Eléctrico	1 Meses	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850
		3 Meses	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	223.79%	30%	1		$ 8,500,000	$ 5,706,645	223.79%	30%	1		$ 8,500,000	$ 5,706,645	223.79%	30%	1		$ 8,500,000	$ 5,706,645	223.79%	30%	1		$ 8,500,000	$ 5,706,645
		3 Meses	223.79%	5%		1	$ 8,500,000	$ 2,853,323	223.79%	5%		1	$ 8,500,000	$ 2,853,323	223.79%	5%		1	$ 8,500,000	$ 2,853,323	223.79%	5%		1	$ 8,500,000	$ 2,853,323
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850	223.79%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,356,850
		3 Meses	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425	223.79%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,678,425
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 209,747,178**						**$ 308,214,778**						**$ 258,980,978**						**$ 258,980,978**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO (Nota 5)	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 14,000,000	$ 25,000,000	$ 20,000,000	$ 18,000,000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos		**$ 223,747,178**	**$ 333,214,778**	**$ 278,980,978**	**$ 276,980,978**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 42,511,964	$ 63,310,808	$ 53,006,386	$ 52,626,386
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)			**$ 266,259,142**	**$ 396,525,586**	**$ 331,987,364**	**$ 329,607,364**
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA			**$ 698,022,187.96**	**$ 1,286,871,822.92**	**$ 997,551,093.38**	**$ 733,959,553.00**
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORIA			**38.14%**	**30.81%**	**33.28%**	**44.91%**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras** **Dirección de Abastecimiento**

FORMATO FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia''.**

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados aefectuar los aportes de que trata este inciso..."

Nota 2: Los porcentajes cotizados por los conceptos 1.1 al 1.3. deben ser iguales para todos los grupos cotizados.

		PROCESO 1 (Nota 1, 2, 3 y 4)			
		Interventoria Adecuaciones Sedes Primera Infancia			
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**
No.	**CONCEPTOS (Notas 4 y 5)**	**(%) Porcentaje**			
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,83%**	**121,83%**	**121,83%**	**121,83%**
1.1.	Salarios	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%
	Seguridad Social y Parafiscales	**18,96%**	**18,96%**	**18,96%**	**18,96%**
1.6.	Salud	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.7.	Pensión	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
1.8.	ARL	6,96%	6,96%	6,96%	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.10.	ICBF	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.11.	Sena	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**16,00%**	**16,00%**	**16,00%**	**16,00%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
1.13.	Dotación	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**156,79%**	**156,79%**	**156,79%**	**156,79%**
2	**Gastos Administrativos**	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1 y al incluido en el numeral 2.2	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.6.	Licenciamiento de software	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato)	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**191,79%**	**191,79%**	**191,79%**	**191,79%**
3	Utilidad	32,00%	32,00%	32,00%	32,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**224%**	**224%**	**224%**	**224%**

SOPÓRTICA

PÚBLICA

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

Cotización empresa Sopórtica estudio del sector - INT_DPI

DP

DAIANA BEDOYA PEREZ <daiana.bedoya@soportica.com>
Vie 12/06/2020 5:33
Para: Estudios ICBF4

05_SDC_INT_DIP_200605.xlsx
204 KB

Buenos días, Señores ICBF.

Reciban un cordial saludo.

De parte de la empresa Sopórtica, presentamos la cotización para el estudio del sector Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia''

Mil gracias.

Cordialmente,

sopórtica
Ingeniería & Arquitectura

Daiana Bedoya Pérez
Auxiliar de Mercadeo.
PBX: (+574) 514 91 50 Ext. 136
Celular: 314 503 63 51
Carrera 49 No. 61 Sur - 68 Centro Ejecutivo Sabana, oficina 201
Sabaneta, Antioquia
www.soportica.com

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que sea necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Este mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de SOPÓRTICA, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, SOPÓRTICA no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario

BIENESTAR FAMILIAR	**República de Colombia** **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** **Cecilia de la Fuente de Lleras** **Dirección de Abastecimiento**

FORMATO FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia''.**

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario:

"Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados aefectuar los aportes de que trata este inciso..."

Nota 2: Los porcentajes cotizados por los conceptos 1.1 al 1.3. deben ser iguales para todos los grupos cotizados.

		PROCESO 1 (Nota 1, 2, 3 y 4)			
		Interventoria Adecuaciones Sedes Primera Infancia			
		GRUPO 1	**GRUPO 2**	**GRUPO 3**	**GRUPO 4**
No.	**CONCEPTOS (Notas 4 y 5)**	**(%) Porcentaje**			
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,83%**	**121,83%**	**121,83%**	**121,83%**
1.1.	Salarios	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%	4,17%	4,17%	4,17%
	Seguridad Social y Parafiscales	**31,46%**	**31,46%**	**31,46%**	**31,46%**
1.6.	Salud	8,50%	8,50%	8,50%	8,50%
1.7.	Pensión	12,00%	12,00%	12,00%	12,00%
1.8.	ARL	6,96%	6,96%	6,96%	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
1.10.	ICBF		0,00%	0,00%	0,00%
1.11.	Sena		0,00%	0,00%	0,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**3,00%**	**3,00%**	**3,00%**	**3,00%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)		0,00%	0,00%	0,00%
1.13.	Dotación	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**156,29%**	**156,29%**	**156,29%**	**156,29%**
2	**Gastos Administrativos**	45,00%	45,00%	45,00%	45,00%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	7,00%	7,00%	7,00%	7,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1 y al incluido en el numeral 2.2	17,00%	17,00%	17,00%	17,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
2.6.	Licenciamiento de software	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato)	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**201,29%**	**201,29%**	**201,29%**	**201,29%**
3	Utilidad	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**216,29%**	**216,29%**	**216,29%**	**216,29%**

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

FORMATO DE COTIZACIÓN

Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar el diagnóstico, adecuaciones y/o reparaciones locativas requeridas en las infraestructuras donde presta servicio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que han sido destinadas para la atención de la Primera Infancia".

Fecha:	11 de junio de 2020	Empresa:	Sopórtica	Nit:	811002867-1	Departamento:	Antioquia
Contacto:	Juan Carlos Urrea	E-Mail:	juan.urrea@soportica.com	Cargo:	Líder comercial	Tel. celular:	3054416347

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE COTIZACIÓN

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con estos.
- El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

NOTAS

Nota 1: Se puede remitir cotización por los 4 grupos o por algunos grupos, sin embargo, durante el proceso de selección un oferente no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos, ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural. Sólo se podrá adjudicar más de dos (2) grupos a un (1) proponente, siempre y cuando éste sea el único habilitado.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en donde se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo, para cada uno de los grupos requeridos
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al sueldo mes básico
Nota 5: Se deben incluir los gastos correspondientes a los traslados que sean necesarios para el personal dentro de cada grupo. Los viajes mínimos requeridos se encuentran detallados en el anexo No. 1 de l a FCT - Personal Mínimo Requerido
Nota 6: Un oferente podrá presentar oferta en los cuatro (4) grupos de las interventorías propuestas, pero no podrá ser adjudicatario en más de dos (2) grupos ya sea que se presente de manera independiente o bajo una estructura plural; sin

Vigencia	**2020**
Plazo de ejecución (Meses) -->	**4 Meses**

Proceso de selección 1 - Interventoria adecuaciones sedes Primera Infancia (Grupos 1, 2, 3 y 4) (Nota 1)

	GRUPO 1 (Tolima, Huila, Cauca)	GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)
Cantidad de obras sobre las cuales se realizará la interventoría	Tolima: 2 Huila: 1 Cauca: 1 Total: 4	Cesar: 2 Cordoba: 3 Sucre: 1 Magdalena: 1 Guajira: 1 Total: 8	Bolivar: 2 Santander: 3 Arauca: 1 Total: 6	Caldas: 2 Antioquia: 1 Choco: 1 Risaralda: 1 Total: 5
Municipios donde están ubicadas las obras	Tolima: Ibague (1), Espinal (1) Huila: Pitalito (1) Cauca: El Tambo (1)	Cesar: Valledupar (1), Robles-La Paz (1) Cordoba: Shagun (1), Tierralta (1), San Pelayo (1) Sucre: Sincelejo (1) Magdalena: Santa Marta (1) Guajira: Rioacha (1)	Bolivar: Mompos (1), Cartagena (1) Santander: Bucaramanga (3) Arauca: Saravena (1)	Caldas: Manizales (2) Antioquia: La Ceja (1) Choco: Quibdo (1) Risaralda: Pereira (1)

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas Fase I	Personas Requeridas Fase II	Sueldo mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	216.29%	50%	1	1	$ 8,000,000	$ 34,606,400	216.29%	50%	1	1	$ 8,000,000	$ 34,606,400	216.29%	50%	1	1	$ 8,000,000	$ 34,606,400	216.29%	50%	1	1	$ 8,000,000	$ 34,606,400
	Residente de Interventoría	1 Meses	216.29%	100%	2		$ 4,000,000	$ 17,303,200	216.29%	100%	4		$ 4,000,000	$ 34,606,400	216.29%	100%	3		$ 4,000,000	$ 25,954,800	216.29%	100%	3		$ 4,000,000	$ 25,954,800
		3 Meses	216.29%	100%		2	$ 4,000,000	$ 51,909,600	216.29%	100%		4	$ 4,000,000	$ 103,819,200	216.29%	100%		3	$ 4,000,000	$ 77,864,400	216.29%	100%		3	$ 4,000,000	$ 77,864,400
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	216.29%	60%	1		$ 3,800,000	$ 4,931,412	216.29%	60%	1		$ 3,800,000	$ 4,931,412	216.29%	60%	1		$ 3,800,000	$ 4,931,412	216.29%	60%	1		$ 3,800,000	$ 4,931,412
		3 Meses	216.29%	100%		1	$ 3,800,000	$ 24,657,060	216.29%	100%		1	$ 3,800,000	$ 24,657,060	216.29%	100%		1	$ 3,800,000	$ 24,657,060	216.29%	100%		1	$ 3,800,000	$ 24,657,060
	Especialista Eléctrico	1 Meses	216.29%	30%	1		$ 7,500,000	$ 4,866,525	216.29%	30%	1		$ 7,500,000	$ 4,866,525	216.29%	30%	1		$ 7,500,000	$ 4,866,525	216.29%	30%	1		$ 7,500,000	$ 4,866,525
		3 Meses	216.29%	5%		1	$ 7,500,000	$ 2,433,263	216.29%	5%		1	$ 7,500,000	$ 2,433,263	216.29%	5%		1	$ 7,500,000	$ 2,433,263	216.29%	5%		1	$ 7,500,000	$ 2,433,263
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	216.29%	30%	1		$ 8,000,000	$ 5,190,960	216.29%	30%	1		$ 8,000,000	$ 5,190,960	216.29%	30%	1		$ 8,000,000	$ 5,190,960	216.29%	30%	1		$ 8,000,000	$ 5,190,960
		3 Meses	216.29%	5%		1	$ 8,000,000	$ 2,595,480	216.29%	5%		1	$ 8,000,000	$ 2,595,480	216.29%	5%		1	$ 8,000,000	$ 2,595,480	216.29%	5%		1	$ 8,000,000	$ 2,595,480
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	216.29%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,244,350	216.29%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,244,350	216.29%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,244,350	216.29%	30%	1		$ 5,000,000	$ 3,244,350
		3 Meses	216.29%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,622,175	216.29%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,622,175	216.29%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,622,175	216.29%	5%		1	$ 5,000,000	$ 1,622,175
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 153,360,425**						**$ 222,573,225**						**$ 187,966,825**						**$ 187,966,825**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO (Nota 5)	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 50,400,000	$ 108,000,000	$ 57,600,000	$ 76,800,000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos		**$ 203,760,425**	**$ 330,573,225**	**$ 245,566,825**	**$ 264,766,825**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 38,714,481	$ 62,808,913	$ 46,657,697	$ 50,305,697
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)			**$ 242,474,906**	**$ 393,382,138**	**$ 292,224,522**	**$ 315,072,522**
VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA			**$ 698,022,187.96**	**$ 1,286,871,822.92**	**$ 997,551,093.38**	**$ 733,959,553.00**
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORIA			**34.74%**	**30.57%**	**29.29%**	**42.93%**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONFIDENCIAL

Anexo 6

PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR (COMPARATIVO)

"La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos" (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

"La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos" (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se identificaron 85 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (Listado anexo al presente documento – anexo No. 2), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

La información remitida a los potenciales proveedores y la solicitud de cotización fueron publicadas en la página web de la Entidad, con el fin de dar publicidad al estudio y obtener mayor participación de proveedores, en el link de Estudios del Sector[1].

A continuación se resume la información relevante sobre los 4 grupos de intervención:

No. TOTAL DE INFRAESTRUCTURAS	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	GRUPO
1	TOLIMA	HOGAR INFANTIL TRAVESURAS (CDI OCOBOS)	Grupo No. 1
2	TOLIMA	HI. PULGARCITO DE ESPINAL	
3	HUILA	HOGAR INFANTIL PITALITO	
4	CAUCA	CDI INSTITUCIONAL AMANECER TAMBEÑO	
5	CESAR	HOGAR INFANTIL SICARARE	Grupo No. 2
6	CESAR	HOGAR INFANTIL LA PAZ	
7	CÓRDOBA	CDI SAHAGUN	
8	CÓRDOBA	CDI LOS AMIGUITOS	
9	CÓRDOBA	LA MADERA	
10	SUCRE	HOGAR INFANTIL SANTA CECILIA	
11	MAGDALENA	H.I PEDRO LEON	
12	GUAJIRA	HOGAR INFANTIL SIETE DE AGOSTO	
13	BOLÍVAR	HOGAR INFANTIL EL LIMONAR.	Grupo No. 3
14	BOLÍVAR	HOGAR INFANTIL EL PALOMAR. (ASOCIACION LOS LAURELES)	
15	SANTANDER	HOGAR INFANTIL CASITA DE CHOCOLATE	
16	SANTANDER	SEDE REIONAL Y HOGAR INFANTIL BAMBI FE Y ALEGRIA	
17	SANTANDER	HOGAR INFANTIL JOSE REQUEL MERCADO	
18	ARAUCA	HOGAR INFANTIL PATICOS NUEVO	

[1] El ICBF publica toda la información relacionada con estudios de sector desarrollados por la Dirección de Abastecimiento de la Sede de la Dirección General, en el link: https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/estudios-sector, en la carpeta INTERVENTORÍA: DIAGNOSTICO Y ADECUACIONES SEDES PRIMERA INFANCIA.

CONFIDENCIAL

No. TOTAL DE INFRAESTRUCTURAS	DEPARTAMENTO	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	GRUPO
19	CALDAS	HOGAR INFANTIL MALHABAR	Grupo No. 4
20	CALDAS	HOGAR INFANTIL PULGARCITO	
21	ANTIOQUIA	LA CEJA	
22	CHOCÓ	HOGAR INFANTIL NIÑO JESUS	
23	RISARALDA	HOGAR INFANTIL PEREIRA/ CDI OTUN 2	

En el siguiente cuadro se resume el personal mínimo requerido para realizar la interventoría:

Cantidad de obras sobre las cuales se realizará la interventoría			Tolima: 2 Huila: 1 Cauca: 1 Total: 4			Cesar: 2 Cordoba: 3 Sucre: 1 Magdalena: 1 Guajira: 1 Total: 8			Bolivar: 2 Santander: 3 Arauca: 1 Total: 6			Caldas: 2 Antioquia: 1 Choco: 1 Risaralda: 1 Total: 5		
CATEGORÍA DE COSTO	**CARGO (Nota 2)**	**Fases**	**% Dedicación en el proyecto**	**Personas Requeridas**		**% Dedicación en el proyecto**	**Personas Requeridas**		**% Dedicación en el proyecto**	**Personas Requeridas**		**% Dedicación en el proyecto**	**Personas Requeridas**	
				Fase I	**Fase II**		**Fase I**	**Fase II**		**Fase I**	**Fase II**		**Fase I**	**Fase II**
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	1 y 2	50%	1	1	50%	1	1	50%	1	1	50%	1	1
	Residente de Interventoría	1	100%	2		100%	4		100%	3		100%	3	
		2	100%		2	100%		4	100%		3	100%		3
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	60%	1		60%	1		60%	1		60%	1	
		2	100%		1	100%		1	100%		1	100%		1
	Especialista Eléctrico	1	30%	1		30%	1		30%	1		30%	1	
		2	5%		1	5%		1	5%		1	5%		1
	Especialista Hidrosanitario	1	30%	1		30%	1		30%	1		30%	1	
		2	5%		1	5%		1	5%		1	5%		1
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	30%	1		30%	1		30%	1		30%	1	
		2	5%		1	5%		1	5%		1	5%		1

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener los precios de los siguientes ítems para cada uno de los cuatro (4) grupos de intervención.

- Sueldo mes básico de los profesionales mínimos requeridos para la prestación del servicio, para las 2 fases de ejecución según los porcentajes de participación de cada profesional en el proyecto.
- Desplazamiento y viáticos
- Valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CONFIDENCIAL

- Factor multiplicador – en el cual se desglosan los porcentajes de los siguientes conceptos:
  - Salarios y prestaciones sociales (seguridad social y parafiscales y otros relacionados con salarios y prestaciones sociales)
  - Gastos Administrativos y utilidad.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo respuesta por parte de cuatro (4) empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	EMPRESA	RESPUESTA
1	INTEGRAL S.A.	Cotizó para 4 Grupos
2	SOPÓRTICA	Cotizó para 4 Grupos
3	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	Cotizó para 4 Grupos
4	FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS	Cotizó para 4 Grupos

Ver Anexo **No. 5 –** Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos (anexo No. 1 – FCT definitiva). Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 5 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 6 - Precios promedio del sector (comparativo).

Existe la costumbre comercial de incluir un incremento en los precios cotizados durante la fase de estudio de sector, con el fin de reflejar en estos elementos de riesgo y contingencia asociados a la incertidumbre con respecto al pliego de condiciones definitivo, ciertos componentes dentro del alcance de los servicios requeridos y factores económicos que influyen en el costo que pueden variar en ejecución del contrato. Habida cuenta de lo anterior, y de los porcentajes de descuento obtenidos en procesos de selección adelantados por la Entidad con objetos similares, se estima un porcentaje de descuento del 3% sobre las cotizaciones recibidas.

CONFIDENCIAL

En este orden de ideas, se establecen los precios del servicio requerido por la Entidad para cada uno de los grupos de intervención con base en la media geométrica de las cotizaciones recibidas, obteniendo los siguientes resultados:

CATEGORÍA DEL COSTO	GRUPO 1			
Cargo	**Fase**	**Cant. De profesionales**	**Dedicación**	**Precio Techo Total plazo de ejecución**
Director de Interventoría	1 y 2	1	50%	$ 27.849.346
Residente de Interventoría	1	2	100%	$ 17.942.788
	2	2	100%	$ 53.828.365
Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	1	60%	$ 4.793.214
	2	1	100%	$ 23.966.070
Especialista Eléctrico	1	1	30%	$ 2.995.325
	2	1	5%	$ 1.497.663
Especialista Hidrosanitario	1	1	30%	$ 3.475.869
	2	1	5%	$ 1.737.934
Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	1	30%	$ 2.445.673
	2	1	5%	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO				**$ 141.755.083**
Desplazamiento y Viáticos				$ 25.223.487
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos				**$ 166.978.570**
IVA 19%				$ 31.725.928
TOTAL (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)				**$ 198.704.498**

CATEGORÍA DEL COSTO	GRUPO 2			
Cargo	**Fase**	**Cant. De profesionales**	**Dedicación**	**Precio Techo Total plazo de ejecución**
Director de Interventoría	1 y 2	1	50%	$ 27.849.346
Residente de Interventoría	1	4	100%	$ 35.885.576
	2	4	100%	$ 107.656.729
Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	1	60%	$ 4.793.214
	2	1	100%	$ 23.966.070
Especialista Eléctrico	1	1	30%	$ 2.995.325
	2	1	5%	$ 1.497.663
Especialista Hidrosanitario	1	1	30%	$ 3.475.869
	2	1	5%	$ 1.737.934
Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	1	30%	$ 2.445.673
	2	1	5%	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO				**$ 213.526.235**
Desplazamiento y Viáticos				$ 38.217.716
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos				**$ 251.743.951**
IVA 19%				$ 47.831.351
TOTAL (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)				**$ 299.575.302**

CONFIDENCIAL

CATEGORÍA DEL COSTO	GRUPO 3			
Cargo	**Fase**	**Cant. De profesionales**	**Dedicación**	**Precio Techo Total plazo de ejecución**
Director de Interventoría	1 y 2	1	50%	$ 27.849.346
Residente de Interventoría	1	3	100%	$ 26.914.182
	2	3	100%	$ 80.742.547
Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	1	60%	$ 4.793.214
	2	1	100%	$ 23.966.070
Especialista Eléctrico	1	1	30%	$ 2.995.325
	2	1	5%	$ 1.497.663
Especialista Hidrosanitario	1	1	30%	$ 3.475.869
	2	1	5%	$ 1.737.934
Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	1	30%	$ 2.445.673
	2	1	5%	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO				**$ 177.640.659**
Desplazamiento y Viáticos				$ 35.472.578
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos				**$ 213.113.237**
IVA 19%				$ 40.491.515
TOTAL (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)				**$ 253.604.752**

CATEGORÍA DEL COSTO	GRUPO 4			
Cargo	**Fase**	**Cant. De profesionales**	**Dedicación**	**Precio Techo Total plazo de ejecución**
Director de Interventoría	1 y 2	1	50%	$ 27.849.346
Residente de Interventoría	1	3	100%	$ 26.914.182
	2	3	100%	$ 80.742.547
Inspector S&SO y Gestión ambiental	1	1	60%	$ 4.793.214
	2	1	100%	$ 23.966.070
Especialista Eléctrico	1	1	30%	$ 2.995.325
	2	1	5%	$ 1.497.663
Especialista Hidrosanitario	1	1	30%	$ 3.475.869
	2	1	5%	$ 1.737.934
Ingeniero de Costos y Presupuesto	1	1	30%	$ 2.445.673
	2	1	5%	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO				**$ 177.640.659**
Desplazamiento y Viáticos				$ 31.650.723
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos				**$ 209.291.382**
IVA 19%				$ 39.765.363
TOTAL (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)				**$ 249.056.745**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, se estima un presupuesto oficial en hasta **MIL MILLONES NOVENCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.000.941.297)** incluido IVA, Administración, Utilidad, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, discriminado por grupo así:

GRUPO DE INTERVENCIÓN	Presupuesto antes de IVA	IVA	Presupuesto IVA incluido
GRUPO 1 (Tolima, Huila y Cauca)	$ 166.978.570	$ 31.725.928	$ 198.704.498
GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	$ 251.743.951	$ 47.831.351	$ 299.575.302
GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	$ 213.113.237	$ 40.491.515	$ 253.604.752
GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)	$ 209.291.382	$ 39.765.363	$ 249.056.745
TOTAL NIVEL NACIONAL (4 Grupos)	**$ 841.127.140**	**$ 159.814.157**	**$ 1.000.941.297**

De igual manera, con base en las cotizaciones recibidas, se establece el porcentaje techo de factor multiplicador que arrojó el estudio para cada uno de los grupos de intervención, obteniendo los siguientes resultados:

GRUPO DE INTERVENCIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR
GRUPO 1 (Tolima, Huila, Cauca)	2,17
GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	2,17
GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	2,17
GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)	2,17

* "*La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos*" (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

CONFIDENCIAL

PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR (COMPARATIVO)

"La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos" (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

CONFIDENCIAL

GRUPO 1 (Tolima, Huila, Cauca)

						INTEGRAL SA			SOPÓRTICA			CUELLAR TOVAR			FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)
				Fase I	Fase II												
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	2,37	$ 6.790.000	$ 32.213.118	2,16	$ 7.760.000	$ 33.568.208	2,24	$ 8.730.000	$ 39.073.734	1,83	$ 3.686.000	$ 13.484.862
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	2		2,37	$ 4.850.000	$ 23.009.370	2,16	$ 3.880.000	$ 16.784.104	2,24	$ 5.335.000	$ 23.878.393	1,83	$ 2.910.000	$ 10.645.944
		3 Meses	100%		2	2,37	$ 4.850.000	$ 69.028.110	2,16	$ 3.880.000	$ 50.352.312	2,24	$ 5.335.000	$ 71.635.179	1,83	$ 2.910.000	$ 31.937.832
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		2,37	$ 2.910.000	$ 4.141.687	2,16	$ 3.686.000	$ 4.783.470	2,24	$ 6.305.000	$ 8.465.976	1,83	$ 2.716.000	$ 2.980.864
		3 Meses	100%		1	2,37	$ 2.910.000	$ 20.708.433	2,16	$ 3.686.000	$ 23.917.348	2,24	$ 6.305.000	$ 42.329.879	1,83	$ 2.716.000	$ 14.904.322
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.275.000	$ 4.720.529	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.275.000	$ 2.360.265	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.760.000	$ 5.035.231	2,24	$ 8.245.000	$ 5.535.446	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.760.000	$ 2.517.616	2,24	$ 8.245.000	$ 2.767.723	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 4.850.000	$ 3.147.020	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 1.940.000	$ 1.064.594
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 4.850.000	$ 1.573.510	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 1.940.000	$ 532.297
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 163.078.909**			**$ 148.759.613**			**$ 203.454.764**			**$ 80.341.391**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO			Costo Total		Costo Total		Costo Total		Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos			$ 62.856.000		$ 48.888.000		$ 13.580.000		$ 9.700.000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos				**$ 225.934.909**		**$ 197.647.613**		**$ 217.034.764**		**$ 90.041.391**
CATEGORÍA DE COSTO	**CONCEPTO**	**Porcentaje %**		**Costo Total (Periodo de ejecución)**		**Costo Total (Periodo de ejecución)**		**Costo Total (Periodo de ejecución)**		**Costo Total (Periodo de ejecución)**
IMPUESTOS	IVA	19%		$ 42.927.633		$ 37.553.046		$ 41.236.605		$ 17.107.864
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)				**$ 268.862.542**		**$ 235.200.659**		**$ 258.271.369**		**$ 107.149.255**

CONFIDENCIAL

						MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Precio mes (honorarios o salarios mensuales)	Factor Multiplicador	Costo Total
				Fase I	Fase II			
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	$ 6.416.900	2,17	$ 27.849.346
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	2		$ 4.134.283	2,17	$ 17.942.788
		3 Meses	100%		2	$ 4.134.283	2,17	$ 53.828.365
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		$ 3.681.424	2,17	$ 4.793.214
		3 Meses	100%		1	$ 3.681.424	2,17	$ 23.966.070
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		$ 4.601.114	2,17	$ 2.995.325
		3 Meses	5%		1	$ 4.601.114	2,17	$ 1.497.663
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		$ 5.339.276	2,17	$ 3.475.869
		3 Meses	5%		1	$ 5.339.276	2,17	$ 1.737.934
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		$ 3.756.794	2,17	$ 2.445.673
		3 Meses	5%		1	$ 3.756.794	2,17	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 141.755.083**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Costo Total (Periodo de ejecución)
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 25.223.487

SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos	**$ 166.978.570**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 31.725.928

TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)	**$ 198.704.498**

CONFIDENCIAL

GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)

						INTEGRAL SA			SOPÓRTICA			CUELLAR TOVAR			FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Factor Multiplicado	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)
				Fase I	Fase II												
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	2,37	$ 6.790.000	$ 32.213.118	2,16	$ 7.760.000	$ 33.568.208	2,24	$ 8.730.000	$ 39.073.734	1,83	$ 3.686.000	$ 13.484.862
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	4		2,37	$ 4.850.000	$ 46.018.740	2,16	$ 3.880.000	$ 33.568.208	2,24	$ 5.335.000	$ 47.756.786	1,83	$ 2.910.000	$ 21.291.888
		3 Meses	100%		4	2,37	$ 4.850.000	$ 138.056.220	2,16	$ 3.880.000	$ 100.704.624	2,24	$ 5.335.000	$ 143.270.358	1,83	$ 2.910.000	$ 63.875.664
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		2,37	$ 2.910.000	$ 4.141.687	2,16	$ 3.686.000	$ 4.783.470	2,24	$ 6.305.000	$ 8.465.976	1,83	$ 2.716.000	$ 2.980.864
		3 Meses	100%		1	2,37	$ 2.910.000	$ 20.708.433	2,16	$ 3.686.000	$ 23.917.348	2,24	$ 6.305.000	$ 42.329.879	1,83	$ 2.716.000	$ 14.904.322
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.275.000	$ 4.720.529	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.275.000	$ 2.360.265	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.760.000	$ 5.035.231	2,24	$ 8.245.000	$ 5.535.446	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.760.000	$ 2.517.616	2,24	$ 8.245.000	$ 2.767.723	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 4.850.000	$ 3.147.020	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 1.940.000	$ 1.064.594
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 4.850.000	$ 1.573.510	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 1.940.000	$ 532.297
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 255.116.389**			**$ 215.896.029**			**$ 298.968.336**			**$ 122.925.167**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 50.925.000	$ 104.760.000	$ 24.250.000	$ 16.490.000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos		**$ 306.041.389**	**$ 320.656.029**	**$ 323.218.336**	**$ 139.415.167**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 58.147.864	$ 60.924.646	$ 61.411.484	$ 26.488.882
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)			**$ 364.189.253**	**$ 381.580.675**	**$ 384.629.820**	**$ 165.904.049**

CONFIDENCIAL

						MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Precio mes (honorarios o salarios mensuales)	Factor Multiplicador	Costo Total
				Fase I	Fase II			
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	$ 6.416.900	2,17	$ 27.849.346
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	4		$ 4.134.283	2,17	$ 35.885.576
		3 Meses	100%		4	$ 4.134.283	2,17	$ 107.656.729
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		$ 3.681.424	2,17	$ 4.793.214
		3 Meses	100%		1	$ 3.681.424	2,17	$ 23.966.070
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		$ 4.601.114	2,17	$ 2.995.325
		3 Meses	5%		1	$ 4.601.114	2,17	$ 1.497.663
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		$ 5.339.276	2,17	$ 3.475.869
		3 Meses	5%		1	$ 5.339.276	2,17	$ 1.737.934
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		$ 3.756.794	2,17	$ 2.445.673
		3 Meses	5%		1	$ 3.756.794	2,17	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 213.526.235**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Costo Total (Periodo de ejecución)
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 38.217.716

SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos	**$ 251.743.951**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 47.831.351

TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)	**$ 299.575.302**

CONFIDENCIAL

GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)

						INTEGRAL SA			SOPÓRTICA			CUELLAR TOVAR			FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)
				Fase I	Fase II												
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	2,37	$ 6.790.000	$ 32.213.118	2,16	$ 7.760.000	$ 33.568.208	2,24	$ 8.730.000	$ 39.073.734	1,83	$ 3.686.000	$ 13.484.862
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	3		2,37	$ 4.850.000	$ 34.514.055	2,16	$ 3.880.000	$ 25.176.156	2,24	$ 5.335.000	$ 35.817.590	1,83	$ 2.910.000	$ 15.968.916
		3 Meses	100%		3	2,37	$ 4.850.000	$ 103.542.165	2,16	$ 3.880.000	$ 75.528.468	2,24	$ 5.335.000	$ 107.452.769	1,83	$ 2.910.000	$ 47.906.748
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		2,37	$ 2.910.000	$ 4.141.687	2,16	$ 3.686.000	$ 4.783.470	2,24	$ 6.305.000	$ 8.465.976	1,83	$ 2.716.000	$ 2.980.864
		3 Meses	100%		1	2,37	$ 2.910.000	$ 20.708.433	2,16	$ 3.686.000	$ 23.917.348	2,24	$ 6.305.000	$ 42.329.879	1,83	$ 2.716.000	$ 14.904.322
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.275.000	$ 4.720.529	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.275.000	$ 2.360.265	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.760.000	$ 5.035.231	2,24	$ 8.245.000	$ 5.535.446	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.760.000	$ 2.517.616	2,24	$ 8.245.000	$ 2.767.723	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 4.850.000	$ 3.147.020	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 1.940.000	$ 1.064.594
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 4.850.000	$ 1.573.510	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 1.940.000	$ 532.297
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 209.097.649**			**$ 182.327.821**			**$ 251.211.551**			**$ 101.633.279**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO												
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos							$ 100.395.000			$ 55.872.000			$ 19.400.000			$ 14.550.000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos								**$ 309.492.649**			**$ 238.199.821**			**$ 270.611.551**			**$ 116.183.279**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %											
IMPUESTOS	IVA	19%						$ 58.803.603			$ 45.257.966			$ 51.416.195			$ 22.074.823
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)								**$ 368.296.252**			**$ 283.457.787**			**$ 322.027.746**			**$ 138.258.102**

CONFIDENCIAL

						MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Precio mes (honorarios o salarios mensuales)	Factor Multiplicador	Costo Total
				Fase I	Fase II			
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	$ 6.416.900	2,17	$ 27.849.346
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	3		$ 4.134.283	2,17	$ 26.914.182
		3 Meses	100%		3	$ 4.134.283	2,17	$ 80.742.547
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		$ 3.681.424	2,17	$ 4.793.214
		3 Meses	100%		1	$ 3.681.424	2,17	$ 23.966.070
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		$ 4.601.114	2,17	$ 2.995.325
		3 Meses	5%		1	$ 4.601.114	2,17	$ 1.497.663
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		$ 5.339.276	2,17	$ 3.475.869
		3 Meses	5%		1	$ 5.339.276	2,17	$ 1.737.934
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		$ 3.756.794	2,17	$ 2.445.673
		3 Meses	5%		1	$ 3.756.794	2,17	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 177.640.659**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Costo Total (Periodo de ejecución)
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 35.472.578

SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos	**$ 213.113.237**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 40.491.515

TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)	**$ 253.604.752**

CONFIDENCIAL

GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)

						INTEGRAL SA			SOPÓRTICA			CUELLAR TOVAR			FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION SAS		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)	Factor Multiplicador	Sueldo mes básico	Costo Total (Periodo de ejecución)
				Fase I	Fase II												
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	2,37	$ 6.790.000	$ 32.213.118	2,16	$ 7.760.000	$ 33.568.208	2,24	$ 8.730.000	$ 39.073.734	1,83	$ 3.686.000	$ 13.484.862
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	3		2,37	$ 4.850.000	$ 34.514.055	2,16	$ 3.880.000	$ 25.176.156	2,24	$ 5.335.000	$ 35.817.590	1,83	$ 2.910.000	$ 15.968.916
		3 Meses	100%		3	2,37	$ 4.850.000	$ 103.542.165	2,16	$ 3.880.000	$ 75.528.468	2,24	$ 5.335.000	$ 107.452.769	1,83	$ 2.910.000	$ 47.906.748
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		2,37	$ 2.910.000	$ 4.141.687	2,16	$ 3.686.000	$ 4.783.470	2,24	$ 6.305.000	$ 8.465.976	1,83	$ 2.716.000	$ 2.980.864
		3 Meses	100%		1	2,37	$ 2.910.000	$ 20.708.433	2,16	$ 3.686.000	$ 23.917.348	2,24	$ 6.305.000	$ 42.329.879	1,83	$ 2.716.000	$ 14.904.322
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.275.000	$ 4.720.529	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.275.000	$ 2.360.265	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 7.760.000	$ 5.035.231	2,24	$ 8.245.000	$ 5.535.446	1,83	$ 2.910.000	$ 1.596.892
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 7.760.000	$ 2.517.616	2,24	$ 8.245.000	$ 2.767.723	1,83	$ 2.910.000	$ 798.446
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		2,37	$ 4.365.000	$ 3.106.265	2,16	$ 4.850.000	$ 3.147.020	2,24	$ 4.850.000	$ 3.256.145	1,83	$ 1.940.000	$ 1.064.594
		3 Meses	5%		1	2,37	$ 4.365.000	$ 1.553.132	2,16	$ 4.850.000	$ 1.573.510	2,24	$ 4.850.000	$ 1.628.072	1,83	$ 1.940.000	$ 532.297
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 209.097.649**			**$ 182.327.821**			**$ 251.211.551**			**$ 101.633.279**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO (Nota 6)	Costo Total	Costo Total	Costo Total	Costo Total
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 79.540.000	$ 74.496.000	$ 17.460.000	$ 9.700.000
SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos		**$ 288.637.649**	**$ 256.823.821**	**$ 268.671.551**	**$ 111.333.279**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 54.841.153	$ 48.796.526	$ 51.047.595	$ 21.153.323
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)			**$ 343.478.802**	**$ 305.620.347**	**$ 319.719.146**	**$ 132.486.602**

CONFIDENCIAL

						MEDIA GEOMÉTRICA		
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	Tiempo requerido en el proyecto (meses)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas		Precio mes (honorarios o salarios mensuales)	Factor Multiplicador	Costo Total
				Fase I	Fase II			
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	4 Meses	50%	1	1	$ 6.416.900	2,17	$ 27.849.346
	Residente de Interventoría	1 Meses	100%	3		$ 4.134.283	2,17	$ 26.914.182
		3 Meses	100%		3	$ 4.134.283	2,17	$ 80.742.547
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	1 Meses	60%	1		$ 3.681.424	2,17	$ 4.793.214
		3 Meses	100%		1	$ 3.681.424	2,17	$ 23.966.070
	Especialista Eléctrico	1 Meses	30%	1		$ 4.601.114	2,17	$ 2.995.325
		3 Meses	5%		1	$ 4.601.114	2,17	$ 1.497.663
	Especialista Hidrosanitario	1 Meses	30%	1		$ 5.339.276	2,17	$ 3.475.869
		3 Meses	5%		1	$ 5.339.276	2,17	$ 1.737.934
	Ingeniero de Costos y Presupuesto	1 Meses	30%	1		$ 3.756.794	2,17	$ 2.445.673
		3 Meses	5%		1	$ 3.756.794	2,17	$ 1.222.836
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								**$ 177.640.659**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Costo Total (Periodo de ejecución)
Desplazamiento	Desplazamiento y Viáticos	$ 31.650.723

SUBTOTAL 1 = Valor total Talento Humano + Desplazamiento y viáticos	**$ 209.291.382**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 39.765.363

TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)	**$ 249.056.745**

CONFIDENCIAL

RESUMEN - CONSOLIDADO DE COTIZACIONES

Vigencia	**2020**
Plazo de ejecución (Meses) -->	**4 Meses**

				MEDIA GEOMÉTRICA		
GRUPO DE INTERVENCIÓN	**No. de obras**	**No. de departamentos**	**No. de Municipios**	**Presupuesto antes de IVA**	**IVA**	**Presupuesto IVA incluido**
GRUPO 1 (Tolima, Huila y Cauca)	4	3	4	$ 166.978.570	$ 31.725.928	$ 198.704.498
GRUPO 2 (Cesar, Cordoba, Sucre, Magdalena, Guajira)	8	5	8	$ 251.743.951	$ 47.831.351	$ 299.575.302
GRUPO 3 (Bolivar, Santander, Arauca)	6	3	6	$ 213.113.237	$ 40.491.515	$ 253.604.752
GRUPO 4 (Caldas, Antioquia, Choco, Risaralda)	5	4	5	$ 209.291.382	$ 39.765.363	$ 249.056.745
TOTAL NIVEL NACIONAL (4 Grupos)				**$ 841.127.140**	**$ 159.814.157**	**$ 1.000.941.297**

Nota: El plazo de ejecución podrá variar, sin embargo se pagarán únicamente los meses efectivamente ejecutados, teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el Numeral 10 de la FCT *"El ICBF pagará al contratista mensualmente o por fracción de mes, según corresponda; de conformidad con el valor mensual del personal efectivamente utilizado en el contrato, en el mes o fracción de mes de ejecución objeto de cobro."*

"La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos" (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

CONFIDENCIAL